

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Jaime Bonilla Valdez
Gobernador del Estado

Héctor Ireneo Mares Cossío
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVI Mexicali, Baja California, 13 de diciembre de 2019. No. 61

Índice

SECCIÓN IV

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, así como los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública Municipal Ejercicio Fiscal 2020..... **3**

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020..... **39**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)..... **140**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)..... **144**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM)..... **146**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET)..... **148**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California (IMMUJER).....	150
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).....	152
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California (SITMUN).....	154
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR).....	156
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California (SITMUN).....	169
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California (IMMUJER).....	174
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).....	180
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).....	185
.	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM).....	192
.	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE).....	195



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 10.-** **Antecedentes:** -----

1.- Que los días 01 y 11 de noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio T-369/2019, T-371/2019 y T-469/2019, suscritos por el Tesorero Municipal, C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Administración Publica Centralizada del Municipio y a las Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-0263/19** e **IN-CAB-0266/19**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXIII-021/2019** y **XXIII-022/2019** mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que los días 25, 26, 27, 28, 29 de noviembre y 2 y 4 de diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen. -----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos. -----

✍



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2020 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática. -----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2020, dándole prioridad a: -----

1.- Seguridad y Protección Ciudadana, Con el presupuesto del 2020 se pretende tener una mayor proximidad social mediante la instalación de casetas de policía comunitaria, las cuales contarán con vigilancia permanente con la finalidad de tener una mayor cercanía con la ciudadanía e inhibir el delito con presencia policial permanente, Instalación de botones de pánico a comunidades y comercios se les proporcionará de botones conectados vía Wifi conectados al Centro de Control y Mando de la SSPCM, los cuales en caso de emergencia, se presionan y una unidad policial deberá atender el llamado en un tiempo extremadamente corto, de igual manera se pretende colocar postes con botones de pánico, estratégicamente localizados para notificar de cualquier tipo de emergencia policial. Estos serán conectados al Centro de Control y Mando de manera inalámbrica por medio de enlaces privados preferentemente, la instalación de 5 arcos de seguridad vehicular, se pretende recuperar vehículos con reporte de robo (Nacionales y Extranjeros), así como prevenir delitos de alto impacto mediante el acceso a bases de datos vehiculares para la intercepción de vehículos y personas de interés, instalación de cámaras de seguridad a nivel municipal Se llegó a un acuerdo con la empresa Global Sight para continuar con el servicio de cámaras en la ciudad. Se deberán instalar 1500 nuevas cámaras con enlaces de alta velocidad (Fibra Óptica y enlaces de cobre simétricos), Estas cámaras ayudarán en gran medida a la prevención del delito mediante la observación permanente de las acciones de la población. Así como reacción rápida para delitos en proceso y respuesta a delitos ya cometidos. -----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el prestar servicios públicos de recolección de residuos sólidos urbanos, limpieza de vialidades, alumbrado público, semáforos, forestación, panteones y señalamiento vial, de mayor cobertura, más



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

eficientes e incluyentes, que mejoren el entorno y la calidad de vida de la población residente en el municipio, contribuyendo con ello a la consolidación de una imagen urbana limpia y ordenada. -----

3.- Obra e Infraestructura. En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo. -----

4.- Bienestar. Con la finalidad generar el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el Municipio; el Presupuesto de Egresos para su aplicación en el ejercicio fiscal 2020, apegados a los Principios de la Ley de Austeridad Republicana, donde los recursos serán optimizados y asimismo, serán encausados a la ejecución de programas y proyectos, que permitan reconstruir el tejido social a través de esfuerzos coordinados que contribuyan a elevar la calidad de vida y desarrollo incluyente de los Tijuanaenses, con un enfoque de igualdad de género y la no discriminación, mediante acciones integrales que permitan afrontar las carencias sociales de las familias vulnerables y grupos de atención prioritaria, promoviendo una cultura de paz, de activación física, de mejoramiento del entorno y medio ambiente. Por lo cual se implementó el programa de Sábados de BIENESTAR; el cual tiene como objetivo acercar los servicios que ofrece el XXIII Ayuntamiento de Tijuana, a las distintas zonas de las demarcaciones delegacionales de la Ciudad, sumando esfuerzos transversales de los Organismos de la Sociedad Civil. De igual forma, aplicar programas con el fin de disminuir las necesidades básicas e inmediatas de jóvenes estudiantes, proporcionando estímulos económicos y así contribuir a la reducción de la deserción escolar. Asimismo, promover políticas públicas que permitan incidir en la identificación de factores de conductas de riesgo y adicciones, promoviendo acciones en donde se potencialicen los factores protectores. -----

5.- Secretaría de Educación Pública Municipal, las principales acciones para 2020 son el incorporar clases de inglés para los alumnos de nivel básico de 1er a 3er grado, capacitar a nuestro personal docente de acuerdo a los lineamientos de la nueva escuela mexicana, llevar a la preparatoria municipal a un edificio propio e incrementar su capacidad educativa, mejorar la infraestructura de las escuelas primarias y secundarias, así como el mejoramiento de los centros de cómputo. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, cuyas erogaciones previstas para el Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$7,960'395,275.78 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 43 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2020. -----

TERCERO.- Se aprueban la Plantilla de Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2020 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,759 empleados.** -----
Cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

CUARTO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), Apertura Programática conteniendo el **Programa 79 - Desarrollo Social Municipal.** Los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$23'036,750.00 M.N.** (VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal; así como se aprueba la plantilla de personal de **44 plazas.** -----

QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática conteniendo el **Programa 71 - Atención a Grupos Vulnerables;** los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$92'874,703.00 M.N.** (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$79'974,703.00 M.N.** (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de **\$12'900,000.00 M.N.** (DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **271 plazas.** -----

SEXTO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Apertura Programática conteniendo el **Programa 97 - Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión;** los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$5'679,124.30 M.N.** (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), proveniente de Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de **16 plazas.** -----

SÉPTIMO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), Apertura Programática conteniendo el **Programa 87 - Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana;** los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$33'392,240.00 M.N.** (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$14'752,750.00 M.N.** (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

\$18'639,490.00 M.N. (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 132 plazas. -----

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). Apertura Programática conteniendo el **Programa 103 - Prevención Tratamiento y Control de Adicciones**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$12'034,186.00 M.N.** (DOCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal por la cantidad de **\$11'734,186.00 M.N.** (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N.** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

NOVENO.- Se aprueban al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Apertura Programática conteniendo el **Programa 102 - SITT**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$16'580,000.00 M.N.** (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$15'080,000.00 M.N.** (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$1'500,000.00 M.N.** (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 21 plazas. ---

DECIMO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), Apertura Programática conteniendo el **Programa 91 - Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$35'748,400.00 M.N.** (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente de Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

DECIMO PRIMERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 89 - Vivienda y Suelo Urbano**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$13'064,134.00 M.N.** (TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$1'911,200.00 M.N.** (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$11'152,934.00 M.N.** (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 22 plazas. -----

5



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

DECIMO SEGUNDO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 86 - Tijuana Capital Cultural**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$37'262,902.75 M.N.** (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$25'697,668.02 M.N.** (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$11'565,234.73 M.N.** (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **71 plazas.** ----

DECIMO TERCERO.- Se aprueban al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el **Programa 81 - Fomento al Desarrollo del Turismo**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$8'611,400.00 M.N.** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de **\$8'401,400.00 M.N.** (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$210,000.00 M.N.** (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba plantilla de personal de **15 plazas.** -----

DECIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 95 –Desarrollo Urbano Sustentable**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$16'000,000.00 M.N.** (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$13'121,300.00 M.N.** (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$2'878,700.00 M.N.** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **33 plazas.** -----

DECIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 101 - Participación Ciudadana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$7'353,772.00 M.N.** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente de Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de **16 plazas.** -----

DECIMO SEXTO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

Programa 82 - Promover la Cultura Física y la Practica del Deporte Incluyente; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$52'342,000.00 M.N. (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran con una Aportación Municipal de \$37'486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como Ingresos Propios por un importe de \$14'856,000.00 M.N. (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 149 plazas. -----

DECIMO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que por conducto de la Tesorería, contrate y ejerza créditos y empréstitos, por el diez por ciento del total de su Presupuesto de Egresos Autorizado, siempre que las amortizaciones correspondientes, sean cubiertas tres meses antes del término del periodo constitucional de este Ayuntamiento, para lo cual se faculta al Presidente Municipal a firmar contrato de crédito, así como suscribir los pagarés que amparan las disposiciones del mismo. Siempre y cuando se cumpla con los lineamientos estipulados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios. -----

DECIMO OCTAVO.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020 se realizará conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a este Acuerdo de Cabildo, a los Criterios Generales Presupuestarios, y a las demás disposiciones aplicables en la materia. -----

DECIMO NOVENO.- Los titulares de las dependencias y delegaciones municipales, así como los órganos de gobierno y los directores generales de las entidades paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

VIGÉSIMO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos y situación financiera en el caso de los organismos paramunicipales. -----

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----

IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----

7



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el ejercicio fiscal 2020 no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Tomando en cuenta los flujos reales de divisas extranjeras y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por las diferencias en los tipos de cambio en el financiamiento de los programas, la Tesorería Municipal efectuará las adecuaciones necesarias en función de los requerimientos, las disponibilidades presupuestales y de alternativas de financiamiento que se presenten a fin de identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, los organismos paramunicipales informarán a petición de la Tesorería Municipal de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias. A criterio de la Tesorería Municipal, los organismos descentralizados ingresarán en la caja del Ayuntamiento los productos financieros que generen las aportaciones mensuales que les entregue los organismos paramunicipales, están obligados a considerar en su plan anual de flujo de efectivo, recursos suficientes para atender oportunamente el pago de gastos médicos, aguinaldos, retenciones a empleados y otros compromisos financieros de ese mismo ejercicio. Asimismo, presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, un programa de saneamiento financiero para pagar los pasivos registrados que correspondan a ejercicios fiscales anteriores. -----

VIGÉSIMO TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

VIGÉSIMO CUARTO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación de signar individualmente la comprobación del egreso. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

VIGÉSIMO SEXTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tómese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

TRANSITORIOS -----

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2020, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicados en los medios correspondientes.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día seis de diciembre del año dos mil diecinueve. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURRAY MEJIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. CARLOS MURRAY MEJIA", is written over the typed name.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2020
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Aprobado
10000 SERVICIOS PERSONALES	
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	967,070,744.07
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	183,638,185.90
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	550,663,601.46
14000 SEGURIDAD SOCIAL	451,710,536.28
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,252,361,015.47
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	25,360,903.12
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	36,057,909.33
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,302,404.61
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	4,000.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	177,506,677.71
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	52,997,884.08
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	351,915,539.99
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	55,675,808.46
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	15,161,878.56
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	155,689,062.21
30000 SERVICIOS GENERALES	
31000 SERVICIOS BASICOS	216,072,866.26
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	77,245,254.59
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	232,429,978.85
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	94,125,586.23
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	231,327,333.45
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	61,550,917.84
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	11,960,684.42
38000 SERVICIOS OFICIALES	9,022,794.98
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	166,040,885.79
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	277,977,253.32
44000 AYUDAS SOCIALES	129,890,381.89
48000 DONATIVOS	1,820,000.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	650,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,911,770.87
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,621,801.94
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	800,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	91,233,593.46
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,819,577.54
57000 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	4,715,000.00
60000 INVERSION PÚBLICA	
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	615,906,712.82
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS APORTACIONES	99,549,759.93
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
71000 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	15,850,000.00
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85000 CONVENIOS	0.00
90000 DEUDA PÚBLICA	
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	34,673,643.50
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	253,921,182.64
94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	19,162,144.20
TOTAL	7,960,395,275.78

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
 DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO
 TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificación Administrativa

Concepto	Proyecto de Presupuesto
3.0.0.0.0 Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0 sector Público No Financiero	
3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	7,960,395,275.78
Total	7,960,395,275.78

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C. VICTOR MANUEL CERDA ROMERO
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2020
 Clasificación Administrativa (Dependencia)

Concepto	Aprobado
1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	113,494,946.84
1.1.2 COORDINACIÓN DE GABINETE	2,924,496.24
1.1.3 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	66,500,863.74
1.1.4 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	43,927,798.43
1.1.5 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31,649,655.05
1.10.1 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	59,514,791.21
1.11.1 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	6,065,182.08
1.11.3 DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO	31,887,744.20
1.2.1 SECRETARÍA DE GOBIERNO	52,483,854.32
1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	159,070,010.88
1.2.4 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	254,168,916.01
1.3.1 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	19,560,275.88
1.3.2 FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA	25,000,000.00
1.4.1 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	111,192,020.60
1.4.2 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD	107,169,431.46
1.5.2 OFICIALÍA MAYOR	804,583,294.31
1.5.3 TESORERÍA MUNICIPAL	537,872,025.72
1.6.1 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	127,018,487.58
1.6.10 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SDTUA	22,130,021.37
1.6.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	58,061,031.76
1.6.3 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	4,711,956.34
1.6.4 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,135,926,231.08
1.6.5 DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	816,327,465.76
1.6.6 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO	39,781,263.71
1.6.9 COMISIÓN DE AVALUOS DE BIENES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA - SDUE	1,097,593.64
1.8.1 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	290,695,210.82
1.9.1 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12,914,904.95
1.9.2 POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL	530,974,148.14
1.9.3 POLICÍA COMERCIAL, BANCARIA E INDUSTRIAL	222,630,301.29
1.9.4 CENTRO DE CONTROL DE MANDO POLICIAL	6,078,354.68
1.9.5 ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES	15,627,740.90
1.9.6 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	837,359.47
1.9.8 DIRECCIÓN DE BOMBEROS	320,812,923.51
2.1.1 REGIDORES	96,850,000.56
3.1.1 SINDICATURA MUNICIPAL	64,220,025.87
4.11.1 SIT - SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA, B.C.	15,080,000.00
4.11.2 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN	13,121,300.00
4.2.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)	7,353,772.00
4.3.1 COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES	6,401,400.00
4.4.1 DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (DESOM)	23,036,750.00
4.4.10 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	37,486,000.00
4.4.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	25,697,668.02
4.4.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	5,679,124.30
4.4.4 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	79,974,703.00
4.4.5 SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TIJUANA	14,752,750.00
4.4.7 INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (IMCAD)	11,734,186.00
4.4.9 INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	35,748,400.00
4.6.1 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA - PROMUN	1,911,200.00
5.2.2 FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	652,400.00
5.6.3 FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	221,994,702.70
5.9.2 FORTASEG FEDERAL (SUBSEMUN)	54,419,559.00
5.9.3 FORTASEG MUNICIPAL (SUBSEMUN)	10,883,911.80
5.9.4 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	1,198,200,552.00
6.1.1 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2,406,568.55
TOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS	7,960,395,275.78

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO
 TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2020
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Concepto	Aprobado
1 GOBIERNO	
1.2 JUSTICIA	2,406,568.55
1.3 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	447,432,922.89
1.5 ASUNTOS FINANCIERO Y HACENDARIOS	1,827,979,141.90
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DESEGURIDAD INTERIOR	1,857,883,445.74
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	493,805,375.54
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	5,364,356.34
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,682,445,895.69
2.3 SALUD	107,169,431.46
2.5 EDUCACION	290,695,210.82
2.6 PROTECCION SOCIAL	111,167,020.60
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	44,585,275.88
3.5 TRANSPORTE	31,887,744.20
3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	57,572,886.16
TOTAL	7,960,395,275.78

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C. VICTOR MANDE CERDA ROMERO
 TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TUUANA
 Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificación Económica (por tipo de Gasto)

Concepto	Proyecto de Presupuesto
GASTO CORRIENTE	7,424,986,801.69
GASTO DE CAPITAL	227,651,503.74
ARMONIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	307,756,970.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
Total	7,960,395,275.78

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C. VICTOR MANUEL CERDA ROMERO
 TESORERO MUNICIPAL

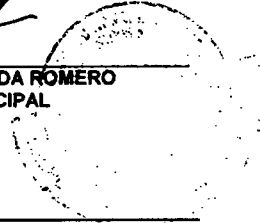


H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2020
 Categoría Programática

Concepto	Aprobado
2 Desempeño de las Funciones	
E Prestación de Servicios Públicos	5,531,614,418.68
F Promoción y fomento	44,585,275.88
G Regulación y supervisión	62,284,842.50
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	8,989,678.32
R Específicos	99,256,569.11
3 Administrativos y de Apoyo	
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,148,792,065.41
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	64,220,025.87
7 Otros	
C Participaciones a entidades federativas y municipios	652,400.00
TOTAL	7,960,395,275.78

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C. VICTOR MANUEL CERDA ROMERO
 TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2020
 Clasificación Funcional-Programática y Presupuesto por Programa

Programa	Clasif. Programática	Funcional	Aprobado	
1	PRESIDENCIA	2E	1.3.1	223,923,609.01
2	MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	2P	2.2.1	6,065,182.08
4	COORDINACIÓN DE GABINETE	2P	1.3.2	2,924,496.24
7	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2E	1.8.5	31,649,655.05
8	EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2R	1.3.4	90,768,270.18
9	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA REGIDORES	2R	1.3.4	6,081,730.38
10	SINDICATURA PROCURADORA	3O	1.3.4	64,220,025.87
14	SISTEMA JURÍDICO MUNICIPAL	2E	1.3.5	59,514,791.21
17	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN MUNICIPAL	2G	3.9.1	57,572,886.16
19	PROTECCIÓN CIVIL	2E	1.7.2	12,763,182.06
21	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	2E	1.8.1	141,342,796.98
23	DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO	2E	3.5.1	31,887,744.20
25	TESORERÍA MUNICIPAL	3M	1.5.2	1,023,395,847.59
26	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	3M	1.5.2	804,583,294.31
28	FORTAMUN	2E	1.7.1	990,753,983.45
29	SEGURIDAD PÚBLICA	2E	1.7.1	550,804,767.24
30	FORTASEG	2E	1.7.1	65,303,470.80
31	BOMBEROS	3M	1.8.5	320,812,923.51
33	ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES	2E	1.7.3	15,627,740.90
35	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA	2E	1.7.1	222,630,301.29
37	DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL	2E	2.2.1	150,246,102.60
38	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	2E	2.2.1	58,061,031.76
39	CATASTRO MUNICIPAL	2E	2.2.1	39,781,263.71
41	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RAMO:	2E	2.2.1	221,994,702.70
42	OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	2E	2.2.1	816,327,465.76
43	ECOLÓGICO AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE	2G	2.1.4	4,711,956.34
44	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2E	2.2.1	1,135,926,231.08
48	COORDINACIÓN POLÍTICA SOCIAL	2E	2.6.9	111,167,020.66
50	SALUD PÚBLICA	2E	2.3.1	107,169,431.46
55	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, COMERCIO EXTERIOR Y FOMENTO AL EA	2F	3.1.1	19,560,275.88
56	FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA	2F	3.1.1	25,025,000.00
57	EDUCACIÓN	2E	2.5.6	290,695,210.82
59	DELEGACIÓN LA PRESA A.L.R.	2E	2.2.2	31,803,083.35
60	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DELEGACIÓN MUNICIPAL CE	2E	2.2.2	18,674,884.66
61	DELEGACIÓN MUNICIPAL CERRO COLORADO	2E	2.2.2	22,583,095.82
62	DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS CUENOS	2E	2.2.2	41,731,204.55
64	DELEGACIÓN LA MESA	2E	2.2.2	37,825,290.43
65	DELEGACIÓN MUNICIPAL SÁNCHEZ TABOADA	2E	2.2.2	17,394,601.82
66	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN PLAYAS	2E	2.2.2	34,143,622.04
67	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DELEGACIÓN CENTENARIO	2E	2.2.2	37,021,171.37
68	TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2R	1.2.1	2,406,568.55
69	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ZOFEMAT 2020 DPT	7C	2.1.4	652,400.00
100	DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PRESA ESTE	2E	2.2.2	12,866,961.36
TOTAL PROGRAMAS				7,960,395,275.78


 C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


 C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO
 TESORERO MUNICIPAL



H. XIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

CRITERIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las siguientes disposiciones son de observancia general para los funcionarios municipales autorizados para ejercer el Presupuesto de Egresos asignado a su Unidad de adscripción, Dependencias y Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este ordenamiento:

Se entiende por Presupuesto de Egresos como el instrumento de la planificación expresada en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones que el Ayuntamiento de Tijuana tendrá durante el Ejercicio Fiscal 2020 con base a las políticas específicas, que derivan de objetos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno municipal.

Se entiende por Dependencias las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Se entiende por Entidades, las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, salvo mención expresa.

Se entiende como Presupuesto de una **Unidad Administrativa** la asignación de partidas de presupuesto necesarias para la ejecución de un proyecto inscrito en la apertura programática. Es un Departamento adscrito a una Dependencia y forma parte de uno o varios proyectos.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Personales** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 10000 del Clasificador por Objeto del Gasto.





Se entiende por Presupuesto de **Materiales y Suministros** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 20000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Generales**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 30000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 40000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 50000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversión Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 60000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversiones Financieras y otras provisiones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 70000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Participaciones y aportaciones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 80000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Deuda Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 90000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 3.- Al ejercer las partidas de presupuesto, se estará a lo siguiente:

- a).- Los servicios y materiales adquiridos deberán destinarse o consumirse para uso oficial.
- b).- Evitar el dispendio de los recursos asignados.
- c).- Evitar el desperdicio de los materiales de consumo.
- d).- Proteger y conservar el mobiliario y equipo adquirido, creando conciencia en el personal para seguir las instrucciones de uso y conservación que al efecto emita el fabricante del bien.





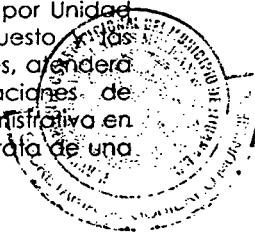
ARTÍCULO 4.- El Presupuesto correspondiente a partidas presupuestales no sujetas a restricción alguna en los términos de este ordenamiento y que corresponda a gasto corriente, puede ser transferido previo acuerdo de Cabildo, sin más limitación que la real disponibilidad de recursos y la justificación de la medida o el cambio.

De igual forma, todas las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto del Gasto son susceptibles de ser incrementadas por ampliación de presupuesto a través de la Tesorería Municipal siempre y cuando existan ingresos adicionales o extraordinarios, previa autorización del H. Cabildo.

ARTÍCULO 5.- Será facultad de la Tesorería Municipal realizar las peticiones de modificaciones que se consideren necesarias al Clasificador por Objeto del Gasto al Consejo Estatal de Armonización Contable y cuando este Consejo apruebe la modificaciones solicitadas, la Tesorería Municipal dará aviso al H. Cabildo para su conocimiento de los cambios efectuados, posteriormente la Tesorería Municipal lo publicará en la página del Ayuntamiento de Tijuana, una vez publicado este será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias del Ayuntamiento de Tijuana así como también para las Entidades Paramunicipales, mismo que estará alineado al Clasificador por Objeto del Gasto de la CONAC.

ARTÍCULO 6.- Los importes de partidas presupuestales autorizadas por el H. Cabildo en una o más partidas etiquetadas para la realización de un proyecto o programa en específico, son intransferibles y no podrán ser utilizados para otros fines distintos, a menos que el propio H. Cabildo acuerde expresamente la liberación de los recursos, en cuyo caso, el ejercicio de los mismos sólo quedará sujeto a las regulaciones que se contienen en este ordenamiento.

ARTÍCULO 7.- El Presupuesto de Egresos tiene una asignación por Unidad Administrativa ejecutora del gasto. El ejercicio del presupuesto y las modificaciones que tuviere lugar en las partidas presupuestales, atenderá a esta situación. En la autorización de nuevas asignaciones de presupuesto, invariablemente deberá indicarse la Unidad Administrativa en específico al cual se destinarán o aclarar en su caso, que se trata de una Unidad Administrativa o proyecto de nueva creación.





Capítulo II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 8.- Las partidas presupuestales comprendidas dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, sólo son transferibles entre sí. Corresponde a la Oficialía Mayor controlar y supervisar que se observe la correcta afectación de las partidas y su contabilización por concepto de nóminas de sueldo y otros pagos relacionados con sueldos y prestaciones; por lo que, la Dependencia y los titulares de las Unidades Administrativas serán los responsables de vigilar el correcto ejercicio de su presupuesto e informar oportunamente sus necesidades a Oficialía Mayor para que gestione las modificaciones presupuestales a fin de evitar insuficiencia presupuestal en las partidas correspondientes al capítulo de servicios personales, previo visto bueno de la Tesorería Municipal.

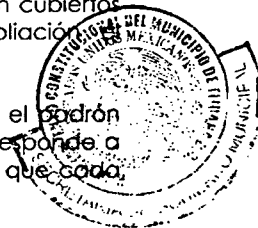
ARTÍCULO 9.- Las revisiones a los tabulares de sueldos y prestaciones, se ajustarán a las posibilidades reales de la Hacienda Municipal y a las políticas de control de gasto corriente.

Las partidas para el pago de tiempo extraordinario y de honorarios asimilables a salarios, no son sujetas de ampliación automática, excepto cuando se trate de aplicación de ingresos por donativos o Fondos Federales.

En relación a la partida **12101 Honorarios Asimilables a Salarios** únicamente se contratará por periodos semestrales, considerando la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de flujo para su pago, así también deberán ser capturados los contratos de honorarios asimilables en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC o en su caso en el que aplique en el momento) por el periodo de vigencia y a su vez calendarizando el monto que se deba pagar.

ARTÍCULO 10.- Por fallecimiento de policías Municipales, estarán cubiertas por un fideicomiso haciendo la aportación para la ampliación del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11.- Son plazas autorizadas las que se contienen en el Padrón presupuestal, base para el cálculo del presupuesto anual. Corresponde a la Oficialía Mayor y a las Entidades Paramunicipales, observar que cada contratación tenga el correspondiente respaldo presupuestal.





ARTÍCULO 12.- Las plazas pueden ser transferidas entre las Dependencias y Entidades Paramunicipales por motivos de reorganización de las plantillas de empleados. Corresponde a la Dependencia o Entidad Paramunicipal que transfiere solicitar a la Oficialía Mayor y esta a su vez tramitarla ante la Tesorería Municipal el traspaso del presupuesto de la plaza.

Se considerarán transferencias de presupuesto preaprobadas las que se deriven del cambio de adscripción de plazas en sus diferentes categorías, motivadas por la reorganización de plantillas de empleados para ajustarse a la nueva estructura organizacional, y a las acciones de descentralización de funciones para el fortalecimiento delegacional que emprenda el gobierno.

Las Entidades Paramunicipales que realicen movimientos de plazas o comisiones, que resulte en una ampliación de su plantilla de personal, requieren de la previa autorización de la Tesorería Municipal antes de someterlo a su órgano de gobierno, así como la autorización del H. Cabildo. Las modificaciones al sueldo y prestaciones de una plaza recibida por transferencia posterior a la fecha de su aceptación, son responsabilidad de la entidad receptora.

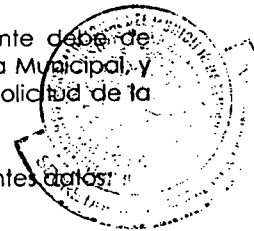
Sobre las transferencias realizadas, se informará al H. Cabildo.

ARTÍCULO 13.- Las modificaciones a sueldos y salarios que en lo particular promuevan las Dependencias y Entidades Paramunicipales, serán autorizadas en su caso por el Presidente Municipal con la aprobación del Síndico Procurador, por conducto de Tesorería Municipal y de Oficialía Mayor, siempre y cuando no rebasen el techo financiero autorizado del capítulo de Servicios Personales, considerando dentro de este techo financiero las ampliaciones a que se refiere el artículo 30.

ARTÍCULO 14.- La creación de plazas nuevas invariablemente debe de contar con la factibilidad económica emitida por la Tesorería Municipal, y deberán presentarse por conducto de la Oficialía Mayor a solicitud de la Dependencia ante el H. Cabildo quien deberá aprobarlas.

Cada solicitud de creación de plaza nueva, incluirá los siguientes datos:

- a).- Título del puesto.
- b).- Ubicación.
- c).- Contactos Permanentes.





- d).- Función Genérica.
- e).- Funciones Específicas.
- f).- Requisitos para acceder al puesto.
- g).- Justificación para su creación.
- h).- Unidad Administrativa a la cual se asignará.

La designación y contratación de personal para ocupar una plaza nueva surtirá efectos a partir de la fecha de la autorización correspondiente.

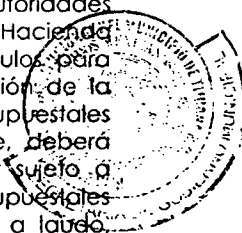
ARTÍCULO 15.- Las Entidades Paramunicipales deberán presentar la propuesta de creación de plazas nuevas, previamente ante la Tesorería Municipal para la factibilidad económica y posteriormente someter ante sus órganos de gobierno la autorización correspondiente, cuando ello contribuya:

- a).- A elevar el superávit de operación.
- b).- A elevar la eficiencia de los servicios.
- c).- Se establezcan metas específicas a este respecto.
- d).- Se cuente con los recursos propios que se requieran.

La autorización de referencia, deberá asentarse en el acta de sesión del propio órgano de gobierno, y como anexo a la misma, los requisitos para solicitar plazas contenidos en el artículo 14 de estos criterios.

Una vez autorizadas por los órganos de gobierno, las Entidades Paramunicipales deberán proporcionar a la Tesorería Municipal las modificaciones, para el seguimiento correspondiente ante el H. Cabildo para su debida aprobación.

ARTÍCULO 16.- La creación de plazas con motivo del cumplimiento de resoluciones de carácter laboral y/o judicial que emitan las autoridades competentes, estarán sujeta a la disponibilidad de recursos de la Hacienda Municipal. Corresponde a la Oficialía Mayor realizar los cálculos para determinar el monto de presupuesto necesario para la creación de la plaza y solicitar a la Tesorería Municipal las modificaciones presupuestales del caso, en el trámite de creación de una plaza de base, deberá cancelar la plaza de confianza que ocupaba el trabajador sujeto a basificación. La creación de la plaza y las modificaciones presupuestales se considerarán automáticas a efectos de dar cumplimiento a laudo, resolución laboral y/o judicial.





ARTÍCULO 17.- El pago por concepto de tiempo extraordinario de trabajo se otorgará observando las condiciones que al efecto establezca La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y los contratos colectivos de trabajo que el Ayuntamiento haya celebrado con las organizaciones sindicales. Así como a la Ley Federal del trabajo en el caso de las Entidades Paramunicipales cuando aplique.

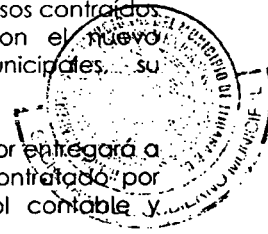
ARTÍCULO 18.- La celebración de contratos por honorarios asimilables a salarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la Dependencia o Entidad Paramunicipal no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuente.

La Oficialía Mayor creará un Padrón de Personal por honorarios asimilables a salarios con la siguiente información:

- a).- Dependencia de adscripción
- b).- Nombre del prestador
- c).- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d).- Domicilio Fiscal
- e).- Número telefónico
- f).- Profesión u Oficio
- g).- Honorarios mensuales
- h).- Concepto del servicio
- i).- Mes y año de inicio de la prestación del servicio
- j).- Mes y año de finalización de la prestación del servicio

Los contratos por honorarios asimilables a salarios estarán autorizados conjuntamente por el titular de la Dependencia o Entidad Paramunicipal y el Síndico Procurador. Previa confirmación de la Tesorería Municipal contar con el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos contractados, mas los recursos económicos que se comprometen con el nuevo presupuesto, en el caso de las Entidades Paramunicipales, su departamento administrativo lo deberán de confirmar.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, Oficialía Mayor entregará a Tesorería Municipal un padrón actualizado de personal contratado por honorarios asimilables a salarios para efectos de control contable y presupuestal.





ARTÍCULO 19.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán auxiliarse para el desempeño de sus funciones de estudiantes prestadores de servicio social y de estudiantes que se encuentren realizando horas para prácticas profesionales.

Para el efecto, Oficialía Mayor, como Dependencia Coordinadora, establecerá por escrito con los estudiantes que los servicios se prestarán por una sola vez y que no se genera una relación de carácter laboral o de naturaleza jurídica, salvo las que contemplen exclusivamente las leyes y reglamentos que normen la prestación del servicio social y la prestación de horas de prácticas profesionales.

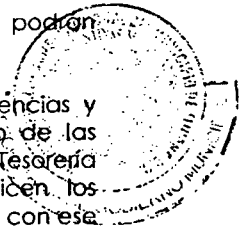
No se permite acreditar simultáneamente horas de servicio social y horas de prácticas profesionales.

Las Dependencias y Entidades Paramunicipales que cuenten con presupuesto autorizado, podrán otorgar ayuda económica para transporte a los estudiantes que presten sus servicios en las mismas, por un importe de \$ 850.00 M. N. mensuales, si han acreditado por lo menos 80 horas de servicio social en el mismo período.

Como requisito para cobrar la ayuda económica, los estudiantes presentarán una constancia expedida por la institución educativa en la que están inscritos, que indique que el programa de estudios que cursan contempla la realización de horas de prácticas profesionales o de servicio social en su caso, y la cantidad de horas que en dicho programa se establece. Así mismo, una copia del reporte mensual de horas prestadas que previamente se haya presentado a la Oficialía Mayor.

Los pagos de ayuda económica con carácter retroactivo, sólo podrán tramitarse hasta por un mes y una sola vez por estudiante.

Queda bajo la responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que promuevan o tramiten el pago de las ayudas económicas, el proporcionar a la Oficialía Mayor y a Tesorería Municipal el correcto acreditamiento de las horas que realicen los estudiantes y de que el monto de la ayuda otorgada corresponda con ese mismo registro.





Capítulo III

DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO RESTRINGIDAS

ARTÍCULO 20.- Los importes autorizados en la siguiente relación de partidas solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente:

- 21601 Material de Limpieza
- 22105 Agua y hielo para consumo humano
- 31101 Servicio de Energía Eléctrica
- 31401 Servicio Telefónico tradicional
- 31301 Servicio de Agua Potable
- 31701 Servicio Acceso a Internet, redes y procesamiento de información
- 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales
- 35902 Servicios de Fumigación
- 39904 en el vínculo 009 Servicio médico y 010 Estudios clínicos, NO SE PODRÁN HACER TRANSFERENCIAS DE ACTIVIDADES PARA ESTOS VÍNCULOS.**

Salvo previa autorización de la Tesorería Municipal, con la condicionante de que dichas partidas presenten ahorros o economías.

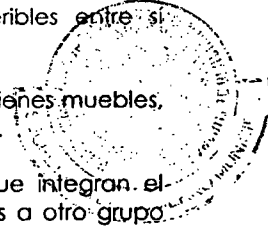
ARTÍCULO 21.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29601** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 22.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29602** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de seguridad pública, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 23.- Los importes autorizados en las partidas de **26101** Combustibles y **26102** Lubricantes y aditivos, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 24.- Las partidas que integran el Capítulo **50000**, Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 25.- Los importes autorizados en las partidas que integran el capítulo **60000** Inversión Pública, no pueden ser transferidos a otro grupo





de partidas distinto, la única excepción será en los Fondos Federales así como previo análisis y visto bueno de factibilidad de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 26.- Las siguientes partidas presupuestales sólo son transferibles entre sí:

25301 Medicinas y productos farmacéuticos

33903 Subrogaciones

Capítulo IV

DE LA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

ARTÍCULO 27.- Las Dependencias y Delegaciones formularán y mantendrán actualizado su Programa Anual de equipamiento clasificado por orden de Unidad Administrativa, programa operativo y partida presupuestaria, especificando por cada mobiliario y equipo lo siguiente:

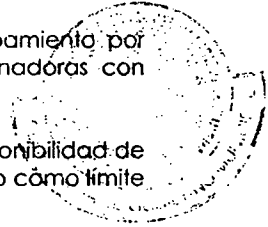
- a).- Unidad administrativa y Programa Operativo de aplicación;
- b).- Mes en que realizará la compra;
- c).- Cantidad de equipos por adquirir;
- d).- Nombre y/o descripción;
- e).- Presupuesto asignado;
- f).- Cantidad de equipos iguales en existencia;
- g).- Indicar si es reposición (R), nuevo (N) ó ampliación (A) y;
- h).- Justificación para su adquisición

El programa de equipamiento anual deberá estar ajustado al presupuesto autorizado en cada partida presupuestaria.

Corresponde a Oficialía Mayor verificar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajusten al programa de equipamiento, rechazando las órdenes de pedido que lo contravengan.

Las Dependencias podrán modificar su programa de equipamiento por causa justificada, dando aviso a las Dependencias coordinadoras con anticipación a la presentación de la orden de pedido.

Las adquisiciones de mobiliario y equipo estarán sujetas a disponibilidad de liquidez previa autorización de la Tesorería Municipal, teniendo como límite el mes de noviembre.





Capítulo V

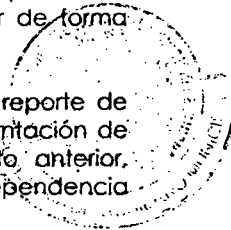
DE LAS AMPLIACIONES AUTOMÁTICAS DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 28.- Las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la disponibilidad real de recursos con que cuente la Hacienda Municipal. La Tesorería Municipal determinará los montos de presupuesto por ampliarse. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales no podrán adquirir bienes o contratar servicios a cuenta de ampliaciones no autorizadas.

ARTÍCULO 29.- Se considera de ampliación automática el presupuesto requerido para el pago de finiquitos por término de la relación laboral, los aumentos de sueldo y prestaciones con carácter general para las diversas categorías de empleados, los que resulten por revisiones contractuales con el personal sindicalizado, y el requerido para la creación de una plaza en cumplimiento de un laudo o convenio laboral, o resolución por autoridad competente.

ARTÍCULO 30.- Los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal, estatal y de particulares que se deriven de la celebración de convenios y/o contratos, recursos etiquetados, autorizaciones previas del H. Cabildo, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen las personas físicas y morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales, ampliarán de manera automática la partida de egreso que corresponda. En relación a los ingresos federales es necesaria la creación de un nuevo programa específico o en su caso realizar modificación de indicadores al programa existente de fondo federal ya creado con anterioridad, para cada tipo de recurso recibido, el cual se aprobará de manera automática. Cuando se generen ingresos extraordinarios para el Ayuntamiento derivados de convenios o contratos para el análisis de consumos de algún bien o servicio y que derivado de dicho ingreso dependa una contraprestación por pago del servicio profesional otorgado se podrá ampliar de forma automática la partida presupuestal del egreso.

Tratándose de donativos por recuperación de vehículos con reporte de robo, el trámite se realizará una vez al mes mediante la presentación de una relación de donativos ingresados en el mes inmediato anterior, autorizado por funcionario competente tanto de la Dependencia

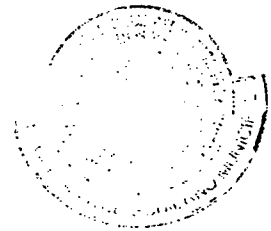




solicitante como de la Sindicatura Municipal. Esta relación reunirá los requisitos de contenido y forma que al efecto determine la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 31.- Son partidas de ampliación automática, mismas que deberán darse aviso al H. Cabildo por escrito para efectos de su conocimiento, mismas que corresponden a los Capítulos **10000 al 90000**, de las partidas comprendidas en los siguientes conceptos:

- 11301 Sueldo tabular
- 13101 Primas por años de servicio efectivos prestados
- 13102 Prima de antigüedad
- 13201 Prima dominical
- 13202 Prima vacacional
- 13203 Gratificación de fin de año
- 13302 Días festivos
- 13401 Compensaciones
- 13701 Participaciones a notificadores y ejecutores
- 14101 Aportaciones patronales de servicio médico
- 14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones
- 14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo
- 14201 Aportaciones patronales INFONAVIT y FOVISSSTE
- 14401 Seguro de vida
- 15201 Indemnizaciones
- 15301 Pensión humanitaria.
- 15302 Pensiones y Jubilaciones por convenio otros
- 15401 Canasta básica
- 15402 Bono de transporte
- 15403 Previsión social múltiple
- 15404 Incentivo a la eficiencia
- 15405 Bono por buena disposición
- 15406 Fomento educativo
- 15407 Otras prestaciones sociales
- 15408 Plan de beneficios
- 15409 Compensaciones por adquisición de material didáctico
- 15410 Servicios cocurriculares
- 15411 Asignación docente
- 15412 Otras prestaciones contractuales
- 15901 Otras prestaciones
- 17102 Carrera magisterial
- 17103 Estímulos al personal





- 17201 Recompensas
- 25301 Medicinas y productos farmacéuticos
- 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 31101 Servicio de energía eléctrica
- 31301 Servicio de agua potable
- 33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable.
- 33903 Subrogaciones
- 34101 Intereses, Comisiones y servicios bancarios
- 34201 Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar
- 39101 Servicios funerarios y de cementerios
- 39401 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
- 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 39601 Otros gastos por responsabilidades
- 39904 Otros Servicios Generales**
 - Vínculo **009** Servicio Médico y
 - Vínculo **010** Estudios Clínicos
- 44103 Otras ayudas
- 44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
- 91101 Amortización en deuda pública
- 92101 Intereses de la deuda
- 94101 Gastos de la Deuda
- 95101 Costos por coberturas

Una vez efectuada la ampliación automática no podrá reducirse ni transferirse a otras partidas presupuestales.

Capítulo VI

DEL CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 32.- En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24, 58 y 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los responsables de ejercer el presupuesto solo podrán ejercer el Presupuesto de Egresos que les haya sido aprobado y cuidarán de no sobrepasar los importes autorizados en las partidas de egreso. Así mismo, deberán calendarizar el presupuesto de manera mensual.

ARTÍCULO 33.- Oficialía Mayor cuidará que las adquisiciones concursadas y contratadas, no vean afectada su disponibilidad presupuestal por órdenes de pedido tramitadas en fecha posterior.



ARTÍCULO 34.- Las Dependencias informarán mensualmente a la Tesorería Municipal de su saldo por órdenes de compra en tránsito, que aún no hayan sido turnadas para su pago y en general del ejercicio de su presupuesto, indicando las partidas afectadas; esto con la finalidad de crear los pasivos que correspondan con motivo del cierre contable y presupuestal. Las órdenes de compra no reportadas, no serán reconocidas como compromiso de pago a cargo del Ayuntamiento de Tijuana.

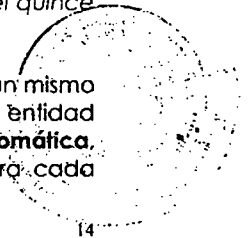
ARTÍCULO 35.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las modificaciones presupuestales y/o programáticas del presupuesto de egresos autorizado que sean necesarias durante el ejercicio fiscal, especificando por cada modificación:

- a) Justificación del movimiento
- b) Unidad administrativa, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a disminuir
- c) Unidad administrativa, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a incrementar
- d) Departamento o área que usará los recursos
- e) Metas a lograr o incremento de las mismas y beneficios, incluyendo la debida modificación programática en caso de ser necesario.

La Tesorería Municipal analizará los tramites de modificaciones presupuestales y/o programáticas solicitadas, remitiendo las que sean factibles al Cabildo para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

La Tesorería Municipal recibirá solicitudes de modificación al presupuesto de egresos autorizado hasta el **último día hábil del mes de Septiembre**, esto a efectos de concluir el proceso de autorización ante el H. Cabildo y darle cumplimiento al artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California, mismo que establece que: *"Las solicitudes a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo, según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de Octubre del ejercicio fiscal de que se trate"*.

ARTÍCULO 36.- Las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo ramo y capítulo de gasto de una misma dependencia o entidad paramunicipal, se consideran **Transferencias de Autorización Automática**, siempre y cuando la transferencia presupuestal acumulada para cada





partida afectada no exceda del **15%** del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos de inicio del ejercicio. Observando para ello el procedimiento que establece el Artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 37.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes a programas o Proyectos derivadas o relacionadas con la ejecución de Fondos o Subsidios Federales, Estatales y/o con coparticipación municipal, se consideraran **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto del Fondo o Subsidio, no se modifica.

ARTÍCULO 37-A.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes al capítulo 10000 Servicios Personales se considerarán **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto de capítulo no se modifica.

ARTÍCULO 38.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las ampliaciones de presupuesto que requieran para el avance de sus programas de trabajo, para lo cual se seguirá el procedimiento y los requisitos descritos para la solicitud de modificación de presupuesto.

Para que la solicitud de ampliación de presupuesto sea considerada, deberá agotarse antes el recurso de solicitud de transferencia presupuestal.

ARTÍCULO 39.- Para la consideración de solicitudes de ampliación al presupuesto motivadas por proyectos de nueva creación, se requiere la presentación conjunta del programa que le dé sustento.

ARTÍCULO 40.- La Tesorería Municipal supervisará el ejercicio de los presupuestos aprobados. Adicionalmente, hará del conocimiento de las Dependencias, mediante la publicación en internet de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa y Partida Trimestralmente para que éstas realicen conciliaciones presupuestales a fin de verificar sus saldos en partidas presupuestales de gasto y disponibilidad presupuestal.

Las Entidades Paramunicipales entregarán a la Tesorería Municipal copia digital de sus reportes presupuestales y de sus estados financieros mensuales, dentro de los siguientes 15 días al cierre del mes. Así como



trimestralmente los avances de gestión financiera que presentan al H. Congreso del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 41.- El Ejecutivo Municipal con la aprobación del Síndico Procurador, por conducto de la Tesorería Municipal efectuará reducciones a los montos aprobados a las Dependencias, Delegaciones y Entidades Paramunicipales cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al H. Cabildo.

Los ajustes y reducciones que se llegaren a efectuar, deberán realizarse previo análisis, sin afectar las metas sustantivas del gasto social y principales proyectos de inversión, por aquellos de menor impacto social y económico, así como aquellos que sean necesarios para el cierre del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 42.- En las ampliaciones del presupuesto de egresos autorizadas por el H. Cabildo, tanto para el sector centralizado como para el Paramunicipal, motivadas por registrarse incrementos en la recaudación no proyectados, se atenderán los siguientes rubros prioritarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- a).- Amortización anticipada de la deuda pública
- b).- Pagos de pasivos circulantes y otras obligaciones
- d).- Pagos de sentencias definitivas emitidas por autoridad competente.

Capítulo VII

DE LOS PROGRAMAS Y SU EVALUACIÓN

ARTÍCULO 43.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la citada Ley.

Las asignaciones presupuestales procurarán atender los resultados de la Evaluación del desempeño de los sujetos de la presente Ley que realicen las instancias técnicas competentes, considerando los avances logrados en los programas, objetivos y metas.



El gasto público se basará en presupuestos que se formularán con apego a programas. Cada programa deberá emanar de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para la construcción de árbol de causas y efectos, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados y apertura programática.

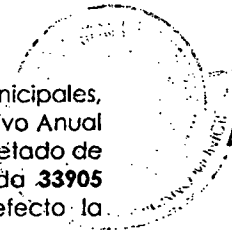
La elaboración de los programas y su clasificación atenderá a los requisitos, lineamientos en materia presupuestaria, oficios y circulares que al efecto emita la Tesorería Municipal así como el estricto apego a las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 44.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales evaluarán y capturarán sus avances programáticos trimestralmente a lo largo del ejercicio, enviando a la Tesorería Municipal sus reportes de avance de los programas de forma trimestral para su envío al Congreso del Estado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del gasto público del Estado de Baja California dentro de los siguientes 10 días naturales de vencido el mismo. Estas evaluaciones constituyen reportes de avance de los programas que se encuentran en ejecución.

ARTÍCULO 45.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales organizarán la documentación comprobatoria de las metas alcanzadas relativas a sus programas de trabajo, de forma que esté localizable y completa, a disposición de los órganos fiscalizadores. A petición de Tesorería Municipal, proporcionarán la documentación que les sea solicitada sobre las metas planteadas y su comprobación.

ARTÍCULO 46.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales por conducto de sus titulares, estarán obligados a informar al Síndico Procurador sobre el incumplimiento de los Criterios Generales Presupuestarios aquí referidos. A efecto de turnar medidas conferidas en la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 47.- Dentro del Subsidio Anual de las Entidades Paramunicipales, que serán sujetas a la Evaluación Externa de su Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el importe etiquetado de \$80,000.00 M.N., el cual deberá ser presupuestado en la partida **33905** Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos. Para tal efecto la





Contratación de la citada evaluación deberá contar previamente con el Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

DE LAS REFORMAS A LOS CRITERIOS

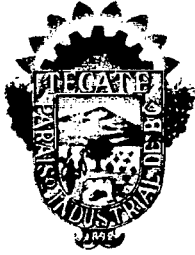
Artículo 48.- Los presentes Criterios podrán ser reformados durante el Ejercicio Fiscal, emitiéndose escrito por parte de la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Estos Criterios estarán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO 2.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, y/o Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 acompañado de la siguiente información: I.-Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el proyecto de Presupuesto de Egresos; II.-Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de

Evaluación del Desempeño previsto en la presente Ley; Incluyendo los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; IV.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; V.-Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VI.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; VII.-En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; VIII.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; IX.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta; **Correspondiente al XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 25 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34 fracción II párrafo segundo, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	En contra.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	En contra.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	Abstención.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.	En contra.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor.

Por lo que con siete a favor, tres en contra, una abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 25 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34 fracción II párrafo segundo, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 acompañado de la siguiente información: I.-Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el proyecto de Presupuesto de Egresos; II.-Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la presente Ley; Incluyendo los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; IV.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; V.-Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VI.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; VII.-En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; VIII.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; IX.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta. **Correspondiente al XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California;**

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.

1

EL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION IV ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

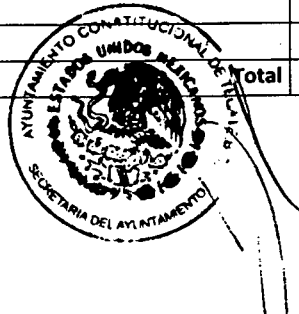
Artículo 1.- El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tecate Baja California para el ejercicio fiscal 2020, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Decreto y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán realizar las actividades con sujeción a las directrices, lineamientos y políticas vigentes, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este presupuesto.

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos que regirá en el Municipio de Tecate, Baja California durante el Ejercicio fiscal correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, ascenderá a la cantidad de \$ 681,185,349.08 M.N. (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILL TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 08 /100 MONDA NACIONAL).

Artículo 3.- El Presupuesto de Egresos del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al periodo comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre del año 2020, ascenderá a la cantidad de \$ 681,185,349.08 M.N. (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 08 /100 MONDA NACIONAL). Distribuidos de la siguiente manera:

UR	Nombre	Anual
01	REGIDORES	\$ 11,222,136.00
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 54,760,984.34
03	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 31,075,793.42
04	OFICIALIA MAYOR	\$ 87,736,145.22
05	SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 96,574,608.04
06	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 90,810,964.09
07	SINDICATURA	\$ 14,004,022.46
08	ADMINISTRACION URBANA	\$ 18,062,469.37
09	DESARROLLO SOCIAL	\$ 69,805,336.73
10	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 131,495,390.09
11	COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 65,158,355.97
12	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 2,878,566.48
13	JURIDICO	\$ 4,392,061.13
14	DESARROLLO RURAL	\$ 1,540,081.80
15	PROTECCION AL AMBIENTE	\$ 1,668,433.94
	Total	\$ 681,185,349.08



Artículo 4.- Las erogaciones previstas en el Artículo 2, relativas a las Unidades Responsables se distribuyen como sigue:

Capítulo	Nombre	Anual
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 447,507,043.82
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 41,783,446.47
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 81,839,974.15
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 28,796,150.76
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,937,171.36
60000	INVERSION PÚBLICA	\$ 14,875,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 57,446,562.52
	Total	\$ 681,185,349.08

Estos recursos se ejercerán de conformidad con los propósitos y metas de los Programas Operativos para cada una de las Dependencias y Organismos de cada uno de los siguientes programas

PP	UR	Nombre	Anual
E0100	01	GOBIERNO RESPONSABLE Y COMPROMETIDO	\$ 11,222,136.00
E0200	02	Coordinación de todo tipo de actividades del Presidente Municipal, así como la vinculación, comunicación con los diferentes sectores y el apoyo administrativo a las Delegaciones Municipales	\$ 54,760,984.34
E0300	03	GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD	\$ 31,075,793.42
M0400	04	GARANTIZAR EL EFICIENTE USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, MEDIANTE ACCIONES DE MODERNIZACION, CAPACITACION, INTEGRACION, MEDICION DEL DESEMPEÑO E INOVACION.	\$ 87,736,145.22
R0500	05	MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y SUPERVISIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE TECATE	\$ 96,574,608.04
M0600	06	ADMINISTRACION PUBLICA CON FINANZAS RESPONSABLES Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$ 90,810,964.09
O0700	07	Ejercicio de la función de la contraloría interna, las responsabilidades resultantes y la procuración de la defensa de los intereses del ayuntamiento, con apego a los principios de transparencia, honradez y estricto apego a la normatividad aplicable.	\$ 14,004,022.46
G0800	08	ADMINISTRACION URBANA	\$ 1,630,510.48
G0900	08	REALIZACION DE LAS OPERACIONES CATASTRALES, DE IDENTIFICACION, LOCALIZACION, DESCRIPCION, DESLINDE, REGISTRO, CARTOGRAFIA, VALUACION, ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS	\$ 7,335,208.79
G1000	08	ESTUDIO Y GENERACION DE INFORMACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES DE LA COMUNIDAD PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DEL ORDENAMIENTO URBANO.	\$ 7,465,776.62



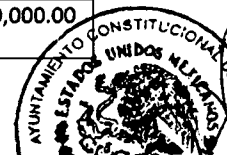
G1100	08	ESTUDIO Y GENERACION DE INFORMACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES DE LA COMUNIDAD PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DEL ORDENAMIENTO URBANO.	\$ 1,300,231.47
G1200	08	MOTIVAR Y FUNDAR TODOS LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN RELACION ALOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBAN A LA CIUDADANIA	\$ 330,742.01
E1201	09	Establecimiento e instrumentación de políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, cultura y recreación.	\$ 8,273,056.86
E1202	09	Establecimiento e instrumentación de políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, cultura y recreación.	\$ 35,631,497.09
I1203	09	Establecimiento e instrumentación de políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, cultura y recreación.	\$ 25,900,782.78
E1301	10	CONSTRUCCION, CONSERVACION DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO LA ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.	\$ 63,540,182.09
E1302	10	CONSTRUCCION, CONSERVACION DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO LA ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.	\$ 67,955,208.00
E1400	11	PROTECCION CIVIL PARA HACER DE TECATE UN MUNICIPIO Y RESILIENTE	\$ 65,158,355.97
E2600	12	Establecer las políticas, estrategias, acciones y proyectos con la finalidad de alcanzar el máximo potencial de la ciudad de Tecate como innovador y sustentable de manera responsable, eficiente y capaz en las áreas de economía, turismo y recreación.	\$ 2,878,566.48
E2700	13	Atención y seguimiento de litigios y demás asuntos de carácter jurídico, representando legalmente a las distintas dependencias de la administración pública municipal en los diferentes juzgados, tribunales y demás instancias.	\$ 4,392,061.13
E1701	14	Promoción del Desarrollo Rural Integral del Municipio de Tecate Baja California	\$ 1,540,081.80
E1800	15	PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE	\$ 1,668,433.94
Total			\$ 681,185,349.08

Artículo 5.- La Distribución del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa y Partida Presupuestal es la Siguiete:

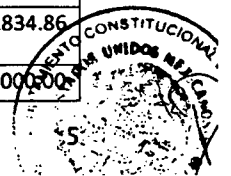
UR	PP	Capítulo	Concepto	Genérica	Específica	Nombre	Anual
						MUNICIPIO DE TECATE	\$ 681,185,349.08
01						REGIDORES	\$ 11,222,136.00



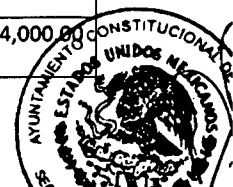
01	E0100				GOBIERNO RESPONSABLE Y COMPROMETIDO	\$ 11,222,136.00
01	E0100	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,747,336.00
01	E0100		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 6,747,336.00
01	E0100			11100	Dietas	\$ 6,747,336.00
01	E0100			11101	Dietas y retribuciones	\$ 6,747,336.00
01	E0100	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 228,000.00
01	E0100		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 48,000.00
01	E0100			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 24,000.00
01	E0100			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 24,000.00
01	E0100			21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 24,000.00
01	E0100			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 24,000.00
01	E0100		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 180,000.00
01	E0100			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 180,000.00
01	E0100			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 180,000.00
01	E0100	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 2,326,800.00
01	E0100		32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 900,000.00
01	E0100			32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 900,000.00
01	E0100			32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 900,000.00
01	E0100		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,396,800.00
01	E0100			33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 501,120.00
01	E0100			33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	\$ 501,120.00
01	E0100			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 871,680.00
01	E0100			33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	\$ 751,680.00
01	E0100			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 120,000.00



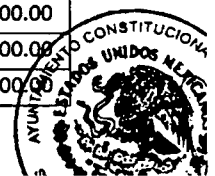
01	E0100			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 24,000.00
01	E0100				33602	Servicios de impresión	\$ 24,000.00
01	E0100		35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 30,000.00
01	E0100			35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 30,000.00
01	E0100				35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 30,000.00
01	E0100	40000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,920,000.00
01	E0100		44000			AYUDAS SOCIALES	\$ 1,920,000.00
01	E0100			44100		Ayudas sociales a personas	\$ 1,920,000.00
01	E0100				44101	Ayudas sociales a personas	\$ 960,000.00
01	E0100				44103	Otras ayudas	\$ 960,000.00
02						Presidencia	\$ 54,760,984.34
02	E0200					Coordinación de todo tipo de actividades del Presidente Municipal, así como la vinculación, comunicación con los diferentes sectores y el apoyo administrativo a las Delegaciones Municipales	\$ 54,760,984.34
02	E0200	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,913,900.58
02	E0200		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 10,071,161.76
02	E0200			11100		Dietas	\$ 994,497.12
02	E0200				11101	Dietas y retribuciones	\$ 994,497.12
02	E0200			11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 9,076,664.64
02	E0200				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 9,076,664.64
02	E0200		12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 891,485.42
02	E0200			12200		Sueldos base al personal eventual	\$ 891,485.42
02	E0200				12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 891,485.42
02	E0200		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 6,224,183.80
02	E0200			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 93,834.86
02	E0200				13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 92,834.86
02	E0200				13102	Prima de antigüedad	\$ 1,000.00



02	E0200			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,994,348.94
02	E0200				13202	Prima vacacional	\$ 785,357.34
02	E0200				13203	Gratificación de fin de año	\$ 2,208,991.60
02	E0200			13400		Compensaciones	\$ 3,136,000.00
02	E0200				13401	Compensaciones	\$ 3,136,000.00
02	E0200		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,992,244.29
02	E0200			14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 1,992,244.29
02	E0200				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 757,833.20
02	E0200				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 1,139,681.88
02	E0200				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 94,729.21
02	E0200		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 5,694,825.31
02	E0200			15200		Indemnizaciones	\$ 1,000.00
02	E0200				15201	Indemnizaciones	\$ 1,000.00
02	E0200			15400		Prestaciones contractuales	\$ 5,693,825.31
02	E0200				15401	Canasta básica	\$ 920,580.46
02	E0200				15402	Bono de transporte	\$ 685,989.86
02	E0200				15403	Previsión social múltiple	\$ 2,427,841.40
02	E0200				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 613,690.45
02	E0200				15405	Bono por buena disposición	\$ 140,940.00
02	E0200				15406	Fomento educativo	\$ 755,707.14
02	E0200				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 149,076.00
02	E0200		16000			PREVISIONES	\$ 40,000.00
02	E0200			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 40,000.00
02	E0200				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 20,000.00
02	E0200				16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 20,000.00
02	E0200	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,804,100.00
02	E0200		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 555,900.00
02	E0200			21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 306,000.00
02	E0200				21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 252,000.00
02	E0200				21102	Equipos menores de oficina	\$ 54,000.00
02	E0200			21200		Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 24,000.00
02	E0200				21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 24,000.00



02	E0200			21500		Material impreso e información digital	\$ 225,900.00
02	E0200				21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$ 225,900.00
02	E0200		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 126,000.00
02	E0200			22100		Productos alimenticios para personas	\$ 120,000.00
02	E0200				22108	Alimentos para eventos	\$ 120,000.00
02	E0200			22300		Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 6,000.00
02	E0200				22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 6,000.00
02	E0200		25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 72,000.00
02	E0200			25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 72,000.00
02	E0200				25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 72,000.00
02	E0200		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 922,200.00
02	E0200			26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 922,200.00
02	E0200				26101	Combustibles	\$ 873,600.00
02	E0200				26102	Lubricantes y aditivos	\$ 48,600.00
02	E0200		27000			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 20,000.00
02	E0200			27100		Vestuario y uniformes	\$ 20,000.00
02	E0200				27101	Vestuario y uniformes	\$ 20,000.00
02	E0200		29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 108,000.00
02	E0200			29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,000.00
02	E0200				29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,000.00
02	E0200			29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 96,000.00
02	E0200				29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 96,000.00
02	E0200	30000				SERVICIOS GENERALES	\$ 7,045,833.00
02	E0200		31000			SERVICIOS BASICOS	\$ 8,400.00
02	E0200			31800		Servicios postales y telegráficos	\$ 8,400.00
02	E0200				31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 8,400.00
02	E0200		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 294,000.00
02	E0200			32900		Otros arrendamientos	\$ 294,000.00
02	E0200				32901	Otros arrendamientos	\$ 294,000.00



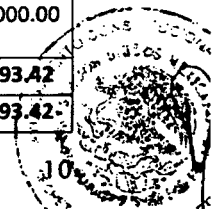
02	E0200		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 500,925.00
02	E0200			33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 240,000.00
02	E0200			33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	\$ 240,000.00
02	E0200			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 108,000.00
02	E0200			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 108,000.00
02	E0200			33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 152,925.00
02	E0200			33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 21,600.00
02	E0200			33602	Servicios de impresión	\$ 120,000.00
02	E0200			33604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 11,325.00
02	E0200		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 304,800.00
02	E0200			35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 16,800.00
02	E0200			35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 16,800.00
02	E0200			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 240,000.00
02	E0200			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 240,000.00
02	E0200			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 30,000.00
02	E0200			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 30,000.00
02	E0200			35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 18,000.00
02	E0200			35801	Servicios de limpieza	\$ 12,000.00
02	E0200			35802	Servicio de lavandería	\$ 6,000.00
02	E0200		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 4,122,048.00



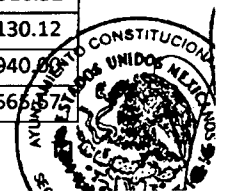
02	E0200			36100		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,774,560.00
02	E0200				36101	Servicios de difusión institucional	\$ 1,774,560.00
02	E0200			36300		Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 228,000.00
02	E0200				36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$ 228,000.00
02	E0200			36600		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 2,119,488.00
02	E0200				36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 2,119,488.00
02	E0200		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 952,500.00
02	E0200			37100		Pasajes aéreos	\$ 204,000.00
02	E0200				37101	Pasajes aéreos	\$ 204,000.00
02	E0200			37200		Pasajes terrestres	\$ 24,000.00
02	E0200				37201	Pasajes terrestres	\$ 24,000.00
02	E0200			37500		Viáticos en el país	\$ 396,120.00
02	E0200				37501	Viáticos en el país	\$ 198,600.00
02	E0200				37502	Hospedaje en el país	\$ 180,000.00
02	E0200				37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	\$ 17,520.00
02	E0200			37600		Viáticos en el extranjero	\$ 136,500.00
02	E0200				37601	Viáticos en el extranjero	\$ 52,500.00
02	E0200				37602	Hospedaje en el extranjero	\$ 60,000.00
02	E0200				37603	Renta de vehículos por comisiones en el extranjero	\$ 24,000.00
02	E0200			37900		Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 191,880.00
02	E0200				37902	Peajes	\$ 77,880.00
02	E0200				37903	Hospedajes y pasajes de invitados	\$ 114,000.00
02	E0200		38000			SERVICIOS OFICIALES	\$ 863,160.00
02	E0200			38200		Gastos de orden social y cultural	\$ 630,000.00
02	E0200				38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 630,000.00
02	E0200			38500		Gastos de representación	\$ 233,160.00
02	E0200				38501	Reuniones de trabajo	\$ 101,580.00
02	E0200				38503	Gastos de representación	\$ 131,580.00
02	E0200	40000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 20,559,150.76



02	E0200		41000			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 19,259,150.76
02	E0200			41500		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 19,259,150.76
02	E0200				41501	Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 19,259,150.76
02	E0200		44000			AYUDAS SOCIALES	\$ 1,200,000.00
02	E0200			44100		Ayudas sociales a personas	\$ 1,200,000.00
02	E0200				44101	Ayudas sociales a personas	\$ 1,200,000.00
02	E0200		48000			DONATIVOS	\$ 100,000.00
02	E0200			48100		Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 100,000.00
02	E0200				48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 100,000.00
02	E0200	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 438,000.00
02	E0200		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 245,500.00
02	E0200			51100		Muebles de oficina y estantería	\$ 80,500.00
02	E0200				51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 80,500.00
02	E0200			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 164,000.00
02	E0200				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 164,000.00
02	E0200			51900		Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 1,000.00
02	E0200				51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 1,000.00
02	E0200		52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 46,000.00
02	E0200			52300		Cámaras fotográficas y de video	\$ 46,000.00
02	E0200				52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 46,000.00
02	E0200		56000			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 146,500.00
02	E0200			56400		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 62,500.00
02	E0200				56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 62,500.00
02	E0200			56700		Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 84,000.00
02	E0200				56701	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 84,000.00
03						Secretaría del Ayuntamiento	\$ 31,075,793.42
03	E0300					GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD	\$ 31,075,793.42



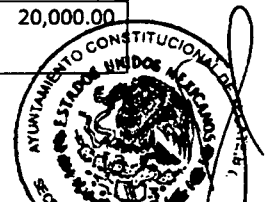
03	E0300	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 27,067,793.30
03	E0300		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 9,336,705.64
03	E0300			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 9,336,705.64
03	E0300			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 9,336,705.64
03	E0300		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 129,038.40
03	E0300			12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 129,038.40
03	E0300			12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 129,038.40
03	E0300		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 8,450,813.63
03	E0300			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 833,278.97
03	E0300			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 204,163.20
03	E0300			13102	Prima de antigüedad	\$ 629,115.77
03	E0300			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,299,623.32
03	E0300			13202	Prima vacacional	\$ 995,991.99
03	E0300			13203	Gratificación de fin de año	\$ 3,303,631.33
03	E0300			13300	Horas extraordinarias	\$ 638,000.00
03	E0300			13301	Tiempo extraordinario	\$ 638,000.00
03	E0300			13400	Compensaciones	\$ 2,679,911.34
03	E0300			13401	Compensaciones	\$ 2,679,911.34
03	E0300		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,927,935.26
03	E0300			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 2,927,935.26
03	E0300			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 1,121,546.44
03	E0300			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 1,663,138.43
03	E0300			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 143,250.39
03	E0300		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 6,223,300.37
03	E0300			15200	Indemnizaciones	\$ -
03	E0300			15201	Indemnizaciones	\$ -
03	E0300			15400	Prestaciones contractuales	\$ 6,223,300.37
03	E0300			15401	Canasta básica	\$ 1,060,996.08
03	E0300			15402	Bono de transporte	\$ 871,145.98
03	E0300			15403	Previsión social múltiple	\$ 2,424,516.52
03	E0300			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 707,130.12
03	E0300			15405	Bono por buena disposición	\$ 140,940.00
03	E0300			15406	Fomento educativo	\$ 866,566.00



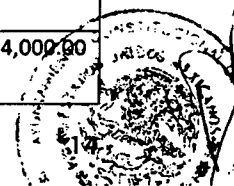
03	E0300			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 152,006.00
03	E0300	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,209,000.04
03	E0300		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 306,000.00
03	E0300			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 180,000.00
03	E0300			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 162,000.00
03	E0300			21102	Equipos menores de oficina	\$ 12,000.00
03	E0300			21103	Otros equipos menores diversos	\$ 6,000.00
03	E0300			21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 84,000.00
03	E0300			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 84,000.00
03	E0300			21500	Material impreso e información digital	\$ 42,000.00
03	E0300			21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$ 42,000.00
03	E0300		22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 48,000.00
03	E0300			22100	Productos alimenticios para personas	\$ 48,000.00
03	E0300			22104	Alimentación de personal	\$ 15,000.00
03	E0300			22105	Agua y hielo para consumo humano	\$ 8,000.00
03	E0300			22106	Artículos de cafetería	\$ 25,000.00
03	E0300		24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 160,000.00
03	E0300			24300	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 20,000.00
03	E0300			24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 20,000.00
03	E0300			24400	Madera y productos de madera	\$ 40,000.00
03	E0300			24401	Madera y productos de madera	\$ 40,000.00
03	E0300			24500	Vidrio y productos de vidrio	\$ 20,000.00
03	E0300			24501	Vidrio y productos de vidrio	\$ 20,000.00
03	E0300			24600	Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000.00
03	E0300			24601	Material eléctrico	\$ 15,000.00
03	E0300			24700	Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00
03	E0300			24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00
03	E0300			24800	Materiales complementarios	\$ 20,000.00
03	E0300			24801	Materiales complementarios	\$ 20,000.00
03	E0300			24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00



03	E0300			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00
03	E0300		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 302,000.04
03	E0300			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 278,000.04
03	E0300			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 278,000.04
03	E0300			25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 24,000.00
03	E0300			25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 24,000.00
03	E0300		26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 285,000.00
03	E0300			26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 285,000.00
03	E0300			26101	Combustibles	\$ 267,000.00
03	E0300			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 18,000.00
03	E0300		27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
03	E0300			27100	Vestuario y uniformes	\$ 30,000.00
03	E0300			27101	Vestuario y uniformes	\$ 30,000.00
03	E0300			27300	Artículos deportivos	\$ 10,000.00
03	E0300			27301	Artículos deportivos	\$ 10,000.00
03	E0300			27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 10,000.00
03	E0300			27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 10,000.00
03	E0300		29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 58,000.00
03	E0300			29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00
03	E0300			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00
03	E0300			29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 23,000.00
03	E0300			29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 23,000.00
03	E0300			29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00
03	E0300			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00



03	E0300			29900		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
03	E0300				29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
03	E0300	30000				SERVICIOS GENERALES	\$ 2,545,000.08
03	E0300		31000			SERVICIOS BASICOS	\$ 8,000.00
03	E0300			31800		Servicios postales y telegráficos	\$ 8,000.00
03	E0300				31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 8,000.00
03	E0300		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 310,000.00
03	E0300			32200		Arrendamiento de edificios	\$ 10,000.00
03	E0300				32201	Arrendamientos de edificios y locales	\$ 10,000.00
03	E0300			32900		Otros arrendamientos	\$ 300,000.00
03	E0300				32901	Otros arrendamientos	\$ 300,000.00
03	E0300		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 506,000.00
03	E0300			33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 143,999.96
03	E0300				33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 143,999.96
03	E0300			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 362,000.04
03	E0300				33602	Servicios de impresión	\$ 347,000.04
03	E0300				33604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 15,000.00
03	E0300		34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 11,000.00
03	E0300			34400		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 6,000.00
03	E0300				34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 6,000.00
03	E0300			34700		Fletes y maniobras	\$ 5,000.00
03	E0300				34701	Fletes y maniobras	\$ 5,000.00
03	E0300		35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 247,000.00
03	E0300			35100		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 140,000.00
03	E0300				35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 140,000.00
03	E0300			35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 54,000.00



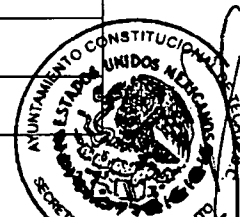
03	E0300			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 54,000.00
03	E0300		35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 47,000.00
03	E0300			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 47,000.00
03	E0300		35900		Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
03	E0300			35902	Servicios de fumigación	\$ 6,000.00
03	E0300	36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 20,000.00
03	E0300		36100		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 20,000.00
03	E0300			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 20,000.00
03	E0300	37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 82,000.04
03	E0300		37100		Pasajes aéreos	\$ 24,000.00
03	E0300			37101	Pasajes aéreos	\$ 24,000.00
03	E0300		37500		Viáticos en el país	\$ 46,000.04
03	E0300			37501	Viáticos en el país	\$ 30,000.04
03	E0300			37502	Hospedaje en el país	\$ 16,000.00
03	E0300		37900		Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,000.00
03	E0300			37902	Peajes	\$ 12,000.00
03	E0300	38000			SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,349,000.04
03	E0300		38200		Gastos de orden social y cultural	\$ 1,200,000.00
03	E0300			38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,200,000.00
03	E0300		38400		Exposiciones	\$ 100,000.00
03	E0300			38401	Exposiciones	\$ 100,000.00
03	E0300		38500		Gastos de representación	\$ 49,000.04
03	E0300			38501	Reuniones de trabajo	\$ 44,000.04
03	E0300			38503	Gastos de representación	\$ 5,000.00
03	E0300	39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 12,000.00
03	E0300		39200		Impuestos y derechos	\$ 12,000.00
03	E0300			39201	Impuestos y derechos	\$ 12,000.00
03	E0300	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 219,000.00
03	E0300		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 150,500.00
03	E0300			51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 103,000.00
03	E0300			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 103,000.00



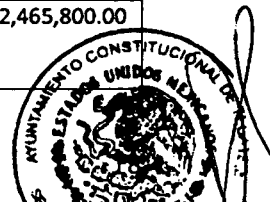
03	E0300			51300		Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 15,000.00
03	E0300				51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 15,000.00
03	E0300			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 2,500.00
03	E0300				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 2,500.00
03	E0300			51900		Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 30,000.00
03	E0300				51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 30,000.00
03	E0300		52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 25,000.00
03	E0300			52100		Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 10,000.00
03	E0300				52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 10,000.00
03	E0300			52300		Cámaras fotográficas y de video	\$ 15,000.00
03	E0300				52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 15,000.00
03	E0300		53000			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 12,000.00
03	E0300			53100		Equipo médico y de laboratorio	\$ 12,000.00
03	E0300				53101	Equipo médico y de laboratorio	\$ 12,000.00
03	E0300		56000			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 31,500.00
03	E0300			56400		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 31,500.00
03	E0300				56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 31,500.00
03	E0300	60000				INVERSION PÚBLICA	\$ 35,000.00
03	E0300		62000			OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 35,000.00
03	E0300			62200		Edificación no habitacional	\$ 35,000.00
03	E0300				62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios	\$ 35,000.00
04						OFICIALIA MAYOR	\$ 87,736,145.22
04	M0400					GARANTIZAR EL EFICIENTE USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, MEDIANTE ACCIONES DE MODERNIZACION, CAPACITACION, INTEGRACION, MEDICION DEL DESEMPEÑO E INOVACION.	\$ 87,736,145.22
04	M0400	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 39,342,211.55
04	M0400		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 11,506,485.36



04	M040 0		11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 11,506,485.36
04	M040 0			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 11,506,485.36
04	M040 0	12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 1,659,083.94
04	M040 0		12100		Honorarios asimilables a salarios	\$ 150,000.00
04	M040 0			12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 150,000.00
04	M040 0		12200		Sueldos base al personal eventual	\$ 1,509,083.94
04	M040 0			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,509,083.94
04	M040 0	13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,506,193.34
04	M040 0		13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,436,519.88
04	M040 0			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 324,019.92
04	M040 0			13102	Prima de antigüedad	\$ 1,112,499.96
04	M040 0		13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,669,673.44
04	M040 0			13202	Prima vacacional	\$ 1,516,133.60
04	M040 0			13203	Gratificación de fin de año	\$ 2,153,539.84
04	M040 0		13300		Horas extraordinarias	\$ 96,000.00
04	M040 0			13301	Tiempo extraordinario	\$ 96,000.00
04	M040 0		13400		Compensaciones	\$ 2,304,000.02
04	M040 0			13401	Compensaciones	\$ 2,304,000.02
04	M040 0	14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,049,074.96
04	M040 0		14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 4,049,074.96
04	M040 0			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 1,571,693.34
04	M040 0			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 2,280,919.92
04	M040 0			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 196,461.70
04	M040 0		14400		Aportaciones para seguros	\$
04	M040 0			14401	Seguro de vida	\$



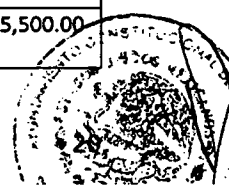
04	M040 0		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 13,311,373.95
04	M040 0			15200		Indemnizaciones	\$ 1,554,999.96
04	M040 0				15201	Indemnizaciones	\$ 1,554,999.96
04	M040 0			15300		Prestaciones y haberes de retiro	\$ 669,277.24
04	M040 0				15302	Pensiones y jubilaciones por convenio otros	\$ 669,277.24
04	M040 0			15400		Prestaciones contractuales	\$ 11,087,096.75
04	M040 0				15401	Canasta básica	\$ 2,486,150.32
04	M040 0				15402	Bono de transporte	\$ 1,017,145.38
04	M040 0				15403	Previsión social múltiple	\$ 4,388,330.30
04	M040 0				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 1,255,171.75
04	M040 0				15405	Bono por buena disposición	\$ 257,580.00
04	M040 0				15406	Fomento educativo	\$ 1,438,177.00
04	M040 0				15408	Plan de beneficios	\$ -
04	M040 0				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 244,542.00
04	M040 0			15500		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ -
04	M040 0				15501	Inscripción en cursos para el personal	\$ -
04	M040 0			15900		Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -
04	M040 0				15901	Otras prestaciones	\$ -
04	M040 0		16000			PREVISIONES	\$ 1,310,000.00
04	M040 0			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 1,310,000.00
04	M040 0				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 655,000.00
04	M040 0				16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 655,000.00
04	M040 0	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,443,200.00
04	M040 0		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,465,800.00



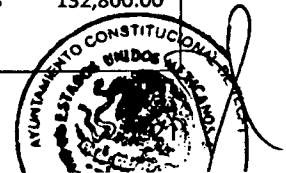
04	M040 0			21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 840,200.00
04	M040 0				21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 605,000.00
04	M040 0				21102	Equipos menores de oficina	\$ 125,900.00
04	M040 0				21103	Otros equipos menores diversos	\$ 109,300.00
04	M040 0			21200		Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 91,600.00
04	M040 0				21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 91,600.00
04	M040 0			21400		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 572,500.00
04	M040 0				21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 572,500.00
04	M040 0			21500		Material impreso e información digital	\$ 213,000.00
04	M040 0				21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$ 213,000.00
04	M040 0			21600		Material de limpieza	\$ 153,000.00
04	M040 0				21601	Material de limpieza	\$ 153,000.00
04	M040 0			21700		Materiales y útiles de enseñanza	\$ 575,500.00
04	M040 0				21701	Material didáctico	\$ 575,500.00
04	M040 0			21800		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 20,000.00
04	M040 0				21801	Material para credencialización	\$ 20,000.00
04	M040 0		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 767,400.00
04	M040 0			22100		Productos alimenticios para personas	\$ 767,400.00
04	M040 0				22104	Alimentación de personal	\$ 151,000.00
04	M040 0				22105	Agua y hielo para consumo humano	\$ 292,700.00
04	M040 0				22106	Artículos de cafetería	\$ 117,200.00
04	M040 0				22108	Alimentos para eventos	\$ 206,500.00
04	M040 0		24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 1,055,000.00
04	M040 0			24100		Productos minerales no metálicos	\$ 96,000.00



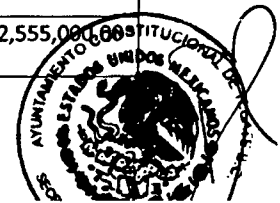
04	M040 0			24101	Productos minerales no metálicos	\$ 96,000.00
04	M040 0		24200		Cemento y productos de concreto	\$ 96,000.00
04	M040 0			24201	Cemento y productos de concreto	\$ 96,000.00
04	M040 0		24300		Cal, yeso y productos de yeso	\$ 96,000.00
04	M040 0			24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 96,000.00
04	M040 0		24400		Madera y productos de madera	\$ 96,000.00
04	M040 0			24401	Madera y productos de madera	\$ 96,000.00
04	M040 0		24500		Vidrio y productos de vidrio	\$ 96,000.00
04	M040 0			24501	Vidrio y productos de vidrio	\$ 96,000.00
04	M040 0		24600		Material eléctrico y electrónico	\$ 229,000.00
04	M040 0			24601	Material eléctrico	\$ 229,000.00
04	M040 0		24700		Artículos metálicos para la construcción	\$ 96,000.00
04	M040 0			24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 96,000.00
04	M040 0		24800		Materiales complementarios	\$ 96,000.00
04	M040 0			24801	Materiales complementarios	\$ 96,000.00
04	M040 0		24900		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 154,000.00
04	M040 0			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 154,000.00
04	M040 0	25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 453,000.00
04	M040 0		25100		Productos químicos básicos	\$ 16,000.00
04	M040 0			25101	Productos químicos básicos	\$ 16,000.00
04	M040 0		25200		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 16,000.00
04	M040 0			25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 16,000.00
04	M040 0		25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 285,500.00
04	M040 0			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 285,500.00



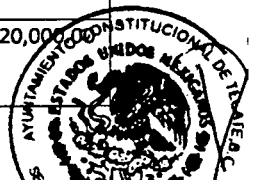
04	M040 0		25600		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 135,500.00
04	M040 0			25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 135,500.00
04	M040 0	26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,251,000.00
04	M040 0		26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,251,000.00
04	M040 0			26101	Combustibles	\$ 1,493,500.00
04	M040 0			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 757,500.00
04	M040 0	27000			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 1,303,500.00
04	M040 0		27100		Vestuario y uniformes	\$ 375,500.00
04	M040 0			27101	Vestuario y uniformes	\$ 375,500.00
04	M040 0		27200		Prendas de seguridad y protección personal	\$ 856,000.00
04	M040 0			27201	Ropa de protección personal	\$ 856,000.00
04	M040 0		27300		Artículos deportivos	\$ 72,000.00
04	M040 0			27301	Artículos deportivos	\$ 72,000.00
04	M040 0	29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,147,500.00
04	M040 0		29100		Herramientas menores	\$ 117,300.00
04	M040 0			29101	Herramientas menores	\$ 117,300.00
04	M040 0		29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 60,800.00
04	M040 0			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 60,800.00
04	M040 0		29300		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 129,600.00
04	M040 0			29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 68,800.00
04	M040 0			29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 60,800.00
04	M040 0		29400		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 132,800.00



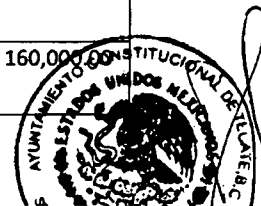
04	M040 0			29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 132,800.00
04	M040 0		29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 431,000.00
04	M040 0			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 431,000.00
04	M040 0		29800		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 235,000.00
04	M040 0			29803	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	\$ 16,000.00
04	M040 0			29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	\$ 51,000.00
04	M040 0			29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 88,000.00
04	M040 0			29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	\$ 64,000.00
04	M040 0			29808	Refacciones y accesorios menores de otros equipos	\$ 16,000.00
04	M040 0		29900		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 41,000.00
04	M040 0			29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 41,000.00
04	M040 0	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 37,699,233.67
04	M040 0		31000		SERVICIOS BASICOS	\$ 29,141,666.67
04	M040 0		31100		Energía eléctrica	\$ 23,726,666.67
04	M040 0			31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 23,726,666.67
04	M040 0		31200		Gas	\$ 16,000.00
04	M040 0			31201	Gas butano y propano	\$ 16,000.00
04	M040 0		31300		Agua	\$ 2,665,000.00
04	M040 0			31301	Servicio de agua potable	\$ 2,665,000.00
04	M040 0		31400		Telefonía tradicional	\$ 2,555,000.00
04	M040 0			31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 2,555,000.00



04	M040 0			31700		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 64,000.00
04	M040 0				31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 64,000.00
04	M040 0			31800		Servicios postales y telegráficos	\$ 115,000.00
04	M040 0				31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 115,000.00
04	M040 0		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 2,252,000.00
04	M040 0			32200		Arrendamiento de edificios	\$ 800,000.00
04	M040 0				32201	Arrendamientos de edificios y locales	\$ 800,000.00
04	M040 0			32300		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,033,000.00
04	M040 0				32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	\$ 1,033,000.00
04	M040 0			32500		Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 16,000.00
04	M040 0				32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 16,000.00
04	M040 0			32600		Arrendamiento de maquinaria. Otros equipos y herramientas	\$ 16,000.00
04	M040 0				32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas	\$ 16,000.00
04	M040 0			32700		Arrendamiento de activos intangibles	\$ 16,000.00
04	M040 0				32701	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 16,000.00
04	M040 0			32800		Arrendamiento financiero	\$ 16,000.00
04	M040 0				32801	Arrendamiento financiero	\$ 16,000.00
04	M040 0			32900		Otros arrendamientos	\$ 355,000.00
04	M040 0				32901	Otros arrendamientos	\$ 355,000.00
04	M040 0		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 3,053,167.00
04	M040 0			33100		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,152,000.00
04	M040 0				33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	\$ 1,120,000.00



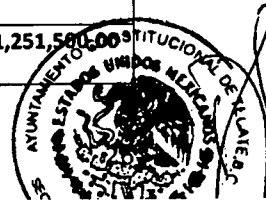
04	M040 0			33102	Honorarios por servicios de auditorías	\$ 16,000.00
04	M040 0			33103	Gastos por documentación de servicios legales	\$ 16,000.00
04	M040 0		33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 398,500.00
04	M040 0			33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	\$ 112,000.00
04	M040 0			33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	\$ 71,000.00
04	M040 0			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 215,500.00
04	M040 0		33400		Servicios de capacitación	\$ 191,667.00
04	M040 0			33401	Servicios de capacitación	\$ 191,667.00
04	M040 0		33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 511,000.00
04	M040 0			33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 160,000.00
04	M040 0			33602	Servicios de impresión	\$ 243,000.00
04	M040 0			33604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 108,000.00
04	M040 0		33900		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 800,000.00
04	M040 0			33903	Subrogaciones	\$ 800,000.00
04	M040 0	34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 548,000.00
04	M040 0		34400		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 80,000.00
04	M040 0			34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 80,000.00
04	M040 0		34500		Seguro de bienes patrimoniales	\$ 200,000.00
04	M040 0			34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 200,000.00
04	M040 0		34700		Fletes y maniobras	\$ 268,000.00
04	M040 0			34701	Fletes y maniobras	\$ 268,000.00
04	M040 0	35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 1,190,000.00
04	M040 0		35100		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 160,000.00



04	M040 0			35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 160,000.00
04	M040 0			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 276,000.00
04	M040 0			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 276,000.00
04	M040 0			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 175,000.00
04	M040 0			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 175,000.00
04	M040 0			35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 160,000.00
04	M040 0			35801	Servicios de limpieza	\$ 160,000.00
04	M040 0			35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 419,000.00
04	M040 0			35902	Servicios de fumigación	\$ 419,000.00
04	M040 0		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 160,000.00
04	M040 0			36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 80,000.00
04	M040 0			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 80,000.00
04	M040 0			36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 80,000.00
04	M040 0			36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$ 80,000.00
04	M040 0		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 532,300.00
04	M040 0			37100	Pasajes aéreos	\$ 195,000.00
04	M040 0			37101	Pasajes aéreos	\$ 195,000.00
04	M040 0			37200	Pasajes terrestres	\$ 27,000.00
04	M040 0			37201	Pasajes terrestres	\$ 27,000.00
04	M040 0			37500	Viáticos en el país	\$ 190,800.00
04	M040 0			37501	Viáticos en el país	\$ 120,300.00



04	M040 0			37502	Hospedaje en el país	\$ 54,500.00
04	M040 0			37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	\$ 16,000.00
04	M040 0		37900		Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 119,500.00
04	M040 0			37902	Peajes	\$ 63,000.00
04	M040 0			37903	Hospedajes y pasajes de invitados	\$ 56,500.00
04	M040 0	38000			SERVICIOS OFICIALES	\$ 588,500.00
04	M040 0		38200		Gastos de orden social y cultural	\$ 176,000.00
04	M040 0			38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 176,000.00
04	M040 0		38300		Congresos y convenciones	\$ 64,000.00
04	M040 0			38301	Congresos y convenciones	\$ 64,000.00
04	M040 0		38400		Exposiciones	\$ 48,000.00
04	M040 0			38401	Exposiciones	\$ 48,000.00
04	M040 0		38500		Gastos de representación	\$ 300,500.00
04	M040 0			38501	Reuniones de trabajo	\$ 284,500.00
04	M040 0			38503	Gastos de representación	\$ 16,000.00
04	M040 0	39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 233,600.00
04	M040 0		39100		Servicios funerarios y de cementerios	\$ 77,600.00
04	M040 0			39101	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 77,600.00
04	M040 0		39300		Impuestos y derechos de importación	\$ 24,000.00
04	M040 0			39301	Impuestos y derechos de importación	\$ 24,000.00
04	M040 0		39600		Otros gastos por responsabilidades	\$ 25,500.00
04	M040 0			39601	Otros gastos por responsabilidades	\$ 25,500.00
04	M040 0		39900		Otros servicios generales	\$ 106,500.00
04	M040 0			39904	Otros servicios generales	\$ 106,500.00
04	M040 0	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,251,500.00



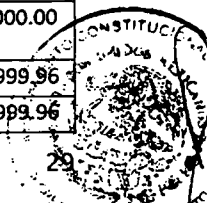
04	M040 0		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 256,500.00
04	M040 0			51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 65,500.00
04	M040 0			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 65,500.00
04	M040 0			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 125,500.00
04	M040 0			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 125,500.00
04	M040 0			51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 65,500.00
04	M040 0			51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 65,500.00
04	M040 0		54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 755,500.00
04	M040 0			54100	Vehículos y equipo terrestre	\$ 755,500.00
04	M040 0			54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 755,500.00
04	M040 0		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 239,500.00
04	M040 0			56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 170,500.00
04	M040 0			56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 170,500.00
04	M040 0			56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 13,500.00
04	M040 0			56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 13,500.00
04	M040 0			56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 55,500.00
04	M040 0			56701	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 55,500.00
05					Seguridad Ciudadana	\$ 96,574,608.04
05	R0500				MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y SUPERVISIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE TECATE	\$ 96,574,608.04
05	R0500	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 87,180,208.32
05	R0500		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 57,913,102.76
05	R0500			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 57,913,102.76
05	R0500			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 57,913,102.76
05	R0500		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 300,000.00



05	R0500			12100		Honorarios asimilables a salarios	\$ 300,000.00
05	R0500				12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 300,000.00
05	R0500		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 16,422,587.88
05	R0500			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -
05	R0500				13102	Prima de antigüedad	\$ -
05	R0500			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 10,669,587.88
05	R0500				13202	Prima vacacional	\$ 1,749,843.66
05	R0500				13203	Gratificación de fin de año	\$ 8,919,744.22
05	R0500			13300		Horas extraordinarias	\$ 4,243,000.00
05	R0500				13301	Tiempo extraordinario	\$ 4,243,000.00
05	R0500			13400		Compensaciones	\$ 1,510,000.00
05	R0500				13401	Compensaciones	\$ 1,510,000.00
05	R0500		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 11,076,517.68
05	R0500			14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 11,076,517.68
05	R0500				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 4,299,473.13
05	R0500				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 6,239,610.40
05	R0500				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 537,434.15
05	R0500		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 988,000.00
05	R0500			15400		Prestaciones contractuales	\$ 988,000.00
05	R0500				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 988,000.00
05	R0500		16000			PREVISIONES	\$ 480,000.00
05	R0500			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 240,000.00
05	R0500				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 240,000.00
05	R0500			16200			\$ 240,000.00
05	R0500				16202		\$ 240,000.00
05	R0500	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,528,399.92
05	R0500		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 399,999.92
05	R0500			21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 399,999.92
05	R0500				21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 199,999.92
05	R0500				21102	Equipos menores de oficina	\$ 200,000.00
05	R0500		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 30,000.00
05	R0500			22200		Productos alimenticios para animales	\$ 30,000.00



05	R0500			22201	Alimentación de animales	\$ 30,000.00
05	R0500		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 350,000.00
05	R0500			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 350,000.00
05	R0500			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 350,000.00
05	R0500		26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,328,400.04
05	R0500			26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 4,328,400.04
05	R0500			26101	Combustibles	\$ 4,228,400.04
05	R0500			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 100,000.00
05	R0500		27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
05	R0500			27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 50,000.00
05	R0500			27201	Ropa de protección personal	\$ 50,000.00
05	R0500		29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 369,999.96
05	R0500			29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 120,000.00
05	R0500			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 120,000.00
05	R0500			29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 249,999.96
05	R0500			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 249,999.96
05	R0500	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 3,175,999.80
05	R0500		32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 200,000.00
05	R0500			32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 200,000.00
05	R0500			32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	\$ 200,000.00
05	R0500		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,559,999.96
05	R0500			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 350,000.00
05	R0500			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 350,000.00
05	R0500			33400	Servicios de capacitación	\$ 1,009,999.96
05	R0500			33401	Servicios de capacitación	\$ 1,009,999.96



05	R0500			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 200,000.00
05	R0500				33602	Servicios de impresión	\$ 200,000.00
05	R0500		34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 800,000.00
05	R0500			34400		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 800,000.00
05	R0500				34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 800,000.00
05	R0500		35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 579,999.84
05	R0500			35100		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 199,999.92
05	R0500				35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 199,999.92
05	R0500			35300		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 30,000.00
05	R0500				35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 30,000.00
05	R0500			35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 249,999.96
05	R0500				35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 249,999.96
05	R0500			35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 99,999.96
05	R0500				35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 99,999.96
05	R0500		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 36,000.00
05	R0500			37200		Pasajes terrestres	\$ 18,000.00
05	R0500				37201	Pasajes terrestres	\$ 18,000.00
05	R0500			37500		Viáticos en el país	\$ 18,000.00
05	R0500				37501	Viáticos en el país	\$ 18,000.00
05	R0500	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 690,000.00
05	R0500		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 450,000.00
05	R0500			51100		Muebles de oficina y estantería	\$ 250,000.00
05	R0500				51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 250,000.00



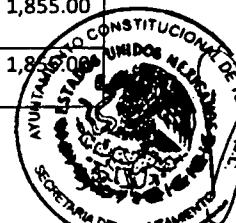
05	R0500			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 200,000.00
05	R0500				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 200,000.00
05	R0500		52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 60,000.00
05	R0500			52300		Cámaras fotográficas y de video	\$ 60,000.00
05	R0500				52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 60,000.00
05	R0500		54000			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 100,000.00
05	R0500			54100		Vehículos y equipo terrestre	\$ 100,000.00
05	R0500				54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 100,000.00
05	R0500		55000			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 20,000.00
05	R0500			55100		Equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
05	R0500				55101	Equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
05	R0500		56000			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 60,000.00
05	R0500			56400		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 60,000.00
05	R0500				56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 60,000.00
06						Tesorería Municipal	\$ 90,810,964.09
06	M0600					ADMINISTRACION PUBLICA CON FINANZAS RESPONSABLES Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$ 90,810,964.09
06	M0600	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,155,145.57
06	M0600		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 8,861,751.08
06	M0600			11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 8,861,751.08
06	M0600				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 8,861,751.08
06	M0600		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,083,743.20
06	M0600			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 166,426.11
06	M0600				13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 161,426.11
06	M0600				13102	Prima de antigüedad	\$ 5,000.00
06	M0600			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,267,974.11
06	M0600				13202	Prima vacacional	\$ 894,013.98



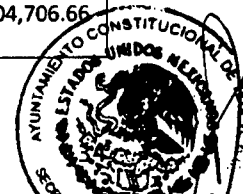
06	M060 0			13203	Gratificación de fin de año	\$ 2,373,960.21
06	M060 0		13300		Horas extraordinarias	\$ 598,000.00
06	M060 0			13301	Tiempo extraordinario	\$ 598,000.00
06	M060 0		13400		Compensaciones	\$ 2,653,000.00
06	M060 0			13401	Compensaciones	\$ 2,653,000.00
06	M060 0		13700		Honorarios especiales	\$ 398,342.98
06	M060 0			13701	Participaciones a notificadores y ejecutores	\$ 398,342.98
06	M060 0	14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,336,769.10
06	M060 0		14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 1,336,769.10
06	M060 0			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 963,940.42
06	M060 0			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 252,336.33
06	M060 0			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 120,492.35
06	M060 0	15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 6,832,882.19
06	M060 0		15200		Indemnizaciones	\$ -
06	M060 0			15201	Indemnizaciones	\$ -
06	M060 0		15400		Prestaciones contractuales	\$ 6,784,882.19
06	M060 0			15401	Canasta básica	\$ 1,166,549.87
06	M060 0			15402	Bono de transporte	\$ 867,046.90
06	M060 0			15403	Previsión social múltiple	\$ 2,698,317.21
06	M060 0			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 761,354.16
06	M060 0			15405	Bono por buena disposición	\$ 160,380.00
06	M060 0			15406	Fomento educativo	\$ 929,586.05
06	M060 0			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 201,648.00
06	M060 0		15500		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 48,000.00
06	M060 0			15501	Inscripción en cursos para el personal	\$ 48,000.00



06	M060 0		16000			PREVISIONES	\$ 40,000.00
06	M060 0			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 40,000.00
06	M060 0				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 20,000.00
06	M060 0				16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 20,000.00
06	M060 0	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 569,719.34
06	M060 0		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 6,000.00
06	M060 0			21200		Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00
06	M060 0				21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00
06	M060 0		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,915.00
06	M060 0			22100		Productos alimenticios para personas	\$ 3,915.00
06	M060 0				22105	Agua y hielo para consumo humano	\$ 3,915.00
06	M060 0		24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 88,454.34
06	M060 0			24100		Productos minerales no metálicos	\$ 1,700.00
06	M060 0				24101	Productos minerales no metálicos	\$ 1,700.00
06	M060 0			24200		Cemento y productos de concreto	\$ 1,500.00
06	M060 0				24201	Cemento y productos de concreto	\$ 1,500.00
06	M060 0			24300		Cal, yeso y productos de yeso	\$ 7,000.00
06	M060 0				24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 7,000.00
06	M060 0			24400		Madera y productos de madera	\$ 71,400.00
06	M060 0				24401	Madera y productos de madera	\$ 71,400.00
06	M060 0			24600		Material eléctrico y electrónico	\$ 1,200.00
06	M060 0				24601	Material eléctrico	\$ 1,200.00
06	M060 0			24700		Artículos metálicos para la construcción	\$ 1,855.00
06	M060 0				24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 1,855.00



06	M060 0		24900		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,799.34
06	M060 0			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,799.34
06	M060 0	25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 49,000.00
06	M060 0		25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 48,000.00
06	M060 0			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 48,000.00
06	M060 0		25600		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 1,000.00
06	M060 0			25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 1,000.00
06	M060 0	26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 352,600.00
06	M060 0		26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 352,600.00
06	M060 0			26101	Combustibles	\$ 330,000.00
06	M060 0			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 22,600.00
06	M060 0	29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 69,750.00
06	M060 0		29100		Herramientas menores	\$ 4,550.00
06	M060 0			29101	Herramientas menores	\$ 4,550.00
06	M060 0		29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,500.00
06	M060 0			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,500.00
06	M060 0		29400		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 13,700.00
06	M060 0			29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 13,700.00
06	M060 0		29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 50,000.00
06	M060 0			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 50,000.00
06	M060 0	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 8,225,856.66
06	M060 0	31000			SERVICIOS BASICOS	\$ 104,706.66



06	M060 0			31700		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 102,140.00
06	M060 0				31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 102,140.00
06	M060 0			31800		Servicios postales y telegráficos	\$ 2,566.66
06	M060 0				31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 2,566.66
06	M060 0		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 57,000.00
06	M060 0			32300		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 54,000.00
06	M060 0				32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	\$ 54,000.00
06	M060 0			32700		Arrendamiento de activos intangibles	\$ 3,000.00
06	M060 0				32701	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 3,000.00
06	M060 0		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,528,500.00
06	M060 0			33100		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 340,000.00
06	M060 0				33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	\$ 280,000.00
06	M060 0				33103	Gastos por documentación de servicios legales	\$ 60,000.00
06	M060 0			33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 550,000.00
06	M060 0				33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	\$ 250,000.00
06	M060 0				33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	\$ 240,000.00
06	M060 0				33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 60,000.00
06	M060 0			33400		Servicios de capacitación	\$ 65,000.00
06	M060 0				33401	Servicios de capacitación	\$ 65,000.00
06	M060 0			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 531,500.00
06	M060 0				33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 76,000.00



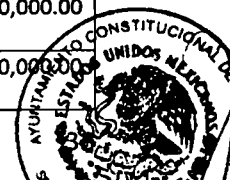
06	M060 0			33602	Servicios de impresión	\$ 175,500.00
06	M060 0			33604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 280,000.00
06	M060 0		33900		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 42,000.00
06	M060 0			33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 42,000.00
06	M060 0	34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,671,196.00
06	M060 0		34100		Servicios financieros y bancarios	\$ 1,671,196.00
06	M060 0			34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	\$ 1,391,196.00
06	M060 0			34102	Avalúos no relacionados con la ejecución de obras	\$ 280,000.00
06	M060 0	35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 338,120.00
06	M060 0		35100		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 92,000.00
06	M060 0			35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 92,000.00
06	M060 0		35200		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 20,000.00
06	M060 0			35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 20,000.00
06	M060 0		35300		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 7,500.00
06	M060 0			35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 7,500.00
06	M060 0		35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 191,620.00
06	M060 0			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 191,620.00
06	M060 0		35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 27,000.00
06	M060 0			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire	\$ 27,000.00



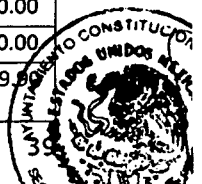
					acondicionado, calefacción y de refrigeración	
06	M060 0		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 594,000.00
06	M060 0			36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 534,000.00
06	M060 0			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 534,000.00
06	M060 0			36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 11,000.00
06	M060 0			36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 11,000.00
06	M060 0			36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 8,000.00
06	M060 0			36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$ 8,000.00
06	M060 0			36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 30,000.00
06	M060 0			36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 30,000.00
06	M060 0			36900	Otros servicios de información	\$ 11,000.00
06	M060 0			36901	Otros servicios de información	\$ 11,000.00
06	M060 0		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 339,700.00
06	M060 0			37100	Pasajes aéreos	\$ 60,000.00
06	M060 0			37101	Pasajes aéreos	\$ 60,000.00
06	M060 0			37200	Pasajes terrestres	\$ 16,000.00
06	M060 0			37201	Pasajes terrestres	\$ 16,000.00
06	M060 0			37500	Viáticos en el país	\$ 224,000.00
06	M060 0			37501	Viáticos en el país	\$ 180,000.00



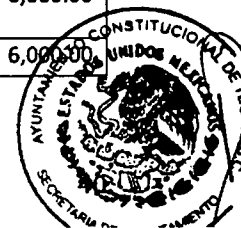
06	M060 0			37502	Hospedaje en el país	\$ 44,000.00
06	M060 0			37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 39,700.00
06	M060 0			37902	Peajes	\$ 39,700.00
06	M060 0		39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 3,592,634.00
06	M060 0			39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 3,412,634.00
06	M060 0			39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 3,412,634.00
06	M060 0			39900	Otros servicios generales	\$ 180,000.00
06	M060 0			39904	Otros servicios generales	\$ 180,000.00
06	M060 0	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 413,680.00
06	M060 0		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 198,000.00
06	M060 0			51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 60,000.00
06	M060 0			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 60,000.00
06	M060 0			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 134,500.00
06	M060 0			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 134,500.00
06	M060 0			51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 3,500.00
06	M060 0			51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 3,500.00
06	M060 0		52000		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 150,000.00
06	M060 0			52300	Cámaras fotográficas y de video	\$ 150,000.00
06	M060 0			52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 150,000.00
06	M060 0		54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
06	M060 0			54100	Vehículos y equipo terrestre	\$ -
06	M060 0			54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ -
06	M060 0		59000		ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 65,680.00
06	M060 0			59100	Software	\$ 10,000.00
06	M060 0			59101	Software	\$ 10,000.00



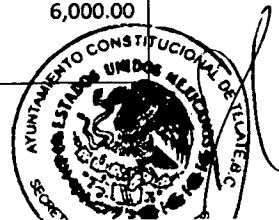
06	M060 0			59700		Licencias informáticas e intelectuales	\$ 55,680.00
06	M060 0				59701	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 55,680.00
06	M060 0	90000				DEUDA PÚBLICA	\$ 57,446,562.52
06	M060 0		91000			AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 3,933,433.00
06	M060 0			91100		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 3,933,433.00
06	M060 0				91101	Amortización de deuda pública	\$ 3,933,433.00
06	M060 0		92000			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 20,599,945.52
06	M060 0			92100		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 20,599,945.52
06	M060 0				92101	Intereses de la deuda	\$ 20,599,945.52
06	M060 0		99000			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 32,913,184.00
06	M060 0			99100		ADEFAS	\$ 32,913,184.00
06	M060 0				99101	ADEFAS	\$ 32,913,184.00
07						Sindicatura	\$ 14,004,022.46
07	00700					Ejercicio de la función de la contraloría Interna, las responsabilidades resultantes y la procuración de la defensa de los intereses del ayuntamiento, con apego a los principios de transparencia, honradez y estricto apego a la normatividad aplicable.	\$ 14,004,022.46
07	00700	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,611,714.26
07	00700		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 5,431,633.60
07	00700			11100		Dietas	\$ 709,379.28
07	00700				11101	Dietas y retribuciones	\$ 709,379.28
07	00700			11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 4,722,254.32
07	00700				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 4,722,254.32
07	00700		12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 598,560.00
07	00700			12100		Honorarios asimilables a salarios	\$ 598,560.00
07	00700				12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 598,560.00
07	00700		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 4,170,809.00



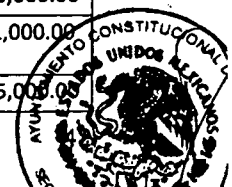
07	00700			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 40,132.84
07	00700				13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 40,132.84
07	00700			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,229,551.81
07	00700				13202	Prima vacacional	\$ 307,572.85
07	00700				13203	Gratificación de fin de año	\$ 921,978.96
07	00700			13300		Horas extraordinarias	\$ 66,000.00
07	00700				13301	Tiempo extraordinario	\$ 66,000.00
07	00700			13400		Compensaciones	\$ 2,835,125.25
07	00700				13401	Compensaciones	\$ 2,835,125.25
07	00700		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 631,474.26
07	00700			14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 631,474.26
07	00700				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 245,105.09
07	00700				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 355,687.06
07	00700				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 30,682.11
07	00700		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,743,236.50
07	00700			15400		Prestaciones contractuales	\$ 1,743,236.50
07	00700				15401	Canasta básica	\$ 291,346.68
07	00700				15402	Bono de transporte	\$ 219,237.90
07	00700				15403	Previsión social múltiple	\$ 724,536.54
07	00700				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 193,513.26
07	00700				15405	Bono por buena disposición	\$ 43,740.00
07	00700				15406	Fomento educativo	\$ 228,716.12
07	00700				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 42,146.00
07	00700		16000			PREVISIONES	\$ 36,000.00
07	00700			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 36,000.00
07	00700				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 18,000.00
07	00700				16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 18,000.00
07	00700	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 371,500.00
07	00700		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 9,000.00
07	00700			21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 6,000.00
07	00700				21102	Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00



07	00700			21400		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00
07	00700				21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00
07	00700		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 25,000.00
07	00700			22100		Productos alimenticios para personas	\$ 25,000.00
07	00700			22105		Agua y hielo para consumo humano	\$ 1,000.00
07	00700			22106		Artículos de cafetería	\$ 1,000.00
07	00700			22108		Alimentos para eventos	\$ 23,000.00
07	00700		25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 140,000.00
07	00700			25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 140,000.00
07	00700			25301		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 140,000.00
07	00700		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 180,000.00
07	00700			26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 180,000.00
07	00700			26101		Combustibles	\$ 180,000.00
07	00700		29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 17,500.00
07	00700			29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
07	00700			29201		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
07	00700			29800		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 15,500.00
07	00700			29804		Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	\$ 15,500.00
07	00700	30000				SERVICIOS GENERALES	\$ 584,108.20
07	00700		31000			SERVICIOS BASICOS	\$ 33,000.00
07	00700			31100		Energía eléctrica	\$ 12,000.00
07	00700			31101		Servicio de energía eléctrica	\$ 12,000.00
07	00700			31300		Agua	\$ 3,000.00
07	00700			31301		Servicio de agua potable	\$ 3,000.00
07	00700			31400		Telefonía tradicional	\$ 6,000.00
07	00700			31401		Servicio telefónico tradicional	\$ 6,000.00
07	00700			31700		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 6,000.00



07	00700			31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 6,000.00
07	00700		31800		Servicios postales y telegráficos	\$ 6,000.00
07	00700			31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 6,000.00
07	00700	32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 114,000.00
07	00700		32300		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 24,000.00
07	00700			32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	\$ 24,000.00
07	00700		32500		Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 90,000.00
07	00700			32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 90,000.00
07	00700	33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 110,000.00
07	00700		33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 110,000.00
07	00700			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 110,000.00
07	00700	35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 34,000.00
07	00700		35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 24,000.00
07	00700			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 24,000.00
07	00700		35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 10,000.00
07	00700			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 10,000.00
07	00700	36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 60,000.00
07	00700		36100		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 60,000.00
07	00700			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 60,000.00
07	00700	37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 171,000.00
07	00700		37100		Pasajes aéreos	\$ 25,000.00



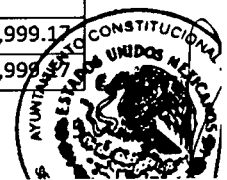
07	00700			37101	Pasajes aéreos	\$ 25,000.00
07	00700		37500		Viáticos en el país	\$ 116,000.00
07	00700			37501	Viáticos en el país	\$ 96,000.00
07	00700			37502	Hospedaje en el país	\$ 20,000.00
07	00700		37900		Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 30,000.00
07	00700			37902	Peajes	\$ 30,000.00
07	00700	38000			SERVICIOS OFICIALES	\$ 55,000.00
07	00700		38300		Congresos y convenciones	\$ 25,000.00
07	00700			38301	Congresos y convenciones	\$ 25,000.00
07	00700		38500		Gastos de representación	\$ 30,000.00
07	00700			38501	Reuniones de trabajo	\$ 30,000.00
07	00700	39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 7,108.20
07	00700		39900		Otros servicios generales	\$ 7,108.20
07	00700			39904	Otros servicios generales	\$ 7,108.20
07	00700	40000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 212,000.00
07	00700		44000		AYUDAS SOCIALES	\$ 212,000.00
07	00700		44100		Ayudas sociales a personas	\$ 212,000.00
07	00700			44101	Ayudas sociales a personas	\$ 162,000.00
07	00700			44103	Otras ayudas	\$ 50,000.00
07	00700	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 224,700.00
07	00700		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 185,000.00
07	00700		51100		Muebles de oficina y estantería	\$ 55,000.00
07	00700			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 55,000.00
07	00700		51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 130,000.00
07	00700			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 130,000.00
07	00700	52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
07	00700		52300		Cámaras fotográficas y de video	\$ 10,000.00
07	00700			52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 10,000.00
07	00700	56000			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 14,700.00
07	00700		56400		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 14,700.00
07	00700			56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 14,700.00
07	00700	59000			ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 15,000.00
07	00700		59100		Software	\$ 15,000.00



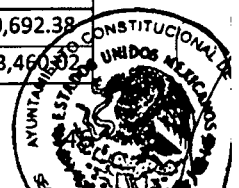
07	O0700				59101	Software	\$ 15,000.00
08						Administracion Urbana	\$ 18,062,469.37
08	G0800					ADMINISTRACION URBANA	\$ 1,630,510.48
08	G0800	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,060,510.48
08	G0800		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 282,321.00
08	G0800			11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 282,321.00
08	G0800				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 282,321.00
08	G0800		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 759,989.48
08	G0800			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -
08	G0800				13102	Prima de antigüedad	\$ -
08	G0800			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 52,989.48
08	G0800				13202	Prima vacacional	\$ 9,555.48
08	G0800				13203	Gratificación de fin de año	\$ 43,434.00
08	G0800			13400		Compensaciones	\$ 707,000.00
08	G0800				13401	Compensaciones	\$ 707,000.00
08	G0800		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 18,200.00
08	G0800			15200		Indemnizaciones	\$ -
08	G0800				15201	Indemnizaciones	\$ -
08	G0800			15400		Prestaciones contractuales	\$ 18,200.00
08	G0800				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 18,200.00
08	G0800	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 349,997.17
08	G0800		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 25,000.00
08	G0800			21300		Material estadístico y geográfico	\$ 25,000.00
08	G0800				21301	Material estadístico y geográfico	\$ 25,000.00
08	G0800		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 304,997.17
08	G0800			26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 304,997.17
08	G0800				26101	Combustibles	\$ 300,000.00
08	G0800				26102	Lubricantes y aditivos	\$ 4,997.17
08	G0800		29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 20,000.00
08	G0800			29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00
08	G0800				29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00



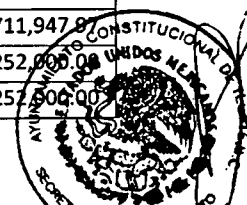
08	G0800	30000				SERVICIOS GENERALES	\$	185,002.74
08	G0800		31000			SERVICIOS BASICOS	\$	10,000.00
08	G0800			31800		Servicios postales y telegráficos	\$	10,000.00
08	G0800				31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$	10,000.00
08	G0800		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	45,002.84
08	G0800			33400		Servicios de capacitación	\$	25,002.84
08	G0800				33401	Servicios de capacitación	\$	25,002.84
08	G0800			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	20,000.00
08	G0800				33602	Servicios de impresión	\$	20,000.00
08	G0800		35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	70,000.00
08	G0800			35100		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	20,000.00
08	G0800				35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$	20,000.00
08	G0800			35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	50,000.00
08	G0800				35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	50,000.00
08	G0800		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	59,999.90
08	G0800			37100		Pasajes aéreos	\$	20,000.00
08	G0800				37101	Pasajes aéreos	\$	20,000.00
08	G0800			37500		Viáticos en el país	\$	29,999.90
08	G0800				37501	Viáticos en el país	\$	15,000.00
08	G0800				37502	Hospedaje en el país	\$	14,999.90
08	G0800			37900		Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	10,000.00
08	G0800				37902	Peajes	\$	10,000.00
08	G0800	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	35,000.09
08	G0800		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	20,000.00
08	G0800			51100		Muebles de oficina y estantería	\$	20,000.00
08	G0800				51101	Muebles de oficina y estantería	\$	20,000.00
08	G0800		52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	15,000.09
08	G0800			52100		Equipos y aparatos audiovisuales	\$	9,999.17
08	G0800				52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	9,999.17



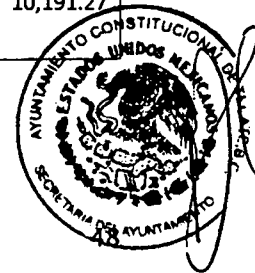
08	G0800			52300		Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,000.92
08	G0800				52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,000.92
08	G0900					REALIZACION DE LAS OPERACIONES CATASTRALES, DE IDENTIFICACION, LOCALIZACION, DE SCRIPCION, DESLINDE, REGISTRO, CARTOGRAFIA, VALUACION, ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS	\$ 7,335,208.79
08	G0900	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,320,208.79
08	G0900		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 2,666,677.66
08	G0900			11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 2,666,677.66
08	G0900				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 2,666,677.66
08	G0900		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,216,823.75
08	G0900			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -
08	G0900				13102	Prima de antigüedad	\$ -
08	G0900			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,048,823.75
08	G0900				13202	Prima vacacional	\$ 279,465.37
08	G0900				13203	Gratificación de fin de año	\$ 769,358.38
08	G0900			13400		Compensaciones	\$ 168,000.00
08	G0900				13401	Compensaciones	\$ 168,000.00
08	G0900		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 943,635.80
08	G0900			14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 943,635.80
08	G0900				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 355,512.82
08	G0900				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 541,483.54
08	G0900				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 46,639.44
08	G0900		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 2,493,071.58
08	G0900			15200		Indemnizaciones	\$ -
08	G0900				15201	Indemnizaciones	\$ -
08	G0900			15400		Prestaciones contractuales	\$ 2,493,071.58
08	G0900				15401	Canasta básica	\$ 443,774.38
08	G0900				15402	Bono de transporte	\$ 319,966.14
08	G0900				15403	Previsión social múltiple	\$ 948,734.94
08	G0900				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 260,692.38
08	G0900				15405	Bono por buena disposición	\$ 53,460.32



08	G0900			15406	Fomento educativo	\$ 321,741.28
08	G0900			15407	Otras prestaciones sociales	\$ 20,515.04
08	G0900			15408	Plan de beneficios	\$ 100,747.40
08	G0900			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 23,440.00
08	G0900	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,000.00
08	G0900		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 10,000.00
08	G0900			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 10,000.00
08	G0900			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 10,000.00
08	G0900		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 5,000.00
08	G0900			56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 5,000.00
08	G0900			56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 5,000.00
08	G1000				REGULAR LOS USOS DE SUELO, ACCIONES DE URBANIZACION, LICENCIAS DE CONSTRUCCION, REPARACION, MODIFICACION, AMPLIACION, INSTALACION O DEMOLICION DE EDIFICACIONES EN PREDIOS Y TERRENOS PUBLICOS, PRIVADOS COMUNALES O EJIDALES QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO,	\$ 7,465,776.62
08	G1000	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,375,585.35
08	G1000		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 2,395,616.20
08	G1000			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 2,395,616.20
08	G1000			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 2,395,616.20
08	G1000		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,217,737.19
08	G1000			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -
08	G1000			13102	Prima de antigüedad	\$ -
08	G1000			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 965,737.19
08	G1000			13202	Prima vacacional	\$ 253,789.22
08	G1000			13203	Gratificación de fin de año	\$ 711,947.97
08	G1000			13400	Compensaciones	\$ 252,000.00
08	G1000			13401	Compensaciones	\$ 252,000.00



08	G1000		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,295,047.24
08	G1000			14100		Aportaciones de seguridad social	\$ 1,295,047.24
08	G1000				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 320,188.82
08	G1000				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 464,674.06
08	G1000				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 510,184.36
08	G1000		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 2,467,184.72
08	G1000			15200		Indemnizaciones	\$ -
08	G1000				15201	Indemnizaciones	\$ -
08	G1000			15400		Prestaciones contractuales	\$ 2,467,184.72
08	G1000				15401	Canasta básica	\$ 435,012.24
08	G1000				15402	Bono de transporte	\$ 303,320.80
08	G1000				15403	Previsión social múltiple	\$ 948,734.94
08	G1000				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 252,896.40
08	G1000				15405	Bono por buena disposición	\$ 53,460.02
08	G1000				15406	Fomento educativo	\$ 314,153.70
08	G1000				15407	Otras prestaciones sociales	\$ 18,652.00
08	G1000				15408	Plan de beneficios	\$ 120,444.62
08	G1000				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 20,510.00
08	G1000	30000				SERVICIOS GENERALES	\$ 80,000.00
08	G1000		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 80,000.00
08	G1000			33200		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 62,500.00
08	G1000				33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	\$ 62,500.00
08	G1000			33400		Servicios de capacitación	\$ 17,500.00
08	G1000				33401	Servicios de capacitación	\$ 17,500.00
08	G1000	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,191.27
08	G1000		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 10,191.27
08	G1000			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 10,191.27
08	G1000				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 10,191.27



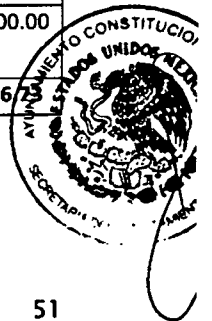
08	G1100				ESTUDIO Y GENERACION DE INFORMACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES DE LA COMUNIDAD PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DEL ORDENAMIENTO URBANO.	\$ 1,300,231.47
08	G1100	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,040,231.47
08	G1100		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 366,289.06
08	G1100			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 366,289.06
08	G1100			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 366,289.06
08	G1100		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 336,495.19
08	G1100			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -
08	G1100			13102	Prima de antigüedad	\$ -
08	G1100			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 126,495.19
08	G1100			13202	Prima vacacional	\$ 37,622.18
08	G1100			13203	Gratificación de fin de año	\$ 88,873.01
08	G1100			13400	Compensaciones	\$ 210,000.00
08	G1100			13401	Compensaciones	\$ 210,000.00
08	G1100		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 89,092.40
08	G1100			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 89,092.40
08	G1100			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 34,582.22
08	G1100			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 50,187.42
08	G1100			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 4,322.76
08	G1100		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 248,354.82
08	G1100			15200	Indemnizaciones	\$ -
08	G1100			15201	Indemnizaciones	\$ -
08	G1100			15400	Prestaciones contractuales	\$ 248,354.82
08	G1100			15401	Canasta básica	\$ 42,433.04
08	G1100			15402	Bono de transporte	\$ 35,247.70
08	G1100			15403	Previsión social múltiple	\$ 86,248.64
08	G1100			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 27,314.30
08	G1100			15405	Bono por buena disposición	\$ 4,860.04
08	G1100			15406	Fomento educativo	\$ 36,506.60
08	G1100			15407	Otras prestaciones sociales	\$ 1,864.98
08	G1100			15408	Plan de beneficios	\$ 10,942.52



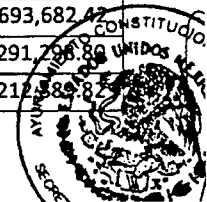
08	G1100			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 2,930.00
08	G1100	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25,000.00
08	G1100		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 25,000.00
08	G1100			21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 25,000.00
08	G1100			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 25,000.00
08	G1100	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 220,000.00
08	G1100		31000		SERVICIOS BASICOS	\$ 10,000.00
08	G1100			31800	Servicios postales y telegráficos	\$ 10,000.00
08	G1100			31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 10,000.00
08	G1100		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 170,000.00
08	G1100			33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 5,000.00
08	G1100			33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	\$ 5,000.00
08	G1100			33400	Servicios de capacitación	\$ 15,000.00
08	G1100			33401	Servicios de capacitación	\$ 15,000.00
08	G1100			33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 150,000.00
08	G1100			33604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 150,000.00
08	G1100		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 10,000.00
08	G1100			36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00
08	G1100			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 10,000.00
08	G1100		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 30,000.00
08	G1100			37100	Pasajes aéreos	\$ 20,000.00
08	G1100			37101	Pasajes aéreos	\$ 20,000.00
08	G1100			37500	Viáticos en el país	\$ 10,000.00
08	G1100			37501	Viáticos en el país	\$ 10,000.00
08	G1100			37502	Hospedaje en el país	\$ -
08	G1100	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,000.00
08	G1100		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 15,000.00



08	G1100			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00
08	G1100				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00
08	G1200					MOTIVAR Y FUNDAR TODOS LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN RELACION A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBAN A LA CIUDADANIA	\$ 330,742.01
08	G1200	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 315,742.01
08	G1200		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 126,247.56
08	G1200			11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 126,247.56
08	G1200				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 126,247.56
08	G1200		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 189,494.45
08	G1200			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -
08	G1200				13102	Prima de antigüedad	\$ -
08	G1200			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 21,494.45
08	G1200				13202	Prima vacacional	\$ 3,876.05
08	G1200				13203	Gratificación de fin de año	\$ 17,618.40
08	G1200			13400		Compensaciones	\$ 168,000.00
08	G1200				13401	Compensaciones	\$ 168,000.00
08	G1200		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ -
08	G1200			15200		Indemnizaciones	\$ -
08	G1200				15201	Indemnizaciones	\$ -
08	G1200	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,000.00
08	G1200		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 15,000.00
08	G1200			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00
08	G1200				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00
09						Desarrollo Social	\$ 69,805,336.73



09	E1201				Establecimiento e instrumentacion de politicas , estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las areas de salud, educacion no escolarizada, cultura y recreación.	\$ 8,273,056.86
09	E1201	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,859,556.86
09	E1201		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 2,117,154.00
09	E1201			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 2,117,154.00
09	E1201			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 2,117,154.00
09	E1201		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 158,969.72
09	E1201			12200	Sueldos base al personal eventual	\$ 158,969.72
09	E1201			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 158,969.72
09	E1201		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,013,697.40
09	E1201			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 53,527.30
09	E1201			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 33,527.30
09	E1201			13102	Prima de antigüedad	\$ 20,000.00
09	E1201			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 840,170.10
09	E1201			13202	Prima vacacional	\$ 220,880.88
09	E1201			13203	Gratificación de fin de año	\$ 619,289.22
09	E1201			13400	Compensaciones	\$ 1,120,000.00
09	E1201			13401	Compensaciones	\$ 1,120,000.00
09	E1201		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 776,053.32
09	E1201			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 776,053.32
09	E1201			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 301,233.68
09	E1201			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 437,165.42
09	E1201			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 37,654.22
09	E1201		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,713,682.42
09	E1201			15200	Indemnizaciones	\$ 20,000.00
09	E1201			15201	Indemnizaciones	\$ 20,000.00
09	E1201			15400	Prestaciones contractuales	\$ 1,693,682.42
09	E1201			15401	Canasta básica	\$ 291,796.86
09	E1201			15402	Bono de transporte	\$ 212,589.82



09	E1201			15403	Previsión social múltiple	\$ 724,488.56
09	E1201			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 137,066.22
09	E1201			15405	Bono por buena disposición	\$ 43,740.00
09	E1201			15406	Fomento educativo	\$ 227,093.02
09	E1201			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 57,106.00
09	E1201	16000			PREVISIONES	\$ 80,000.00
09	E1201		16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 80,000.00
09	E1201			16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 40,000.00
09	E1201			16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 40,000.00
09	E1201	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 769,000.00
09	E1201		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 116,000.00
09	E1201		21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 60,000.00
09	E1201			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 45,000.00
09	E1201			21102	Equipos menores de oficina	\$ 6,500.00
09	E1201			21103	Otros equipos menores diversos	\$ 8,500.00
09	E1201		21200		Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8,000.00
09	E1201			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8,000.00
09	E1201		21400		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
09	E1201			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
09	E1201		21600		Material de limpieza	\$ 28,000.00
09	E1201			21601	Material de limpieza	\$ 28,000.00
09	E1201	22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 4,000.00
09	E1201		22100		Productos alimenticios para personas	\$ 4,000.00
09	E1201			22105	Agua y hielo para consumo humano	\$ 1,000.00
09	E1201			22106	Artículos de cafetería	\$ 1,000.00
09	E1201			22108	Alimentos para eventos	\$ 2,000.00
09	E1201	24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 166,000.00
09	E1201		24500		Vidrio y productos de vidrio	\$ 13,000.00
09	E1201			24501	Vidrio y productos de vidrio	\$ 13,000.00
09	E1201		24600		Material eléctrico y electrónico	\$ 108,000.00
09	E1201			24601	Material eléctrico	\$ 108,000.00



09	E1201		24700		Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00
09	E1201			24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00
09	E1201		24900		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00
09	E1201			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00
09	E1201	25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 35,000.00
09	E1201		25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 30,000.00
09	E1201			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 30,000.00
09	E1201		25600		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00
09	E1201			25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00
09	E1201	26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 377,000.00
09	E1201		26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 377,000.00
09	E1201			26101	Combustibles	\$ 370,000.00
09	E1201			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 7,000.00
09	E1201	27000			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 20,000.00
09	E1201		27100		Vestuario y uniformes	\$ 20,000.00
09	E1201			27101	Vestuario y uniformes	\$ 20,000.00
09	E1201	29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 51,000.00
09	E1201		29100		Herramientas menores	\$ 26,000.00
09	E1201			29101	Herramientas menores	\$ 26,000.00
09	E1201		29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
09	E1201			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
09	E1201		29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00
09	E1201			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00
09	E1201	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 507,000.00
09	E1201		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 189,000.00



09	E1201		33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 37,000.00
09	E1201			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 37,000.00
09	E1201		33400		Servicios de capacitación	\$ 6,000.00
09	E1201			33401	Servicios de capacitación	\$ 6,000.00
09	E1201		33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 146,000.00
09	E1201			33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 35,000.00
09	E1201			33602	Servicios de impresión	\$ 111,000.00
09	E1201	35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 165,000.00
09	E1201		35100		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 70,000.00
09	E1201			35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 70,000.00
09	E1201		35300		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 30,000.00
09	E1201			35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 30,000.00
09	E1201		35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 40,000.00
09	E1201			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 40,000.00
09	E1201		35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 10,000.00
09	E1201			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 10,000.00
09	E1201		35800		Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 15,000.00
09	E1201			35801	Servicios de limpieza	\$ 15,000.00
09	E1201	36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 85,000.00
09	E1201		36100		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 60,000.00



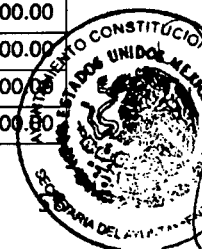
09	E1201				36101	Servicios de difusión institucional	\$ 60,000.00
09	E1201			36300		Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 25,000.00
09	E1201				36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$ 25,000.00
09	E1201		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 48,000.00
09	E1201			37200		Pasajes terrestres	\$ 18,500.00
09	E1201				37201	Pasajes terrestres	\$ 18,500.00
09	E1201			37500		Viáticos en el país	\$ 29,500.00
09	E1201				37501	Viáticos en el país	\$ 29,500.00
09	E1201		38000			SERVICIOS OFICIALES	\$ 20,000.00
09	E1201			38500		Gastos de representación	\$ 20,000.00
09	E1201				38501	Reuniones de trabajo	\$ 20,000.00
09	E1201	40000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 105,000.00
09	E1201		44000			AYUDAS SOCIALES	\$ 105,000.00
09	E1201			44100		Ayudas sociales a personas	\$ 5,000.00
09	E1201				44103	Otras ayudas	\$ 5,000.00
09	E1201			44500		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 100,000.00
09	E1201				44501	Organizaciones no gubernamentales	\$ 100,000.00
09	E1201	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 32,500.00
09	E1201		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 19,500.00
09	E1201			51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 13,000.00
09	E1201				51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 13,000.00
09	E1201			51900		Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 6,500.00
09	E1201				51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 6,500.00
09	E1201		52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 13,000.00
09	E1201			52100		Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 6,500.00
09	E1201				52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 6,500.00
09	E1201			52300		Cámaras fotográficas y de video	\$ 6,500.00
09	E1201				52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 6,500.00



09	E1202				Establecimiento e instrumentación de políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, cultura y recreación.	\$ 35,631,497.09
09	E1202	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,083,297.09
09	E1202		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 10,134,037.70
09	E1202			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 10,134,037.70
09	E1202			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 10,134,037.70
09	E1202		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 4,476,013.92
09	E1202			12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 4,200,000.00
09	E1202			12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 4,200,000.00
09	E1202			12200	Sueldos base al personal eventual	\$ 276,013.92
09	E1202			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 276,013.92
09	E1202		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,142,639.23
09	E1202			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 259,690.30
09	E1202			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 229,690.30
09	E1202			13102	Prima de antigüedad	\$ 30,000.00
09	E1202			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,350,948.93
09	E1202			13202	Prima vacacional	\$ 1,178,867.02
09	E1202			13203	Gratificación de fin de año	\$ 3,172,081.91
09	E1202			13400	Compensaciones	\$ 532,000.00
09	E1202			13401	Compensaciones	\$ 532,000.00
09	E1202		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,975,538.96
09	E1202			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 3,975,538.96
09	E1202			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 1,543,149.52
09	E1202			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 2,239,495.70
09	E1202			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 192,893.74
09	E1202		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 10,235,067.28
09	E1202			15200	Indemnizaciones	\$ 30,000.00
09	E1202			15201	Indemnizaciones	\$ 30,000.00
09	E1202			15400	Prestaciones contractuales	\$ 10,205,067.28



09	E1202			15401	Canasta básica	\$ 1,717,905.16
09	E1202			15402	Bono de transporte	\$ 1,294,530.10
09	E1202			15403	Previsión social múltiple	\$ 4,266,432.30
09	E1202			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 1,142,709.28
09	E1202			15405	Bono por buena disposición	\$ 257,580.00
09	E1202			15406	Fomento educativo	\$ 1,366,338.44
09	E1202			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 159,572.00
09	E1202		16000		PREVISIONES	\$ 120,000.00
09	E1202			16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 120,000.00
09	E1202			16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 60,000.00
09	E1202			16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 60,000.00
09	E1202	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 799,400.00
09	E1202		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 220,900.00
09	E1202			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 66,900.00
09	E1202			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 60,000.00
09	E1202			21102	Equipos menores de oficina	\$ 4,400.00
09	E1202			21103	Otros equipos menores diversos	\$ 2,500.00
09	E1202			21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 31,000.00
09	E1202			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 31,000.00
09	E1202			21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 35,000.00
09	E1202			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 35,000.00
09	E1202			21600	Material de limpieza	\$ 58,000.00
09	E1202			21601	Material de limpieza	\$ 58,000.00
09	E1202			21700	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 30,000.00
09	E1202			21701	Material didáctico	\$ 30,000.00
09	E1202		24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 226,500.00
09	E1202			24100	Productos minerales no metálicos	\$ 34,000.00
09	E1202			24101	Productos minerales no metálicos	\$ 34,000.00
09	E1202			24200	Cemento y productos de concreto	\$ 20,000.00
09	E1202			24201	Cemento y productos de concreto	\$ 20,000.00
09	E1202			24300	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 15,000.00
09	E1202			24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 15,000.00



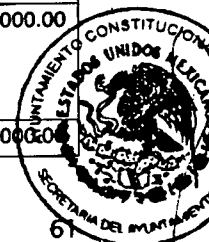
09	E1202			24400		Madera y productos de madera	\$ 25,000.00
09	E1202				24401	Madera y productos de madera	\$ 25,000.00
09	E1202			24500		Vidrio y productos de vidrio	\$ 4,500.00
09	E1202				24501	Vidrio y productos de vidrio	\$ 4,500.00
09	E1202			24600		Material eléctrico y electrónico	\$ 30,000.00
09	E1202				24601	Material eléctrico	\$ 30,000.00
09	E1202			24700		Artículos metálicos para la construcción	\$ 43,000.00
09	E1202				24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 43,000.00
09	E1202			24900		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 55,000.00
09	E1202				24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 55,000.00
09	E1202		25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 120,000.00
09	E1202			25200		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 5,000.00
09	E1202				25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 5,000.00
09	E1202			25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 55,000.00
09	E1202				25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 55,000.00
09	E1202			25600		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 40,000.00
09	E1202				25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 40,000.00
09	E1202			25900		Otros productos químicos	\$ 20,000.00
09	E1202				25901	Otros productos químicos	\$ 20,000.00
09	E1202		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 88,000.00
09	E1202			26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 88,000.00
09	E1202				26101	Combustibles	\$ 80,000.00
09	E1202				26102	Lubricantes y aditivos	\$ 8,000.00
09	E1202		27000			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 20,000.00
09	E1202			27100		Vestuario y uniformes	\$ 10,000.00
09	E1202				27101	Vestuario y uniformes	\$ 10,000.00
09	E1202			27200		Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,000.00
09	E1202				27201	Ropa de protección personal	\$ 10,000.00
09	E1202		29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 124,000.00



09	E1202			29100		Herramientas menores	\$	53,000.00
09	E1202				29101	Herramientas menores	\$	53,000.00
09	E1202			29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	13,000.00
09	E1202				29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	13,000.00
09	E1202			29400		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	13,000.00
09	E1202				29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	13,000.00
09	E1202			29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	25,000.00
09	E1202				29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	25,000.00
09	E1202			29800		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	20,000.00
09	E1202				29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	\$	5,000.00
09	E1202				29807	Refacciones y accesorios de herramientas y máquinas-herramientas	\$	15,000.00
09	E1202	30000				SERVICIOS GENERALES	\$	603,800.00
09	E1202		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	40,000.00
09	E1202			32500		Arrendamiento de equipo de transporte	\$	30,000.00
09	E1202				32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	30,000.00
09	E1202			32900		Otros arrendamientos	\$	10,000.00
09	E1202				32901	Otros arrendamientos	\$	10,000.00
09	E1202		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	93,000.00
09	E1202			33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	70,000.00
09	E1202				33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$	70,000.00
09	E1202			33400		Servicios de capacitación	\$	8,000.00
09	E1202				33401	Servicios de capacitación	\$	8,000.00
09	E1202			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	15,000.00
09	E1202				33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$	15,000.00



09	E1202		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 355,000.00
09	E1202			35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 260,000.00
09	E1202			35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 260,000.00
09	E1202			35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 20,000.00
09	E1202			35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 20,000.00
09	E1202			35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 15,000.00
09	E1202			35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 15,000.00
09	E1202			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 20,000.00
09	E1202			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 20,000.00
09	E1202			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 16,000.00
09	E1202			35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario	\$ 6,000.00
09	E1202			35707	Instalación, reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas herramientas	\$ 10,000.00
09	E1202			35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 20,000.00
09	E1202			35801	Servicios de limpieza	\$ 20,000.00
09	E1202			35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 4,000.00
09	E1202			35902	Servicios de fumigación	\$ 4,000.00
09	E1202		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 20,000.00
09	E1202			36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 20,000.00
09	E1202			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 20,000.00



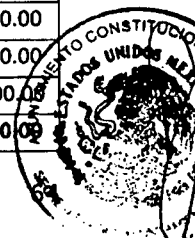
09	E1202		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 25,800.00
09	E1202			37200	Pasajes terrestres	\$ 12,000.00
09	E1202			37201	Pasajes terrestres	\$ 12,000.00
09	E1202		37500		Viáticos en el país	\$ 13,800.00
09	E1202			37501	Viáticos en el país	\$ 13,800.00
09	E1202		38000		SERVICIOS OFICIALES	\$ 70,000.00
09	E1202			38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
09	E1202			38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
09	E1202		38400		Exposiciones	\$ 5,000.00
09	E1202			38401	Exposiciones	\$ 5,000.00
09	E1202		38500		Gastos de representación	\$ 5,000.00
09	E1202			38501	Reuniones de trabajo	\$ 5,000.00
09	E1202	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 145,000.00
09	E1202		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 59,000.00
09	E1202			51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 19,500.00
09	E1202			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 19,500.00
09	E1202		51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 23,000.00
09	E1202			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 23,000.00
09	E1202		51900		Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 16,500.00
09	E1202			51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 16,500.00
09	E1202		52000		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 26,000.00
09	E1202			52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 13,000.00
09	E1202			52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 13,000.00
09	E1202		52900		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 13,000.00
09	E1202			52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 13,000.00
09	E1202		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 60,000.00
09	E1202			56200	Maquinaria y equipo industrial	\$ 10,000.00
09	E1202			56201	Maquinaria y equipo industrial	\$ 10,000.00
09	E1202		56700		Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 50,000.00
09	E1202			56701	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 50,000.00



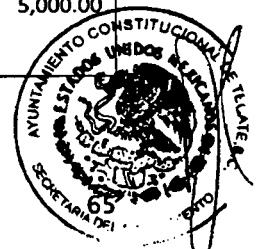
09	11203				Establecimiento e instrumentación de políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, cultura y recreación.	\$ 25,900,782.78
09	11203	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,403,282.78
09	11203		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 1,246,188.46
09	11203			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 1,246,188.46
09	11203			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 1,246,188.46
09	11203		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 475,653.36
09	11203			12200	Sueldos base al personal eventual	\$ 475,653.36
09	11203			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 475,653.36
09	11203		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 909,182.98
09	11203			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 41,537.68
09	11203			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 31,537.68
09	11203			13102	Prima de antigüedad	\$ 10,000.00
09	11203		13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 601,645.30
09	11203			13202	Prima vacacional	\$ 152,659.00
09	11203			13203	Gratificación de fin de año	\$ 448,986.30
09	11203		13400		Compensaciones	\$ 266,000.00
09	11203			13401	Compensaciones	\$ 266,000.00
09	11203		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 563,744.36
09	11203			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 563,744.36
09	11203			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 218,823.66
09	11203			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 317,567.78
09	11203			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 27,352.92
09	11203		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,168,513.62
09	11203			15200	Indemnizaciones	\$ 10,000.00
09	11203			15201	Indemnizaciones	\$ 10,000.00
09	11203			15400	Prestaciones contractuales	\$ 1,158,513.62
09	11203			15401	Canasta básica	\$ 200,567.98
09	11203			15402	Bono de transporte	\$ 144,527.27



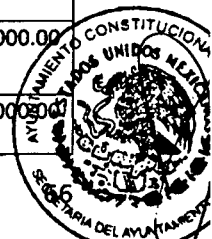
09	11203			15403	Previsión social múltiple	\$ 482,992.36
09	11203			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 128,543.90
09	11203			15405	Bono por buena disposición	\$ 29,160.00
09	11203			15406	Fomento educativo	\$ 153,814.04
09	11203			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 18,894.00
09	11203		16000		PREVISIONES	\$ 40,000.00
09	11203			16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 40,000.00
09	11203			16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 20,000.00
09	11203			16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 20,000.00
09	11203	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 162,000.00
09	11203		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 45,000.00
09	11203			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 20,000.00
09	11203			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
09	11203			21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
09	11203			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
09	11203			21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,000.00
09	11203			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,000.00
09	11203			21600	Material de limpieza	\$ 5,000.00
09	11203			21601	Material de limpieza	\$ 5,000.00
09	11203		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 15,000.00
09	11203			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,000.00
09	11203			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,000.00
09	11203			25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00
09	11203			25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00
09	11203		26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 102,000.00
09	11203			26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 102,000.00
09	11203			26101	Combustibles	\$ 100,000.00
09	11203			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 2,000.00
09	11203	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 685,500.00



09	I1203		31000		SERVICIOS BASICOS	\$ 5,000.00
09	I1203			31800	Servicios postales y telegráficos	\$ 5,000.00
09	I1203			31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 5,000.00
09	I1203		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 590,000.00
09	I1203			33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 510,000.00
09	I1203			33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	\$ 510,000.00
09	I1203			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 27,500.00
09	I1203			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 27,500.00
09	I1203			33400	Servicios de capacitación	\$ -
09	I1203			33401	Servicios de capacitación	\$ -
09	I1203			33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 52,500.00
09	I1203			33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 5,000.00
09	I1203			33602	Servicios de impresión	\$ 37,500.00
09	I1203			33604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 10,000.00
09	I1203			33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -
09	I1203			33903	Subrogaciones	\$ -
09	I1203		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 52,000.00
09	I1203			35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 20,000.00
09	I1203			35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 20,000.00
09	I1203			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 20,000.00
09	I1203			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 20,000.00
09	I1203			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00



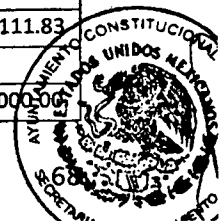
09	11203			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 5,000.00
09	11203			35707	Instalación, reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas herramientas	\$ -
09	11203		35800		Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 5,000.00
09	11203			35801	Servicios de limpieza	\$ 5,000.00
09	11203		35900		Servicios de jardinería y fumigación	\$ 2,000.00
09	11203			35902	Servicios de fumigación	\$ 2,000.00
09	11203	36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 27,500.00
09	11203		36100		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 27,500.00
09	11203			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 27,500.00
09	11203		36300		Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ -
09	11203			36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$ -
09	11203	37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 11,000.00
09	11203		37200		Pasajes terrestres	\$ 5,000.00
09	11203			37201	Pasajes terrestres	\$ 5,000.00
09	11203		37500		Viáticos en el país	\$ 6,000.00
09	11203			37501	Viáticos en el país	\$ 6,000.00
09	11203	40000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,000,000.00
09	11203		44000		AYUDAS SOCIALES	\$ 6,000,000.00
09	11203			44100	Ayudas sociales a personas	\$ 6,000,000.00
09	11203			44104	Ayudas para la construcción y mejoramiento de viviendas	\$ 6,000,000.00
09	11203	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 60,000.00
09	11203		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 10,000.00
09	11203			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 10,000.00
09	11203			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 10,000.00
09	11203	54000			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00



09	11203			54100		Vehículos y equipo terrestre	\$ 50,000.00
09	11203				54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 50,000.00
09	11203	60000				INVERSION PÚBLICA	\$ 14,590,000.00
09	11203		61000			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 14,530,000.00
09	11203			61200		Edificación no habitacional	\$ 10,000.00
09	11203				61201	Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	\$ 10,000.00
09	11203			61300		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 10,000,000.00
09	11203				61301	Obras para el abastecimiento de agua y electricidad en bienes de dominio público	\$ 10,000,000.00
09	11203			61400		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,000,000.00
09	11203				61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	\$ 1,000,000.00
09	11203			61500		Construcción de vías de comunicación	\$ 3,500,000.00
09	11203				61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	\$ 3,500,000.00
09	11203			61700		Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 10,000.00
09	11203				61701	Instalaciones y equipamiento en bienes de dominio público	\$ 10,000.00
09	11203			61900		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 10,000.00
09	11203				61901	Acabados y otros trabajos especializados en edificaciones en bienes de dominio público	\$ 10,000.00
09	11203		62000			OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 50,000.00
09	11203			62200		Edificación no habitacional	\$ 10,000.00
09	11203				62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios	\$ 10,000.00
09	11203			62400		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 10,000.00
09	11203				62401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes propios	\$ 10,000.00
09	11203			62500		Construcción de vías de comunicación	\$ 10,000.00
09	11203				62501	Construcción de vías de comunicación en bienes propios	\$ 10,000.00



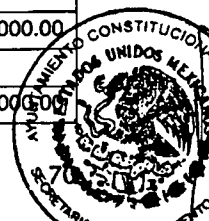
09	I1203			62700		Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 10,000.00
09	I1203				62701	Instalaciones y equipamiento en construcciones en bienes propios	\$ 10,000.00
09	I1203			62900		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 10,000.00
09	I1203				62901	Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios	\$ 10,000.00
09	I1203		63000			PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 10,000.00
09	I1203			63200		Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$ 10,000.00
09	I1203				63201	Ejecución de proyectos productivos	\$ 10,000.00
10						Obras y Servicios Públicos	\$ 131,495,390.09
10	E1301					CONSTRUCCION, CONSERVACION DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO LA ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.	\$ 63,540,182.09
10	E1301	10000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,922,182.09
10	E1301		11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 15,082,723.44
10	E1301			11300		Sueldos base al personal permanente	15082723.44
10	E1301				11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 15,082,723.44
10	E1301		12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 2,349,900.28
10	E1301			12200		Sueldos base al personal eventual	2349900.28
10	E1301				12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 2,349,900.28
10	E1301		13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 8,520,529.18
10	E1301			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	389877.49
10	E1301				13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 383,877.49
10	E1301				13102	Prima de antigüedad	\$ 6,000.00
10	E1301			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6956651.69
10	E1301				13202	Prima vacacional	\$ 1,927,539.86
10	E1301				13203	Gratificación de fin de año	\$ 5,029,111.83
10	E1301			13300		Horas extraordinarias	250000
10	E1301				13301	Tiempo extraordinario	\$ 250,000.00



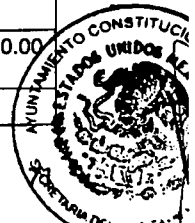
10	E1301			13400		Compensaciones	924000
10	E1301				13401	Compensaciones	\$ 924,000.00
10	E1301		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,550,114.96
10	E1301			14100		Aportaciones de seguridad social	5550114.96
10	E1301				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 2,154,338.62
10	E1301				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 3,126,484.01
10	E1301				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 269,292.33
10	E1301		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 15,178,914.23
10	E1301			15200		Indemnizaciones	6000
10	E1301				15201	Indemnizaciones	\$ 6,000.00
10	E1301			15400		Prestaciones contractuales	15172914.23
10	E1301				15401	Canasta básica	\$ 2,549,636.21
10	E1301				15402	Bono de transporte	\$ 1,936,982.61
10	E1301				15403	Previsión social múltiple	\$ 6,278,900.34
10	E1301				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 1,701,572.43
10	E1301				15405	Bono por buena disposición	\$ 345,060.00
10	E1301				15406	Fomento educativo	\$ 2,027,610.64
10	E1301				15407	Otras prestaciones sociales	\$ 100,000.00
10	E1301				15408	Plan de beneficios	\$ 25,000.00
10	E1301				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 208,152.00
10	E1301		16000			PREVISIONES	\$ 240,000.00
10	E1301			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	240000
10	E1301				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 120,000.00
10	E1301				16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 120,000.00
10	E1301	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,840,000.00
10	E1301		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 101,000.00
10	E1301			21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7000
10	E1301				21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
10	E1301				21102	Equipos menores de oficina	\$ 1,000.00
10	E1301			21400		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1000
10	E1301				21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,000.00
10	E1301			21600		Material de limpieza	93000
10	E1301				21601	Material de limpieza	\$ 93,000.00



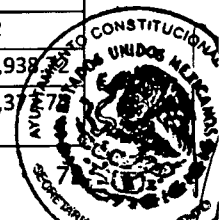
10	E1301		22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 116,000.00
10	E1301			22100	Productos alimenticios para personas	60000
10	E1301			22104	Alimentación de personal	\$ 60,000.00
10	E1301			22200	Productos alimenticios para animales	56000
10	E1301			22201	Alimentación de animales	\$ 56,000.00
10	E1301		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 198,000.00
10	E1301			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	138000
10	E1301			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 138,000.00
10	E1301			25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	60000
10	E1301			25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 60,000.00
10	E1301		26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 9,700,000.00
10	E1301			26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	9700000
10	E1301			26101	Combustibles	\$ 9,450,000.00
10	E1301			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00
10	E1301		27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 115,000.00
10	E1301			27200	Prendas de seguridad y protección personal	115000
10	E1301			27201	Ropa de protección personal	\$ 115,000.00
10	E1301		29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 610,000.00
10	E1301			29100	Herramientas menores	100000
10	E1301			29101	Herramientas menores	\$ 100,000.00
10	E1301			29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	500000
10	E1301			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 500,000.00
10	E1301			29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10000
10	E1301			29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,000.00
10	E1301	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 2,735,000.00
10	E1301		31000		SERVICIOS BASICOS	\$ 50,000.00
10	E1301			31200	Gas	50000
10	E1301			31201	Gas butano y propano	\$ 50,000.00



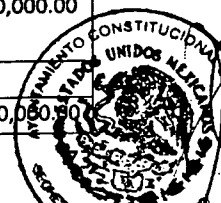
10	E1301		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 160,000.00
10	E1301			33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50000
10	E1301			33103	Gastos por documentación de servicios legales	\$ 50,000.00
10	E1301			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	100000
10	E1301			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 100,000.00
10	E1301			33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	10000
10	E1301			33602	Servicios de impresión	\$ 10,000.00
10	E1301		34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 200,000.00
10	E1301			34700	Fletes y maniobras	200000
10	E1301			34701	Fletes y maniobras	\$ 200,000.00
10	E1301		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 2,310,000.00
10	E1301			35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10000
10	E1301			35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,000.00
10	E1301			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600000
10	E1301			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 600,000.00
10	E1301			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	200000
10	E1301			35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 200,000.00
10	E1301			35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1500000
10	E1301			35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	\$ 1,500,000.00
10	E1301		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 15,000.00
10	E1301			37500	Viáticos en el país	10000



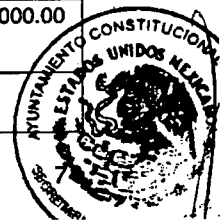
10	E1301			37501	Viáticos en el país	\$ 10,000.00
10	E1301		37900		Otros servicios de traslado y hospedaje	5000
10	E1301			37902	Peajes	\$ 5,000.00
10	E1301	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,043,000.00
10	E1301		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 30,000.00
10	E1301			51100	Muebles de oficina y estantería	1000
10	E1301			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 1,000.00
10	E1301			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	29000
10	E1301			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 29,000.00
10	E1301		54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,000,000.00
10	E1301			54100	Vehículos y equipo terrestre	3000000
10	E1301			54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 3,000,000.00
10	E1301		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 13,000.00
10	E1301			56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	12000
10	E1301			56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 12,000.00
10	E1301			56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	1000
10	E1301			56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,000.00
10	E1302				CONSTRUCCION, CONSERVACION DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO LA ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.	\$ 67,955,208.00
10	E1302	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,730,208.00
10	E1302		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 16,713,150.58
10	E1302			11300	Sueldos base al personal permanente	16713150.58
10	E1302			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 16,713,150.58
10	E1302		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 2,493,938.72
10	E1302			12200	Sueldos base al personal eventual	2493938.72
10	E1302			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 2,493,938.72
10	E1302		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 9,072,370.00



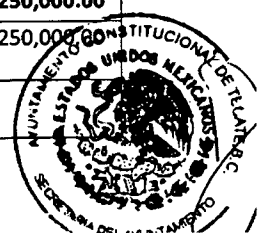
10	E1302			13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	478570.37
10	E1302				13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 473,570.37
10	E1302				13102	Prima de antigüedad	\$ 5,000.00
10	E1302			13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7724007.37
10	E1302				13202	Prima vacacional	\$ 2,136,605.82
10	E1302				13203	Gratificación de fin de año	\$ 5,587,401.55
10	E1302			13300		Horas extraordinarias	267800
10	E1302				13301	Tiempo extraordinario	\$ 267,800.00
10	E1302			13400		Compensaciones	602000
10	E1302				13401	Compensaciones	\$ 602,000.00
10	E1302		14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,295,353.20
10	E1302			14100		Aportaciones de seguridad social	6295353.2
10	E1302				14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 2,443,611.14
10	E1302				14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 3,546,290.67
10	E1302				14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 305,451.39
10	E1302		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 16,955,387.76
10	E1302			15200		Indemnizaciones	5000
10	E1302				15201	Indemnizaciones	\$ 5,000.00
10	E1302			15400		Prestaciones contractuales	16950387.76
10	E1302				15401	Canasta básica	\$ 2,815,685.42
10	E1302				15402	Bono de transporte	\$ 2,218,227.08
10	E1302				15403	Previsión social múltiple	\$ 7,003,388.76
10	E1302				15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 1,930,050.02
10	E1302				15405	Bono por buena disposición	\$ 427,680.00
10	E1302				15406	Fomento educativo	\$ 2,314,774.48
10	E1302				15408	Plan de beneficios	\$ 25,000.00
10	E1302				15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 215,582.00
10	E1302		16000			PREVISIONES	\$ 200,000.00
10	E1302			16100		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	200000
10	E1302				16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 100,000.00
10	E1302				16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 100,000.00
10	E1302	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,445,000.00
10	E1302		24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 1,590,000.00
10	E1302			24100		Productos minerales no metálicos	50000
10	E1302				24101	Productos minerales no metálicos	\$ 50,000.00



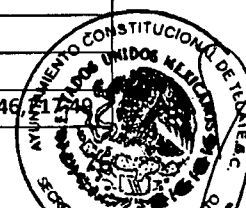
10	E1302		24200		Cemento y productos de concreto	50000
10	E1302			24201	Cemento y productos de concreto	\$ 50,000.00
10	E1302		24300		Cal, yeso y productos de yeso	50000
10	E1302			24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 50,000.00
10	E1302		24400		Madera y productos de madera	150000
10	E1302			24401	Madera y productos de madera	\$ 150,000.00
10	E1302		24500		Vidrio y productos de vidrio	40000
10	E1302			24501	Vidrio y productos de vidrio	\$ 40,000.00
10	E1302		24600		Material eléctrico y electrónico	300000
10	E1302			24601	Material eléctrico	\$ 300,000.00
10	E1302		24700		Artículos metálicos para la construcción	100000
10	E1302			24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 100,000.00
10	E1302		24900		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	850000
10	E1302			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 250,000.00
10	E1302			24902	Material Asfáltico	\$ 600,000.00
10	E1302	25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 115,000.00
10	E1302		25200		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5000
10	E1302			25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 5,000.00
10	E1302		25600		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	60000
10	E1302			25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 60,000.00
10	E1302		25900		Otros productos químicos	50000
10	E1302			25901	Otros productos químicos	\$ 50,000.00
10	E1302	29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 740,000.00
10	E1302		29100		Herramientas menores	150000
10	E1302			29101	Herramientas menores	\$ 150,000.00
10	E1302		29200		Refacciones y accesorios menores de edificios	50000
10	E1302			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 50,000.00
10	E1302		29600		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	390000
10	E1302			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 390,000.00
10	E1302		29800		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150000



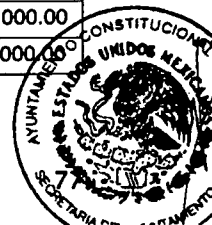
10	E1302			29803	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	\$ 150,000.00
10	E1302	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 13,100,000.00
10	E1302		31000		SERVICIOS BASICOS	\$ 11,450,000.00
10	E1302			31100	Energía eléctrica	10650000
10	E1302			31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 10,650,000.00
10	E1302			31300	Agua	800000
10	E1302			31301	Servicio de agua potable	\$ 800,000.00
10	E1302		32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,300,000.00
10	E1302			32600	Arrendamiento de maquinaria. Otros equipos y herramientas	1300000
10	E1302			32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas	\$ 1,300,000.00
10	E1302		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 350,000.00
10	E1302			35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100000
10	E1302			35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 100,000.00
10	E1302			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100000
10	E1302			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 100,000.00
10	E1302			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150000
10	E1302			35703	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción	\$ 150,000.00
10	E1302	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 430,000.00
10	E1302		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 430,000.00
10	E1302			56300	Maquinaria y equipo de construcción	400000
10	E1302			56301	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 400,000.00
10	E1302			56700	Herramientas y máquinas-herramienta	30000
10	E1302			56701	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 30,000.00
10	E1302	60000			INVERSION PÚBLICA	\$ 250,000.00
10	E1302		61000		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 250,000.00
10	E1302			61500	Construcción de vías de comunicación	250000



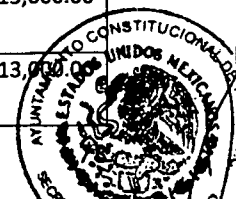
10	E1302			61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	\$ 250,000.00
11					PROTECCION CIVIL	\$ 65,158,355.97
11	E1400				PROTECCION CIVIL PARA HACER DE TECATE UN MUNICIPIO Y RESILIENTE	\$ 65,158,355.97
11	E1400	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,170,715.97
11	E1400		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 14,424,365.38
11	E1400			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 14,424,365.38
11	E1400			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 14,424,365.38
11	E1400		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 1,887,396.94
11	E1400			12200	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,887,396.94
11	E1400			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,887,396.94
11	E1400		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 8,398,887.00
11	E1400			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 415,674.70
11	E1400			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 415,674.70
11	E1400			13102	Prima de antigüedad	\$ -
11	E1400			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 6,556,612.30
11	E1400			13202	Prima vacacional	\$ 1,762,109.82
11	E1400			13203	Gratificación de fin de año	\$ 4,794,502.48
11	E1400			13300	Horas extraordinarias	\$ 351,600.00
11	E1400			13301	Tiempo extraordinario	\$ 351,600.00
11	E1400			13400	Compensaciones	\$ 1,075,000.00
11	E1400			13401	Compensaciones	\$ 1,075,000.00
11	E1400		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 7,293,849.16
11	E1400			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 7,293,849.16
11	E1400			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 2,831,188.48
11	E1400			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 4,108,762.18
11	E1400			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 353,898.50
11	E1400		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 24,046,217.49
11	E1400			15200	Indemnizaciones	\$
11	E1400			15201	Indemnizaciones	\$
11	E1400			15400	Prestaciones contractuales	\$ 24,046,217.49



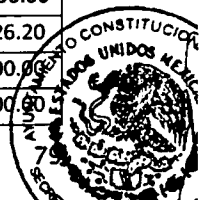
11	E1400			15401	Canasta básica	\$ 2,532,676.92
11	E1400			15402	Bono de transporte	\$ 1,919,265.64
11	E1400			15403	Previsión social múltiple	\$ 5,473,913.12
11	E1400			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 1,657,627.56
11	E1400			15405	Bono por buena disposición	\$ 345,066.00
11	E1400			15406	Fomento educativo	\$ 2,043,085.76
11	E1400			15408	Plan de beneficios	\$ 9,081,944.84
11	E1400			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 992,637.65
11	E1400		16000		PREVISIONES	\$ 120,000.00
11	E1400			16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 120,000.00
11	E1400			16101	Reserva para incremento en percepciones	\$ 60,000.00
11	E1400			16102	Reserva para ajustes de personal	\$ 60,000.00
11	E1400	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,702,000.00
11	E1400		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 169,000.00
11	E1400			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 42,000.00
11	E1400			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
11	E1400			21102	Equipos menores de oficina	\$ 12,000.00
11	E1400			21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
11	E1400			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
11	E1400			21500	Material impreso e información digital	\$ 40,000.00
11	E1400			21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$ 40,000.00
11	E1400			21600	Material de limpieza	\$ 72,000.00
11	E1400			21601	Material de limpieza	\$ 72,000.00
11	E1400		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 36,000.00
11	E1400			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 36,000.00
11	E1400			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 36,000.00
11	E1400		26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,597,000.00
11	E1400			26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,597,000.00
11	E1400			26101	Combustibles	\$ 2,347,000.00
11	E1400			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00



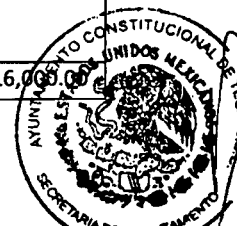
11	E1400		27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 2,820,000.00
11	E1400			27100	Vestuario y uniformes	\$ 320,000.00
11	E1400			27101	Vestuario y uniformes	\$ 320,000.00
11	E1400			27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,500,000.00
11	E1400			27201	Ropa de protección personal	\$ 2,500,000.00
11	E1400		29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,080,000.00
11	E1400			29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,080,000.00
11	E1400			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,080,000.00
11	E1400	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 612,640.00
11	E1400		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 72,640.00
11	E1400			33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 50,040.00
11	E1400			33103	Gastos por documentación de servicios legales	\$ 50,040.00
11	E1400			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 7,000.00
11	E1400			33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 7,000.00
11	E1400			33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 15,600.00
11	E1400			33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 15,600.00
11	E1400		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 540,000.00
11	E1400			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 540,000.00
11	E1400			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 540,000.00
11	E1400	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,673,000.00
11	E1400		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 13,000.00
11	E1400			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 13,000.00
11	E1400			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 13,000.00



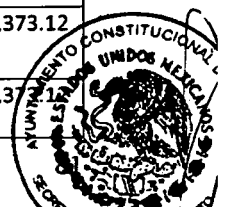
11	E1400		52000		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
11	E1400			52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 5,000.00
11	E1400			52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 5,000.00
11	E1400			52300	Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,000.00
11	E1400			52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,000.00
11	E1400		54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,500,000.00
11	E1400			54100	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,500,000.00
11	E1400			54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,500,000.00
11	E1400		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 150,000.00
11	E1400			56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 50,000.00
11	E1400			56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 50,000.00
11	E1400			56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 100,000.00
11	E1400			56701	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 100,000.00
12					Desarrollo Económico y Turismo	\$ 2,878,566.48
12	E2600				Establecer las políticas, estrategias, acciones y proyectos con la finalidad de alcanzar el máximo potencial de la ciudad de Tecate como innovador y sustentable de manera responsable, eficiente y capaz en las áreas de economía, turismo y recreación.	\$ 2,878,566.48
12	E2600	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,822,766.48
12	E2600		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 834,932.28
12	E2600			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 834,932.28
12	E2600			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 834,932.28
12	E2600		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 987,833.20
12	E2600			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 71,371.00
12	E2600			13102	Prima de antigüedad	\$ 71,371.00
12	E2600			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 186,862.20
12	E2600			13202	Prima vacacional	\$ 29,236.00
12	E2600			13203	Gratificación de fin de año	\$ 157,626.20
12	E2600			13400	Compensaciones	\$ 729,600.00
12	E2600			13401	Compensaciones	\$ 729,600.00



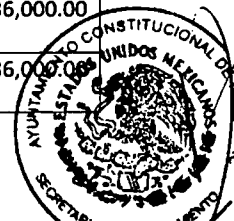
12	E2600		15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	1.00
12	E2600			15200		Indemnizaciones	\$	1.00
12	E2600				15201	Indemnizaciones	\$	1.00
12	E2600	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	73,500.00
12	E2600		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	11,500.00
12	E2600			21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	10,000.00
12	E2600				21101	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
12	E2600			21500		Material impreso e información digital	\$	1,500.00
12	E2600				21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$	1,500.00
12	E2600		25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	10,000.00
12	E2600			25300		Medicinas y productos farmacéuticos	\$	10,000.00
12	E2600				25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	10,000.00
12	E2600		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	52,000.00
12	E2600			26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	52,000.00
12	E2600				26101	Combustibles	\$	52,000.00
12	E2600	30000				SERVICIOS GENERALES	\$	957,300.00
12	E2600		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	270,000.00
12	E2600			32900		Otros arrendamientos	\$	270,000.00
12	E2600				32901	Otros arrendamientos	\$	270,000.00
12	E2600		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	175,000.00
12	E2600			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	150,000.00
12	E2600				33602	Servicios de impresión	\$	150,000.00
12	E2600			33800		Servicios de vigilancia	\$	25,000.00
12	E2600				33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	\$	25,000.00
12	E2600		36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	216,000.00
12	E2600			36100		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	216,000.00
12	E2600				36101	Servicios de difusión institucional	\$	216,000.00



12	E2600		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 96,300.00
12	E2600			37100	Pasajes aéreos	\$ 36,800.00
12	E2600			37101	Pasajes aéreos	\$ 36,800.00
12	E2600			37500	Viáticos en el país	\$ 26,000.00
12	E2600			37501	Viáticos en el país	\$ 15,000.00
12	E2600			37502	Hospedaje en el país	\$ 11,000.00
12	E2600			37600	Viáticos en el extranjero	\$ 30,000.00
12	E2600			37601	Viáticos en el extranjero	\$ 15,000.00
12	E2600			37602	Hospedaje en el extranjero	\$ 15,000.00
12	E2600			37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 3,500.00
12	E2600			37902	Peajes	\$ 3,500.00
12	E2600		38000		SERVICIOS OFICIALES	\$ 200,000.00
12	E2600			38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 200,000.00
12	E2600			38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 200,000.00
12	E2600	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,000.00
12	E2600		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 10,000.00
12	E2600			51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00
12	E2600			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00
12	E2600			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 5,000.00
12	E2600			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 5,000.00
12	E2600		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 15,000.00
12	E2600			56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 15,000.00
12	E2600			56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 15,000.00
13					JURIDICO	\$ 4,392,061.13
13	E2700				Atención y seguimiento de litigios y demás asuntos de carácter jurídico, representando legalmente a las distintas dependencias de la administración pública municipal en los diferentes juzgados, tribunales y demás instancias.	\$ 4,392,061.13
13	E2700	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,828,061.13
13	E2700		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 1,257,373.12
13	E2700			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 1,257,373.12



13	E2700			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 1,257,373.12
13	E2700		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 527,976.02
13	E2700			12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 527,976.02
13	E2700			12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 527,976.02
13	E2700		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,760,188.13
13	E2700			13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 6,123.94
13	E2700			13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 5,123.94
13	E2700			13102	Prima de antigüedad	\$ 1,000.00
13	E2700			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 329,989.79
13	E2700			13202	Prima vacacional	\$ 94,756.19
13	E2700			13203	Gratificación de fin de año	\$ 235,233.60
13	E2700			13400	Compensaciones	\$ 1,424,074.40
13	E2700			13401	Compensaciones	\$ 1,424,074.40
13	E2700		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 67,821.16
13	E2700			14100	Aportaciones de seguridad social	\$ 67,821.16
13	E2700			14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 26,325.52
13	E2700			14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 38,204.94
13	E2700			14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	\$ 3,290.70
13	E2700		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 214,702.70
13	E2700			15400	Prestaciones contractuales	\$ 214,702.70
13	E2700			15401	Canasta básica	\$ 32,195.54
13	E2700			15402	Bono de transporte	\$ 25,433.86
13	E2700			15403	Previsión social múltiple	\$ 80,498.72
13	E2700			15404	Incentivo a la eficiencia	\$ 20,792.86
13	E2700			15405	Bono por buena disposición	\$ 4,860.00
13	E2700			15406	Fomento educativo	\$ 28,107.72
13	E2700			15412	Otras prestaciones contractuales	\$ 22,814.00
13	E2700	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 138,000.00
13	E2700		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 36,000.00
13	E2700			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 36,000.00
13	E2700			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 36,000.00



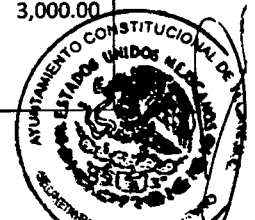
13	E2700		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 102,000.00
13	E2700			26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 102,000.00
13	E2700				26101	Combustibles	\$ 102,000.00
13	E2700	30000				SERVICIOS GENERALES	\$ 356,400.00
13	E2700		31000			SERVICIOS BASICOS	\$ 14,400.00
13	E2700			31800		Servicios postales y telegráficos	\$ 14,400.00
13	E2700				31801	servicio postal, telégrafo y mensajería	\$ 14,400.00
13	E2700		33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 192,000.00
13	E2700			33300		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 36,000.00
13	E2700				33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 36,000.00
13	E2700			33400		Servicios de capacitación	\$ 24,000.00
13	E2700				33401	Servicios de capacitación	\$ 24,000.00
13	E2700			33600		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 132,000.00
13	E2700				33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 102,000.00
13	E2700				33602	Servicios de impresión	\$ 30,000.00
13	E2700		35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 30,000.00
13	E2700			35500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 24,000.00
13	E2700				35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 24,000.00
13	E2700			35700		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 6,000.00
13	E2700				35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 6,000.00
13	E2700		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 120,000.00
13	E2700			37200		Pasajes terrestres	\$ 60,000.00
13	E2700				37201	Pasajes terrestres	\$ 60,000.00
13	E2700			37500		Viáticos en el país	\$ 60,000.00
13	E2700				37501	Viáticos en el país	\$ 60,000.00



13	E2700	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 69,600.00
13	E2700		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 69,600.00
13	E2700			51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00
13	E2700			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00
13	E2700			51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 39,600.00
13	E2700			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 39,600.00
14					Desarrollo Rural	\$ 1,540,081.80
14	E1701				Promoción del Desarrollo Rural Integral del Municipio de Tecate Baja California	\$ 1,540,081.80
14	E1701	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,060,051.80
14	E1701		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 465,293.92
14	E1701			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 465,293.92
14	E1701			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 465,293.92
14	E1701		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 594,757.88
14	E1701			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 90,757.88
14	E1701			13202	Prima vacacional	\$ 14,061.08
14	E1701			13203	Gratificación de fin de año	\$ 76,696.80
14	E1701			13400	Compensaciones	\$ 504,000.00
14	E1701			13401	Compensaciones	\$ 504,000.00
14	E1701	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 247,530.00
14	E1701		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 83,450.00
14	E1701			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 53,850.00
14	E1701			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 53,850.00
14	E1701			21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,600.00
14	E1701			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,600.00
14	E1701			21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
14	E1701			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
14	E1701		22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 11,080.00



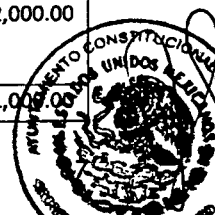
14	E1701		22100	Productos alimenticios para personas	\$ 11,080.00
14	E1701		22105	Agua y hielo para consumo humano	\$ 7,500.00
14	E1701		22106	Artículos de cafetería	\$ 3,580.00
14	E1701	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 29,000.00
14	E1701		24600	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00
14	E1701		24601	Material eléctrico	\$ 6,000.00
14	E1701		24700	Artículos metálicos para la construcción	\$ 23,000.00
14	E1701		24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 23,000.00
14	E1701	25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 28,000.00
14	E1701		25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 28,000.00
14	E1701		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 28,000.00
14	E1701	26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 96,000.00
14	E1701		26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 96,000.00
14	E1701		26101	Combustibles	\$ 96,000.00
14	E1701	30000		SERVICIOS GENERALES	\$ 183,500.00
14	E1701	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 45,000.00
14	E1701		33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 13,000.00
14	E1701		33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 13,000.00
14	E1701		33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 32,000.00
14	E1701		33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 15,000.00
14	E1701		33602	Servicios de impresión	\$ 17,000.00
14	E1701	35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 3,000.00
14	E1701		35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 3,000.00
14	E1701		35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 3,000.00



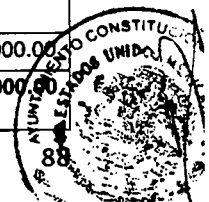
14	E1701		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 135,500.00
14	E1701			37200	Pasajes terrestres	\$ 28,500.00
14	E1701			37201	Pasajes terrestres	\$ 28,500.00
14	E1701		37500		Viáticos en el país	\$ 107,000.00
14	E1701			37501	Viáticos en el país	\$ 107,000.00
14	E1701	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 49,000.00
14	E1701		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 45,000.00
14	E1701		51100		Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00
14	E1701			51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00
14	E1701		51500		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,000.00
14	E1701			51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,000.00
14	E1701		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 4,000.00
14	E1701		56400		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 4,000.00
14	E1701			56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ 4,000.00
15					Protección al Ambiente	\$ 1,668,433.94
15	E1800				PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE	\$ 1,668,433.94
15	E1800	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,496,333.94
15	E1800		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 728,047.32
15	E1800		11300		Sueldos base al personal permanente	\$ 728,047.32
15	E1800			11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 728,047.32
15	E1800		12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 1,000.00
15	E1800		12200		Sueldos base al personal eventual	\$ 1,000.00
15	E1800			12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,000.00
15	E1800		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 765,286.62
15	E1800		13100		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,000.00
15	E1800			13102	Prima de antigüedad	\$ 1,000.00
15	E1800		13200		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 148,286.62
15	E1800			13202	Prima vacacional	\$ 28,278.62



15	E1800			13203	Gratificación de fin de año	\$ 120,007.80
15	E1800		13400		Compensaciones	\$ 616,000.00
15	E1800			13401	Compensaciones	\$ 616,000.00
15	E1800	14000			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,000.00
15	E1800		14400		Aportaciones para seguros	\$ 1,000.00
15	E1800			14401	Seguro de vida	\$ 1,000.00
15	E1800	15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,000.00
15	E1800		15200		Indemnizaciones	\$ 1,000.00
15	E1800			15201	Indemnizaciones	\$ 1,000.00
15	E1800	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 78,100.00
15	E1800		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,000.00
15	E1800		21100		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,000.00
15	E1800			21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,000.00
15	E1800		21400		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,000.00
15	E1800			21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,000.00
15	E1800	22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,000.00
15	E1800		22100		Productos alimenticios para personas	\$ 1,000.00
15	E1800			22104	Alimentación de personal	\$ 1,000.00
15	E1800	25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 2,000.00
15	E1800		25200		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,000.00
15	E1800			25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,000.00
15	E1800		25400		Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,000.00
15	E1800			25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,000.00
15	E1800	26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 60,100.00
15	E1800		26100		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 60,100.00
15	E1800			26101	Combustibles	\$ 57,600.00
15	E1800			26102	Lubricantes y aditivos	\$ 2,500.00
15	E1800	27000			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 2,000.00
15	E1800		27100		Vestuario y uniformes	\$ 1,000.00



15	E1800			27101	Vestuario y uniformes	\$ 1,000.00
15	E1800			27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 1,000.00
15	E1800			27201	Ropa de protección personal	\$ 1,000.00
15	E1800		29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 11,000.00
15	E1800			29100	Herramientas menores	\$ 1,000.00
15	E1800			29101	Herramientas menores	\$ 1,000.00
15	E1800			29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00
15	E1800			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00
15	E1800	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 11,000.00
15	E1800		32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,000.00
15	E1800			32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,000.00
15	E1800			32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,000.00
15	E1800		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,000.00
15	E1800			33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 1,000.00
15	E1800			33602	Servicios de impresión	\$ 1,000.00
15	E1800		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 8,000.00
15	E1800			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 7,000.00
15	E1800			35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 7,000.00
15	E1800			35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1,000.00
15	E1800			35707	Instalación, reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas herramientas	\$ 1,000.00
15	E1800		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 1,000.00
15	E1800			36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,000.00
15	E1800			36101	Servicios de difusión institucional	\$ 1,000.00
15	E1800	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 83,000.00



15	E1800		54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 80,000.00
15	E1800			54100	Vehículos y equipo terrestre	\$ 80,000.00
15	E1800			54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 80,000.00
15	E1800		56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 3,000.00
15	E1800			56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,000.00
15	E1800			56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,000.00
15	E1800			56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 1,000.00
15	E1800			56701	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 1,000.00
15	E1800			56900	Otros equipos	\$ 1,000.00
15	E1800			56901	Otros equipos	\$ 1,000.00

Toda Erogación deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

- I- Que sea comprobada y justificada con los documentos originales respectivos, debiendo en todo caso ampararse las erogaciones correspondientes, con la autorización de los funcionarios acreditados para ello, pudiendo ser el Tesorero Municipal, Oficial Mayor, así como los Funcionarios facultados para tal fin.
- II- Que exista partida expresa en el Presupuesto de Egresos y que cuente con un saldo suficiente para cubrirla. La asignación a las partidas fija el límite máximo de las erogaciones.
- III- Que la erogación sea indispensable, normal, propia y que se ajuste estrictamente al texto de la partida que recibe el cargo.
- IV- No deberá afectarse una partida Genérica en aquellos casos en que exista la partida específica que reporta la erogación. En la misma forma, si el presupuesto señala la partida específica para determinada erogación de una Dirección o Departamento, no podrá grabarse partida correspondiente a distinta dependencia, tampoco podrá grabarse la partida específica de determinada Unidad Responsable para cubrir los servicios propios de otra unidad.
- V- Una erogación se entenderá justificada cuando existan las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer el pago, y comprobada cuando existan los documentos que demuestren la entrega de la suma de dinero correspondiente.



Artículo 6.- La Tesorería podrá efectuar las erogaciones relacionadas con operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Artículo 7.- Para Las Unidades Responsables se consideran de Ampliación automática todas las partidas que tengan modificación en función de convenios celebrados con organizaciones sindicales, así como las aportaciones a instituciones de seguridad social, (ISSSTECALI), que se relacionan con partidas de salarios. Este mismo tratamiento será aplicable para las otras partidas de servicios personales que se vean afectadas, cuando por disposición de oficialía mayor se establezcan incrementos para el resto del personal en los términos que expresamente se determinen.

Artículo 8.- Las partidas presupuestales de gasto publico correspondientes a los casos previstos en el presente artículo, una vez que se requiera asignar o se agote su asignación presupuestal, serán ampliadas automáticamente la cantidad que requieran para el cumplimiento de las necesidades para las que fueron creadas, dando aviso al Honorable Ayuntamiento, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

- I. Las partidas presupuestales especificas mediante las cuales se transfieren los recursos para el cumplimiento de laudos debiendo afectar la partida 15201 Indemnizaciones. y pagos de finiquitos en el ayuntamiento y paramunicipales debiendo afectar la partida 15201 Indemnizaciones.
- II. Las partidas que requieran afectarse por las plazas vacantes que se encuentran debidamente autorizadas por el H. Cabildo, pero que no fueron costeadas en este presupuesto de egresos como medida de contención del gasto.
- III. En el mismo tenor las siguientes partidas presupuestales:

13101.- Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados
13102.- Prima de Antigüedad
13203.- Gratificación de Fin de Año
14101.- Aportaciones Patronales de Servicio Medico
14102.- Aportaciones Patronales de Fondo de Pensiones
14103.- Aportaciones Patronales de Accidente de Trabajo
14401.- Seguro de Vida
15201.- Indemnizaciones
15412.- Otros Prestaciones Contractuales
21101.- Materiales y Útiles de Oficina
21102.- Equipos Menores de Oficina
21103.- Otros Equipos Menores Diversos
21401.- Materiales, Útiles y Equipo Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones
21501.- Material Impreso y de Apoyo Informativo
21201.- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción
21601.- Materiales de Limpieza
24601.- Material Eléctrico
24902.- Material Asfáltico



- 25301.- Medicinas y Productos Farmacéuticos
- 26101.- Combustibles
- 26102.- Lubricantes y Aditivos
- 29401.- Refacciones y Accesorios Menores de EQ. De Computo y Tecnologías de la Información
- 27201.- Ropa de Protección Personal
- 29601.- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte
- 31101.- Servicio de Energía Eléctrica
- 31301.- Servicio de Agua Potable
- 31401.- Servicio Telefónico Tradicional
- 32201.- Arrendamiento de Edificios y Locales
- 33303.- Servicios de Consultoría Científica y Técnica
- 33401.- Servicios de Capacitación33601.- Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado
- 34101.- Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios
- 34102.- Avalúos No Relacionados con Ejecución de Obras
- 34701.- Fletes y Maniobras
- 35101.- Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales
- 35501.- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte
- 35703.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Construcción
- 35804.- Servicios de Recolección y manejo de Desechos
- 35901.- Servicios de Jardinería
- 36101.- Servicio de Difusión Institucional
- 37401.- Fletes y maniobras
- 39501.- Penas, Mutas, Accesorios y Actualizaciones
- 43901.- Otros Subsidios
- 54101.- Vehículos y equipo terrestre
- 56301.- Maquinaria y Equipo de Construcción
- 61501.- Construcciones de vías de comunicación en bienes de dominio público con recursos propios
- 61601.- Otras Construcciones de Ingeniería civil u obra pesada en bienes de dominio público.
- 62201.- Edificación no habitacional en bienes propios con recursos propios
- 91101.- Amortización de la Deuda Publica
- 92101.- Intereses de la Deuda
- 93101.- Comisiones de la Deuda
- 94101.- Gastos de la Deuda
- 99101.- ADEFAS

- IV. Las Partidas Presupuestales que tengan como fuente de Recursos Aportaciones Federales que complemente los Programas Operativos de las Unidades Responsables, así como los recursos provenientes de los ramos 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.



- V. Las Partidas Presupuestales correspondientes a la Aplicación de Recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y de otros Recursos Federales convenidos, que no se hubieren ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2019 (Refrendo).
- VI. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de Recursos de Inversión Pública Municipal.
- VII. Las partidas presupuestales cuya Fuente de Financiamiento provengan de Recursos reasignados del Presupuesto de Egresos de la Federación, o por recursos que provengan de la Federación por convenios que se realicen.
- VIII. Las partidas presupuestales a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos que se reciban de terceras personas para un fin determinado.
- IX. Las partidas presupuestales mediante las cuales se ejerzan los remanentes de Recursos Transferidos al Ayuntamiento, que se encuentren pendientes de ejercer.
- X. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación del recurso derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que complementen los programas operativos de las dependencias municipales.

Artículo 9.- Para el pago de sueldos y demás asignaciones a empleados y funcionarios, contenidos en el presupuesto, no se requerirá orden de pago o libramiento especial, el documento donde conste el nombramiento de la persona hará las veces de orden de pago o libramiento.

Artículo 10.- El presente presupuesto de egresos comprende la cantidad de 1,144 plazas, para el adecuado funcionamiento y operación de las unidades Responsables distribuidas como sigue:

CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS
Elección Popular	12
Confianza	178
Lista de Raya	132
Sindicalizados	475
Base	31
Policía	350



Policía Comercial	200
Total	1378

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 incluye el Anexo 1 que contiene los diferentes Clasificadores y desgloses del gasto, transparentando el Presupuesto del Municipio de Tecate Baja California de acuerdo a los lineamientos emitidos por CONAC y la Ley de Disciplina financiera para las entidades federativas y municipios.

Artículo 12.- Las dependencias serán responsables de ejercer el presupuesto cuidando de no sobrepasar los importes autorizados en cada partida de egresos.

Artículo 13.- El Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería podrá efectuar reducciones a los montos aprobados en las partidas de egresos cuando se presenten contingencias que repercutan en una reducción de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al Ayuntamiento. La cual será coordinada por cada uno de los directores que integran al Ayuntamiento con la finalidad de hacer modificaciones en sus programas operativos anuales

Artículo 14.- Los donativos que se reciban en especie y monetariamente ampliarán en forma automática la partida de egresos del programa específico en donde se aplique. Del cual llevara el control la Oficialía Mayor cuando sea en especie y en lo monetario por la Recaudación de Rentas Municipales debiendo entregar un reporte mensual a la Tesorería Municipal para su registro contable.

Artículo 15.- Se faculta a la "C. Presidente Municipal del municipio de Tecate Baja California para la vigilancia en la ejecución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - En el Ejercicio del Gasto Público, las dependencias municipales deberán observar las siguientes políticas:

1. Ajuste de personal.
2. Las erogaciones deberán sujetarse a criterios de austeridad y racionalidad,
3. En las misiones y comisiones de viaje, se deberá reducir el número de integrantes al estrictamente necesario para la atención del asunto que les competa y los gastos correspondientes deberán ser únicamente los indispensables.
4. La Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal, establecerán los criterios, lineamientos, políticas y demás disposiciones que procuren racionalizar, entre otros que pudiera considerar pertinentes, los gastos por concepto de viáticos, uso de combustible y gastos por alimentación.

Artículo Segundo. - El presupuesto de egresos entrara en vigor el primero de enero del 2020.

Dado en el salón de sesiones del honorable Cabildo del Ayuntamiento Lic. Benito Juárez García, en la ciudad de Tecate Baja California a los 9 días del mes de diciembre de 2019.



PRESIDENTE MUNICIPAL
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA..

SINDICO PROCURADOR
GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ.

REGIDOR
BERTHA ALICIA XX LOPEZ.

REGIDOR
IVONNE PATRON CONTRERAS.

REGIDOR
ALFONSO ZACARIAS RODRIGUEZ

REGIDOR
SALVADOR GARCIA ESTRELLA.

REGIDOR
MARISOL LARA BARRETO.

REGIDOR
ROMAN COTA MUÑOZ.

REGIDOR
FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE
SANTIAGO.



REGIDOR
ALFONSO CORTEZ RAMIREZ.

REGIDOR
DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA.

REGIDOR
YESICA GARCIA VALDEZ.

SECRETARIO MUNICIPAL
RAUL ARMANDO MARTINEZ DE CACERES.



	<p>H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Clasificación Administrativa</p>	 TECATE
---	--	--

Concepto	ASIGNACION	
	PRESUPUESTAL	
REGIDORES		11,222,136
PRESIDENCIA MUNICIPAL		54,760,984
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		31,075,793
OFICIALIA MAYOR		87,736,145
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		96,574,608
TESORERIA MUNICIPAL		90,810,964
SINDICATURA MUNICIPAL		14,004,022
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		18,062,469
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		69,805,337
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		131,495,390
DIRECCION DE BOMBEROS Y PROTECCIN CIVIL		65,158,356
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO		2,878,566
DIRECCION JURIDICA		4,392,061
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y COMUNIDADES INDIGENAS		1,540,082
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE		1,668,434
Total del Gasto		681,185,347



ING. DARIÓ FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA.
 TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)



TECATE

Concepto	ASIGNACION	
	PRESUPUESTAL	
Gasto Corriente		599,926,615
Gasto de Capital		23,812,171
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		57,446,563
Pensiones y Jubilaciones		0
Participaciones		
Total del Gasto		681,185,349

ING. DARIO FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA.
TESORERO MUNICIPAL



Concepto	ASIGNACION	
	PRESUPUESTAL	
	1	
Gobierno		455,735,071
Legislación		11,222,136
Justicia		
Coordinación de la Política de Gobierno		191,969,007
Relaciones Exteriores		
Asuntos Financieros y Hacendarios		90,810,964
Seguridad Nacional		
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		161,732,964
Otros Servicios Generales		
Desarrollo Social		222,571,712
Protección Ambiental		1,668,434
Vivienda y Servicios a la Comunidad		220,903,278
Salud		
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		
Educación		
Protección Social		
Otros Asuntos Sociales		
Desarrollo Económico		2,878,566
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		2,878,566
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		
Combustibles y Energía		
Minería, Manufacturas y Construcción		
Transporte		
Comunicaciones		
Turismo		
Ciencia, Tecnología e Innovación		
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda		
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		
Saneamiento del Sistema Financiero		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
Total del Gasto		681,185,349





H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)



TECATE





ING. DARIO FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA.
TESORERO MUNICIPAL

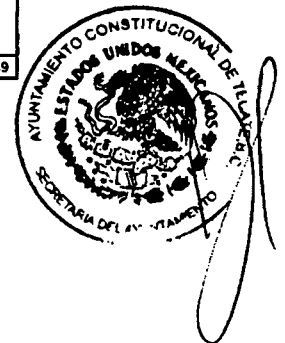
 H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		 TECATE
Concepto	ASIGNACION	
	PRESUPUESTAL	
Servicios Personales		447,607,644
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		178,706,594
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		15,949,017
Remuneraciones Adicionales y Especiales		91,744,251
Seguridad Social		48,865,266
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		108,533,916
Previsiones		2,708,000
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
Materiales y Suministros		41,783,448
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		4,589,550
Alimentos y Utensilios		1,132,395
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		3,314,954
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		2,141,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		21,798,297
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		4,400,500
Materiales y Suministros Para Seguridad		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		4,406,750
Servicios Generales		81,838,874
Servicios Básicos		40,835,173
Servicios de Arrendamiento		5,736,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		10,468,035
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		3,230,198
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		6,606,920
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		5,315,548
Servicios de Tránsito y Vehículos		2,655,100
Servicios Oficiales		3,145,660
Otros Servicios Generales		3,845,342
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		28,786,181
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		19,259,151
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		9,437,000
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		100,000
Transferencias al Exterior		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		6,937,171
Mobiliario y Equipo de Administración		1,811,781
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		395,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		12,000
Vehículos y Equipo de Transporte		5,485,500
Equipo de Defensa y Seguridad		20,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		1,172,200
Activos Biológicos		60,680
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Inversión Pública		14,875,000
Otra Pública en Bienes de Dominio Público		14,780,000
Otra Pública en Bienes Propios		85,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		10,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Otras Inversiones Financieras		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Deuda Pública		87,446,863
Amortización de la Deuda Pública		3,933,433
Intereses de la Deuda Pública		20,599,946
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)		32,913,184
Total del Gasto		881,185,349




ING. DARIO FRANCISCO JAVIER CABRERA PARRA.
 TESORERO MUNICIPAL



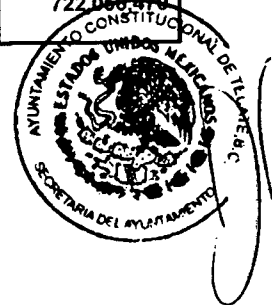
 H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CLASIFICACION PROGRAMATICA		 TECATE
Concepto	Egresos	
	Aprobado	
	1	
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$	-
Sujetos a Reglas de Operación		
Otros Subsidios		
Desempeño de las Funciones	\$	462,733,435
Prestación de Servicios Públicos	\$	348,096,357
Provisión de Bienes Públicos		
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		
Promoción y fomento		
Regulación y supervisión	\$	18,062,469
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)		
Específicos	\$	96,574,608
Proyectos de Inversión		
Administrativos y de Apoyo	\$	192,551,132
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$	178,547,109
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$	14,004,022
Operaciones ajenas		
Compromisos	\$	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		
Desastres Naturales		
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones		
Aportaciones a la seguridad social		
Aportaciones a fondos de estabilización		
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones		
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$	25,900,783
Gasto Federalizado	\$	25,900,783
Participaciones a entidades federativas y municipios		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Total del Gasto	\$	681,185,349

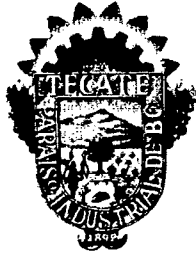

ING. DARIO FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA.
 TESORERO MUNICIPAL



HAYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.		Proyecciones de Egresos - LDF	
			
(PESOS)			
Concepto (c)	Egresos		
	2020	2021	
I. Gasto No Etiquetado	603,203,787	639,396,014	
<i>A. Servicios Personales</i>	447,507,044	474,357,466	
<i>B. Materiales y Suministros</i>	41,783,446	44,290,453	
<i>C. Servicios Generales</i>	81,834,974	86,745,073	
<i>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	22,796,151	24,163,920	
<i>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	8,937,171	9,473,402	
<i>F. Inversión Pública</i>	345,000	365,700	
<i>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	-	-	
<i>H. Participaciones y Aportaciones</i>	-	-	
<i>I. Deuda Pública</i>	-	-	
II. Gasto Etiquetado	77,981,563	82,660,456	
<i>A. Servicios Personales</i>	-	-	
<i>B. Materiales y Suministros</i>	-	-	
<i>C. Servicios Generales</i>	5,000	5,300	
<i>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	6,000,000	6,360,000	
<i>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	-	-	
<i>F. Inversión Pública</i>	14,530,000	15,401,800	
<i>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	-	-	
<i>H. Participaciones y Aportaciones</i>	-	-	
<i>I. Deuda Pública</i>	57,446,563	60,893,356	
III. Total de Egresos (III = I + II)	681,185,349	722,056,470	


 ING. DARIO FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA.
 TESORERO MUNICIPAL





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al Quinto Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020. b).-Acta de la Junta del Consejo de Administración, a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California, (INPRODEUR)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor.

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

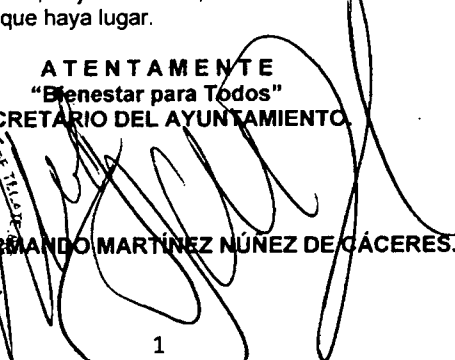
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020. b).-Acta de la Junta del Consejo de Administración, a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California, (INPRODEUR)**;

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

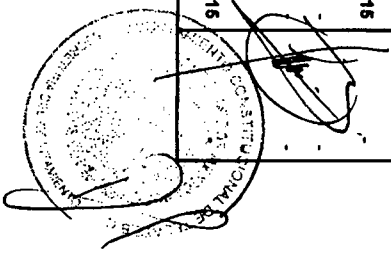
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



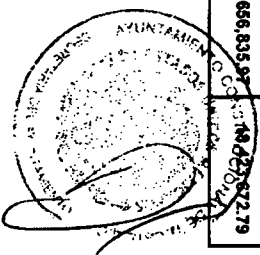
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

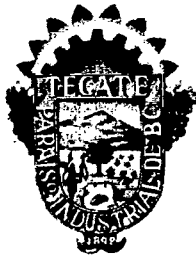
Concepto (h)	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	18,423,672.79	19,529,093.10	20,700,838.62	21,942,888.88	23,259,462.16	-
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	536,539.73	568,732.11	602,856.04	639,027.40	677,369.05	-
E. Productos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-
F. Aprovechamientos	194,000.00	205,640.00	217,978.40	231,057.10	244,920.53	-
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	17,893,132.06	18,754,719.98	19,880,003.18	21,072,803.37	22,337,171.58	-
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Conventos	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Conventos	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	18,423,672.79	19,529,093.10	20,700,838.62	21,942,888.88	23,259,462.16	-
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	18,423,672.79	19,529,093.10	20,700,838.62	21,942,888.88	23,259,462.16	-



INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (D)	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	-	-	20,818,680.88	12,264,939.22	22,656,835.97	18,423,672.79
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	381,718.63	262,809.80	204,512.59	536,539.73
E. Productos	-	-	-	-	1.00	1.00
F. Aprovechamientos	-	-	448,898.70	366,565.89	422,000.00	194,000.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	19,986,273.55	11,635,563.53	22,030,322.38	17,693,132.06
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	-	-	20,818,680.88	12,264,939.22	22,656,835.97	18,423,672.79
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	20,818,680.88	12,264,939.22	22,656,835.97	18,423,672.79





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número **07** de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: **a).**-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; **b).**-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior. Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

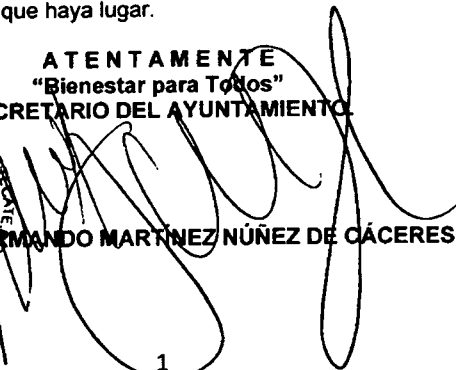
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: **a).**-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; **b).**-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior. Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**;

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TEGATE S.C.
RESUMEN DEL PROMONITIVO DE INGRESOS POR RENGLO Y/O CONCEPTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2019

APROVECHAMIENTOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE													
6.1	Entradas Generales	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
6.1.01	Entradas Generales	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
6.1.02	Entradas Especiales	5,000.00	10,000.00	12,478.50	10,000.00	15,000.00	10,000.00	30,000.00	25,850.00	25,500.00	8,000.00	5,000.00	5,000.00	161,828.50
6.1.03	Costos de Inspección (Inspección Deportiva)	4,000.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	6,000.00	5,000.00	3,500.75	7,500.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	47,864.75
6.1.04	Comunicaciones	5,000.00	9,000.00	6,000.00	8,000.00	20,000.00	10,000.00	12,444.23	16,400.00	25,000.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	143,844.23
6.1.05	Costos de Inspección (Costos de Material)	-	-	-	-	-	40,000.00	50,000.00	16,478.50	-	-	-	-	106,478.50
6.1.06	Costos de Inspección (Costos de Material)	25,000.00	20,000.00	25,000.00	20,000.00	30,000.00	20,000.00	10,000.00	25,000.00	25,000.00	18,804.33	10,000.00	20,000.00	243,804.33
6.1.07	Activaciones Deportivas	21,624.23	2,000.00	4,462.73	2,000.00	1,544.23	1,141.46	5,000.00	2,000.00	10,000.00	5,000.00	2,000.00	10,000.00	87,115.87
6.1.08	Comunicación Interactiva, Servicios	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
6.1.09	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
6.1.10	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
6.1.11	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
6.1.12	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
6.1.13	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
6.1.14	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	10,000.00	10,000.00	30,000.00	11,991.68	15,000.00	-	15,000.00	10,000.00	180,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	341,091.68
6.1.15	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	5,000.00	12,500.00	30,000.00	10,000.00	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	8,000.00	3,500.00	5,000.00	18,304.87	118,794.87
6.1.16	Comunicación Interactiva, Servicios (Data Online)	86,824.23	78,800.00	128,744.23	73,991.68	118,644.23	87,741.46	142,464.23	109,384.23	292,441.69	80,804.33	68,991.68	86,804.87	1,371,148.23
	TOTAL DE OTROS APROVECHAMIENTOS													

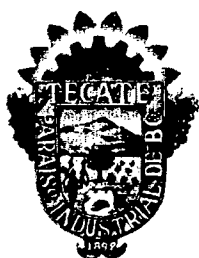
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
7	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES													
7.1	Subsidios Gobierno Municipal	17,088.48	108,302.88	181,918.48	172,811.07	162,089.48	176,384.07	271,518.48	195,519.48	191,701.72	187,488.52	174,111.07	830,271.42	2,307,798.25
	TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	17,088.48	108,302.88	181,918.48	172,811.07	162,089.48	176,384.07	271,518.48	195,519.48	191,701.72	187,488.52	174,111.07	830,271.42	2,307,798.25

Hecho en Tegate, B.C., a los 13 días del mes de Diciembre del 2019.

Luz María Hernández Maldonado
DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Auténtico
Cecilio Esquivel Lomeli Asta
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al Sexto Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM); Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM);

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número **07** de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Octavo Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: **a).**-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; **b).**-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: **a).**-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; **b).**-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**;

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.

TECATE
MEXI AYUNTAMIENTO DE TECATE DE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA PARRISIA DE TECATE DE
PROMOTIVO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

DIRECCION POR PRESTACION DE SERVICIOS												
4 3 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DIRECCION POR PRESTACION DE SERVICIOS												
6 APROVECHAMIENTOS												
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL
\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 3,000.00
DIRECCION POR PRESTACION DE SERVICIOS												
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS												
7.1 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL
\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00
DIRECCION POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS												
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS												
9.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO												
9.1.01 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL
\$ 84,130.00	\$ 56,230.00	\$ 72,130.00	\$ 70,430.00	\$ 105,130.00	\$ 85,630.00	\$ 91,130.00	\$ 71,630.00	\$ 97,130.00	\$ 69,630.00	\$ 56,130.00	\$ 81,130.00	\$ 1,043,130.00
\$ 84,130.00	\$ 56,230.00	\$ 72,130.00	\$ 70,430.00	\$ 105,130.00	\$ 85,630.00	\$ 91,130.00	\$ 71,630.00	\$ 97,130.00	\$ 69,630.00	\$ 56,130.00	\$ 81,130.00	\$ 1,043,130.00
TOTAL DE INGRESOS Y SUBVENCIONES												
\$ 85,230.00	\$ 57,330.00	\$ 73,230.00	\$ 71,530.00	\$ 106,230.00	\$ 86,730.00	\$ 92,230.00	\$ 72,730.00	\$ 98,230.00	\$ 70,730.00	\$ 57,230.00	\$ 82,230.00	\$ 1,056,230.00

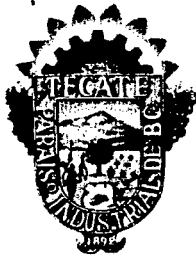
DIRECCION POR PRESTACION DE SERVICIOS												
9.2 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO												
9.2.01 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO												
9.2.01.01 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DIRECCION POR PRESTACION DE SERVICIOS												
TOTAL DE INGRESOS Y SUBVENCIONES												
\$ 85,230.00	\$ 57,330.00	\$ 73,230.00	\$ 71,530.00	\$ 106,230.00	\$ 86,730.00	\$ 92,230.00	\$ 72,730.00	\$ 98,230.00	\$ 70,730.00	\$ 57,230.00	\$ 82,230.00	\$ 1,056,230.00

ESTADO DE CUENTAS DE INGRESOS Y SUBVENCIONES
 EJERCICIO FISCAL 2019
 \$ 85,230.00 \$ 57,330.00 \$ 73,230.00 \$ 71,530.00 \$ 106,230.00 \$ 86,730.00 \$ 92,230.00 \$ 72,730.00 \$ 98,230.00 \$ 70,730.00 \$ 57,230.00 \$ 82,230.00 \$ 1,056,230.00

ELABORADO: *[Firma]*
 C.P. ALMA L. SOSA DE LEÓN
 AUX. ADMINISTRATIVO

ATENDIDO: *[Firma]*
 C. MARCO G. GUZMÁN
 DIRECTOR GENERAL





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Noveno Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor.

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**;

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

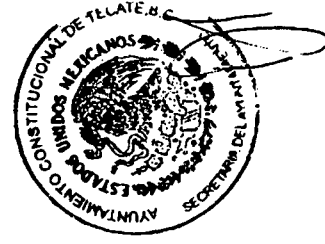
RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



XXIII AYUNTAMIENTO DE TEGATE, B.C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TEGATE, B.C.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

ELABORADO POR: *[Firma]*
 C.P. ALMA LUCAS GARCÍA DE LEÓN
 AUX. ADMINISTRATIVO

DIRECCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
DIRECCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
DIRECCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
APROVECHAMIENTOS												
APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMPLEMENTARIO												
APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMPLEMENTARIO												
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS												
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO												
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO												
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO												
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO												
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES												
SUBSIDIO GOBIERNO MUNICIPAL												
TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES												
4	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
9.1	\$ 109,400.00	\$ 112,600.00	\$ 131,500.00	\$ 147,200.00	\$ 141,300.00	\$ 113,600.00	\$ 131,000.00	\$ 108,400.00	\$ 309,300.00	\$ 176,000.00	\$ 107,800.00	\$ 331,200.00
9.2	\$ 109,400.00	\$ 112,600.00	\$ 131,500.00	\$ 147,200.00	\$ 141,300.00	\$ 113,600.00	\$ 131,000.00	\$ 108,400.00	\$ 309,300.00	\$ 176,000.00	\$ 107,800.00	\$ 331,200.00
9.3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9.3.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 109,400.00	\$ 112,600.00	\$ 131,500.00	\$ 147,200.00	\$ 141,300.00	\$ 113,600.00	\$ 131,000.00	\$ 108,400.00	\$ 309,300.00	\$ 176,000.00	\$ 107,800.00	\$ 331,200.00



ELABORADO POR: *[Firma]*
 C.P. ALMA LUCAS GARCÍA DE LEÓN
 AUX. ADMINISTRATIVO



Mujer
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
 XXIII AYUNTAMIENTO

ELABORADO POR: *[Firma]*
 C.P. ALMA LUCAS GARCÍA DE LEÓN
 AUX. ADMINISTRATIVO

APROBADO POR: *[Firma]*
 C. ADRIANA GÓMEZ BARRERA HERNÁNDEZ
 DIRECTORA GENERAL



LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno, a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior. Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor.

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno, a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior. Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**;

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
 "Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

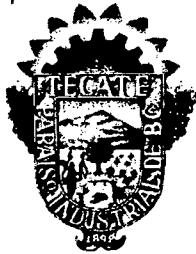
GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL 2020
4-0-0-0-00-00-00	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$10,154,737
4-2-2-0-00-00-00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,127,837
4-2-2-3-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	\$8,127,837
4-2-2-3-01-00-00	TRANSFERENCIA 10% SUB.MUNICIPAL	-
4-2-2-3-02-00-00	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA DIF.	8,127,837
4-1-6-0-00-00-00	Aprovechamientos de tipo corriente	\$1,063,280
4-1-6-9-00-00-00	Otros aprovechamientos	\$1,063,280
4-1-6-9-04-00-00	Aprovechamientos (Ingresos propios)	\$ 955,280
4-1-6-9-04-01-00	CUOTAS SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES (CLINICA)	299,280
4-1-6-9-04-02-00	CONVENIOS SERVICIOS MEDICOS	36,000
4-1-6-9-04-03-00	CURSOS Y TALLERES	596,000
4-1-6-9-04-04-00	PLATICAS PREMATRIMONIALES	24,000
4-1-6-9-05-00-00	Donativos	\$36,000
4-1-6-9-05-01-00	DONATIVOS DIF	12,000
4-1-6-9-05-02-00	DONATIVOS VOLUNTARIADO	12,000
4-1-6-9-05-03-00	DONATIVOS I.N.A.P.A.M	12,000
4-1-6-9-06-00-00	Otros Ingresos	\$72,000
4-1-6-9-06-01-00	EVENTOS CLUB ALEGRÍA	12,000
4-1-6-9-06-02-00	EVENTOS VOLUNTARIADO	36,000
4-1-6-9-06-03-00	INGRESOS DIVERSOS	24,000
4-1-7-0-00-00-00	Ingresos por convenios	\$960,620
4-1-7-1-00-00-00	Ingresos por convenios DIF Estatal	\$960,620
4-1-7-1-01-00-00	DESPENSA PASAF	436,620
4-1-7-1-02-00-00	DESAYUNOS ESCOLARES	374,000
4-1-7-1-03-00-00	SUBSIDIO ESTATAL DESARROLLO	150,000
4-3-1-0-00-00-00	Ingresos financieros	\$3,000
4-3-1-1-00-00-00	Otros Ingresos Financieros	3,000

C. LAURA ANA MARQUEZ GAMEZ
DIRECTORA

SISTEMA MUNICIPAL

C.P. ADELAIDA CRUZ LOZANO
ENCARGADA DE DESPACHO SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra: a).- Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor.

Por lo que con once a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN)**;

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.

IV

XIII AYUNTAMIENTO DE TECATE B.C.
 SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE B.C.
 PRONÓSTICO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020



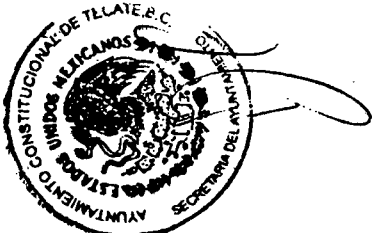
4. DERECHOS												
1.4 OTROS DERECHOS												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. APROVECHAMIENTOS												
6.1. APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS												
9.1. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO												
9.1.01. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO												
9.2. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO												
9.2.01. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO												
9.3. SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 128,235.00	\$ 119,003.00	\$ 131,003.00	\$ 136,003.00	\$ 150,003.00	\$ 119,953.00	\$ 138,053.00	\$ 126,953.00	\$ 117,953.00	\$ 134,053.00	\$ 127,953.00	\$ 145,174.00	\$ 1,799,237.00
\$ 128,235.00	\$ 119,003.00	\$ 131,003.00	\$ 136,003.00	\$ 150,003.00	\$ 119,953.00	\$ 138,053.00	\$ 126,953.00	\$ 117,953.00	\$ 134,053.00	\$ 127,953.00	\$ 145,174.00	\$ 1,799,237.00
TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES												

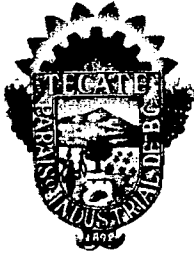
PRESUPUESTO FISCAL 2020
 ELABORADO: \$ 138,235.00, \$ 119,003.00, \$ 131,003.00, \$ 136,003.00, \$ 150,003.00, \$ 119,953.00, \$ 138,053.00, \$ 126,953.00, \$ 117,953.00, \$ 134,053.00, \$ 127,953.00, \$ 145,174.00, \$ 1,799,237.00
 AUTORIZADO: \$ 138,235.00, \$ 119,003.00, \$ 131,003.00, \$ 136,003.00, \$ 150,003.00, \$ 119,953.00, \$ 138,053.00, \$ 126,953.00, \$ 117,953.00, \$ 134,053.00, \$ 127,953.00, \$ 145,174.00, \$ 1,799,237.00

ELABORADO
 C.P. ALMA LUCIA SOGA DE LEÓN
 AUX. ADMINISTRATIVO



AUTORIZADO
 C. CHRISTIAN ALONSO CASILLAS LEÓN
 DIRECTOR TÉCNICO





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra el Presupuestos de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende: a.-Exposición de Motivos; b.-Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2020, debidamente integrados con sus respectivos: I.-Armonización con PND, PED y PMD; II.-Árbol de Problemas; III.-Árbol de Objetivos; IV.-Estructura Analítica del Programa Presupuestario; V.-Indicadores de Gestión Propuestos para la Evaluación de los Resultados; VI.-Descripción de Actividades; VII.-Marco Lógico; VIII.- Costeo por Actividad; c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020: d.- Organigrama; e.-Plantilla de Personal; f.-Acta de la Junta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	En contra.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con diez a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra el Presupuestos de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende: a.-Exposición de Motivos; b.-Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2020, debidamente integrados con sus respectivos: I.-Armonización con PND, PED y PMD; II.-Árbol de Problemas; III.-Árbol de Objetivos; IV.-Estructura Analítica del Programa Presupuestario; V.-Indicadores de Gestión Propuestos para la Evaluación de los Resultados; VI.-Descripción de Actividades; VII.-Marco Lógico; VIII.- Costeo por Actividad; c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; d.- Organigrama; e.-Plantilla de Personal; f.-Acta de la Junta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**;

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.

1

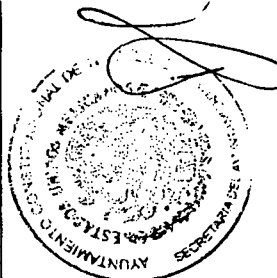


INSTITUTO DE PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TÉCATE
PROGRAMA PRESUPUESTO ANUAL 2019

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PROGRAMA:	PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO	INDICADOR:	IPRI																
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN GENERAL	PROGRAMA:	PROGRAMA	COMPROMETIDO	28-21-43190																
OBJETIVO GENERAL:	ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL INSTITUTO CON MÁXIMA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.																				
ID	ACTIVIDADES	ESTIMACIÓN DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MONTOS DE GASTOS ESTIMADOS	CALENDARIZACIÓN ANUAL												TOTAL TERCER TRIMESTRE	% PROMEDIO	PRESUPUESTO APROBADO / MODIFICADO POR CANTIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
200	PROMOCIÓN Y VENTA DE TERRENOS	4.2.5	CONTRATOS COLABORADORES	200	8 x 15	20	15	15	15	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	13,911,673	13,911,673
201	REGULARIZACIÓN	4.1.7	TERRENOS SUJECOS	50	8 x 15	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	7,880,000	7,880,000	
202	OBRA PÚBLICA	4.2.7 4.3.6	CONTRATOS DE EJECUCIÓN	4	8 x 15	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,421,627.33	1,421,627.33	
					TOTAL	50	65	65	65	71	72	73	73	73	73	73	73	73	14,213,300.33	14,213,300.33	

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO



Artículo 1.- Del presupuesto de Egresos que regirá en el Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate. B.C., durante el Ejercicio correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, que importara la cantidad de \$18,423,672.79 (diez y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos setenta y dos pesos 79/100 m.n.).

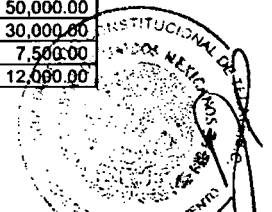
Artículo 2.- El presupuesto de Egresos se compondrá de las siguientes partidas y respectivos montos:

I. Capítulo 10000 SERVICIOS PERSONALES \$ 6,006,603.57

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,642,331.83
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	90,000.00
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	72,000.00
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE CONFIANZA	99,850.50
13202	PRIMA VACACIONAL	119,883.43
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	660,628.10
13401	COMPENSACIONES PERSONAL DE CONFIANZA	687,577.40
14101	APORTACIÓN PATRONAL SERVICIO MÉDICO	189,494.45
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	275,003.82
14103	APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	23,686.81
15201	INDEMNIZACIONES	300,000.00
15401	CANASTA BÁSICA	173,591.84
15402	BONO DE TRANSPORTE	154,629.97
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	299,472.39
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	75,894.41
15405	BONO POR BUENA DISPONIBILIDAD	41,580.00
15406	FOMENTO EDUCATIVO	83,997.37
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	6,481.27
15901	OTRAS PRESTACIONES	10,500.00

II. Capítulo 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 783;540.00

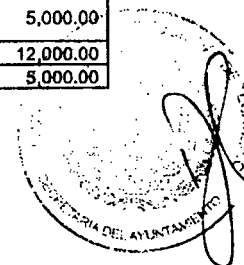
PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	43,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,500.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	20,200.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	21,500.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	24,100.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,000.00
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES	8,000.00
21802	MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE	1,500.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	24,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	7,900.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	15,000.00
22108	ALIMENTO PARA EVENTOS	15,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,300.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	18,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	70,000.00
26101	COMBUSTIBLE	234,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	7,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	12,000.00



PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	18,000.00
29803	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	5,040.00
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REGRIGERACIÓN	5,000.00
29805	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000.00
29807	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	5,000.00
29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	5,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	25,000.00

III. Grupo 30000 SERVICIOS GENERALES \$ 1,481,529.22

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	30,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	6,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,500.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	36,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	75,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00
33201	SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	80,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	48,000.00
33602	SERVICIO DE IMPRESIÓN	8,000.00
33904	DESLINDES NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRA	50,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	30,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	40,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,000.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	30,000.00
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	60,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	20,000.00
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,000.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	12,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	5,000.00



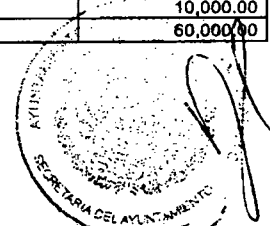
PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	8,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	24,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	110,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	80,000.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
36601	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	20,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	40,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	16,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	24,000.00
37503	RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS	8,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,000.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	20,000.00
37902	PEAJES	28,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	38,000.00
38503	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJOPERSONAL	89,029.22

IV. Grupo 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
\$188,000.00

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000.00
44103	OTRAS AYUDAS	20,000.00
44201	BECAS A ESTUDIANTES	12,000.00
44203	BECAS ADEPORTISTAS	6,000.00
44501	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	25,000.00
44509	OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	40,000.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	30,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25,000.00

V. Grupo 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$564,000.00

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	20,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	100,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	20,000.00
56401	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	30,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	10,000.00
56901	OTROS EQUIPOS	10,000.00
58102	LOTES BALDIOS	100,000.00
59101	SOFTWARE	54,000.00
59401	DERECHOS	10,000.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	60,000.00



VI. Grupo 60000 INVERSION PÚBLICA \$4,500,000.00

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
61301	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,000,000.00
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,000,000.00
61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	200,000.00
62201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	100,000.00
62401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	200,000.00

VII. Grupo 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$ 100,000.00

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
79101	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	100,000.00

VIII. Grupo 90000 DEUDA PÚBLICA \$4,800,000.00

PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA PRESUPUESTAL	EGRESO PROYECTADO 2020
99101	ADEFAS	4,800,000.00

El día 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Que tiene por objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, contribuir a medir la eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III de la LGCG, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) público en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Junio del 2010, el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) por tres niveles de desagregación del Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

El 31 de Julio del 2015 se Publicó en el Periódico Oficial el Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California el cual señala lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- Se emite el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California Integrado por cuatro niveles de desagregación; Capitulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica; mismo que incluye las adecuaciones aprobadas por el Consejo Estatal para la Armonización Contable el día 26 de junio de 2015.

Aspectos Generales.

Los registros contables se llevaran con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente a la de su pago.

Estructura.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'INSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA' and 'GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA' around the perimeter. The signature is written across the center of the stamp.

La estructura del COG se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus partidas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera formado la siguiente estructura:

ESTRUCTURA			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Especifica
X0000	XX000	XXX00	XXXXXX

Las disposiciones indicadas en los artículos del presente documento serán de observancia obligatoria para el ejercicio presupuestal, sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

El presupuesto que el Instituto solicito para el cumplimiento de los programas de trabajo autorizado está estructurado de la siguiente manera:

Código Programático	Programa	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto
22-221-E3100	31	22	Dirección General	\$18,423,672.79

Las plazas de personal que se autorizan para el adecuado funcionamiento y operación de la unidad administrativa descrita en el punto anterior son las siguientes:

CATEGORIA	NO. DE PLAZAS
Confianza	12
Base	07
TOTAL	19

Artículo 3.- Para la programación y Ejercicio del gasto Público se establecen los siguientes Lineamientos:

- a) Toda erogación deberá ajustarse lo dispuesto en el capítulo Quinto de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gasto Publico del Estado de Baja California.
- b) En Materia de Recursos Humanos en atención a las facultades del Director como lo establece el acuerdo de creación del Instituto en el Artículo 9, podrá designar y remover libremente a los funcionarios con los que haya una relación laboral.
- c) Para el Cálculo de Liquidaciones de los Funcionarios del Instituto se aplicará la Ley Federal de Trabajo así como la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.




Artículo 4.- Por su naturaleza y obligatoriedad, se consideran de aplicación automática las siguientes partidas presupuestales de egresos:

- a) Todas las pertenecientes al Capítulo 10000 "SERVICIOS PERSONALES", siempre y cuando exista dentro del presupuesto de egresos recursos suficientes para la ministración de los mismos.
- b) 34101 "SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS", siempre y cuando exista la evidencia del ejercicio de los recursos aplicados a los conceptos que integran esta partida presupuestal, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
- c) 39201 "IMPUESTOS Y DERECHOS", siempre y cuando exista la certeza jurídica que muestre la obligación del pago de los mismos y la liquidez suficiente para hacer frente a los mismos en periodos presentes.
- d) 39501 "PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES", siempre y cuando exista la certeza jurídica que muestre la obligación del pago de los mismos y la liquidez suficiente para hacer frente a los mismos en periodos presentes.
- e) Todas las pertenecientes al Capítulo 60000 "INVERSION PÚBLICA", siempre y cuando existan los recursos suficientes para la ejecución de obras programadas en la actividad 202 "OBRA PÚBLICA" incluida dentro del Programa Operativo Anual.
- f) 79101 "CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES", cuando los recursos programados no sean suficientes para hacer frente a las contingencias derivadas por desastres naturales y exista la liquidez suficiente para hacer frente a ellas.
- g) 99100 "ADEFAS" cuando exista la certeza jurídica de la existencias de adeudos y la liquidez para hacer frente a ellos.

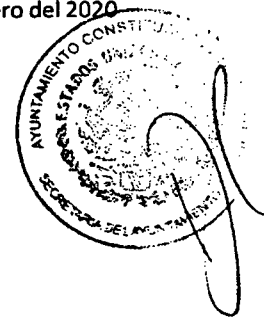
Para efecto del Artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se consideran de Ampliación Automática.

Artículo Transitorio

Único. - El presupuesto del Gasto Correspondiente al Periodo comprendido del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020, entra en vigor a partir del 1ro. De Enero del 2020



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

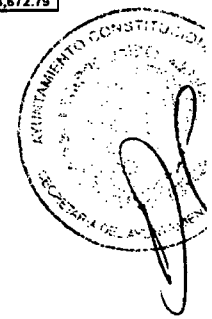


INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,642,331.83
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	90,000.00
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	72,000.00
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE CONFIANZA	99,850.50
13202	PRIMA VACACIONAL	119,883.43
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	660,628.10
13401	COMPENSACIONES PERSONAL DE CONFIANZA	687,577.40
14101	APORTACIÓN PATRONAL SERVICIO MÉDICO	189,494.45
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	275,003.82
14103	APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	23,686.81
15201	INDEMNIZACIONES	300,000.00
15401	CANASTA BÁSICA	173,591.84
15402	BONO DE TRANSPORTE	154,629.97
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	299,472.39
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	75,894.41
15405	BONO POR BUENA DISPONIBILIDAD	41,580.00
15406	FOMENTO EDUCATIVO	83,997.37
15407	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	6,481.27
15901	OTRAS PRESTACIONES	10,500.00
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	43,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,500.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	20,200.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	21,500.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	24,100.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,000.00
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES	8,000.00
21802	MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE	1,500.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	24,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	7,900.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	15,000.00
22108	ALIMENTO PARA EVENTOS	15,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,300.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	18,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	70,000.00
26101	COMBUSTIBLE	234,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	7,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	12,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	20,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	18,000.00
29803	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	5,040.00
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y	5,000.00
29805	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000.00
29807	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	5,000.00
29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	5,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	25,000.00
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	30,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	6,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,500.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	36,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	75,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	-
33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	80,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA	-
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	48,000.00
33602	SERVICIO DE IMPRESIÓN	8,000.00
33902	FOTOGRAFÍOS	-
33904	DESLINDES NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRA	50,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	30,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	40,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,000.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	30,000.00
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	60,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	20,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	140,000.00

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

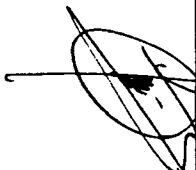
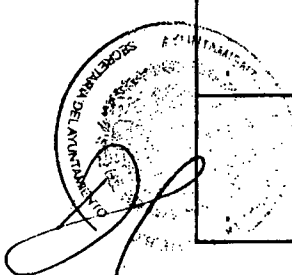
PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGERSOS 2020
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	20,000.00
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,000.00
35706	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y	-
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	12,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	5,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	8,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	24,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	110,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO	80,000.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
36601	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	20,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	40,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	16,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	24,000.00
37503	RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS	8,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,000.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	20,000.00
37902	PEAJES	28,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	38,000.00
38503	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJOPERSONAL	89,029.22
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000.00
44103	OTRAS AYUDAS	20,000.00
44201	BECAS A ESTUDIANTES	12,000.00
44203	BECAS ADEPORTISTAS	6,000.00
44501	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	25,000.00
44509	OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	40,000.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	30,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	20,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	100,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	20,000.00
56401	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	30,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	10,000.00
56901	OTROS EQUIPOS	10,000.00
58102	LOTES BALDIOS	100,000.00
59101	SOFTWARE	54,000.00
59401	DERECHOS	10,000.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	60,000.00
61301	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,000,000.00
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO	1,000,000.00
61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	200,000.00
62201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	100,000.00
62401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	200,000.00
79101	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	100,000.00
99101	ADEFAS	4,800,000.00
		\$ 18,423,672.79



INSTITUTO DE PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.

Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	18,423,672.79	16,568,619.71	17,135,364.49	16,524,779.07	-	-
A. Servicios Personales	6,006,603.57	6,246,867.71	6,496,742.42	6,756,612.12	-	-
B. Materiales y Suministros	783,540.00	814,881.60	847,476.86	881,375.94	-	-
C. Servicios Generales	1,481,529.22	1,540,790.39	1,602,422.01	1,666,518.89	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	188,000.00	195,520.00	203,340.80	211,474.43	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	564,000.00	586,560.00	610,022.40	634,423.30	-	-
F. Inversión Pública	4,500,000.00	4,680,000.00	4,867,200.00	5,061,888.00	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	100,000.00	104,000.00	108,160.00	112,486.40	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	4,800,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	1,200,000.00	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	18,423,672.79	16,568,619.71	17,135,364.49	16,524,779.07	-	-

INSTITUTO DE PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	15,700,213.64	17,663,200.82	17,074,304.52	22,666,835.97	18,423,672.79
A. Servicios Personales	-	5,046,760.00	4,951,723.13	5,090,912.05	6,533,935.97	6,006,603.57
B. Materiales y Suministros	-	367,855.78	378,828.64	948,858.23	1,338,900.00	783,540.00
C. Servicios Generales	-	924,010.61	736,526.17	1,254,501.36	2,055,000.00	1,481,529.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	6,665.00	30,760.00	137,000.00	228,000.00	188,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	30,714.19	264,860.85	300,000.00	701,000.00	564,000.00
F. Inversión Pública	-	1,678,615.40	3,665,006.03	1,907,304.88	4,500,000.00	4,500,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	290,560.00	35,496.00	85,728.00	100,000.00	100,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Publica	-	7,395,032.66	7,600,000.00	7,350,000.00	7,200,000.00	4,800,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Publica	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	-	15,700,213.64	17,663,200.82	17,074,304.52	22,666,835.97	18,423,672.79

Handwritten signature and official stamp of the Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, B.C.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.
PLANTILLA DE PERSONAL 2020

Núm.	Puesto o cargo Actual.	Categoría	Departamento	REMUNERACIONES MENSUALES 2020									
				ST	CB	BT	PSM	FE	Q	COMP	TOTAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE	02 ADMINISTRATIVO CONTABLE	13,225.47	2,072.25	1,851.57	3,574.94	1,002.72	304.56	-	22,031.50		
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE	03 JURÍDICO	13,225.47	2,072.25	1,851.57	3,574.94	1,002.72	304.56	7,500.00	29,531.50		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE	04 VENTAS	13,225.47	2,072.25	1,851.57	3,574.94	1,002.72	304.56	-	22,031.50		
4	PEÓN	BASE	05 CRÉDITO Y COBRANZA	13,130.88	2,072.25	1,838.32	3,574.94	1,002.72	304.56	-	21,923.66		
5	PEÓN	BASE	06 TÉCNICO	13,130.88	2,072.25	1,838.32	3,574.94	1,002.72	304.56	-	21,923.66		
6	PEÓN	BASE	06 TÉCNICO	13,130.88	2,072.25	1,838.32	3,574.94	1,002.72	304.56	-	21,923.66		
7	AUXILIAR TOPOGRAFO	BASE	06 TÉCNICO	13,225.47	2,072.25	1,851.57	3,574.94	1,002.72	304.56	-	22,031.50		
8	RECEPCIONISTA	CONFIANZA	01 DIRECCIÓN	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
9	DIRECTOR	CONFIANZA	01 DIRECCIÓN	19,553.66	-	-	-	-	-	15,000.00	34,553.66		
10	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	02 ADMINISTRATIVO CONTABLE	11,487.77	-	-	-	-	-	7,500.00	18,987.77		
11	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	04 VENTAS	11,487.77	-	-	-	-	-	7,500.00	18,987.77		
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	04 VENTAS	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	04 VENTAS	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
14	CAJERO	CONFIANZA	05 CRÉDITO Y COBRANZA	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	04 VENTAS	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
16	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	05 CRÉDITO Y COBRANZA	11,487.77	-	-	-	-	-	7,500.00	18,987.77		
17	CAJERO	CONFIANZA	05 CRÉDITO Y COBRANZA	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	05 CRÉDITO Y COBRANZA	9,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00		
19	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	06 TÉCNICO	11,487.77	-	-	-	-	-	7,500.00	18,987.77		

[Handwritten signature]

[Official stamp of the Ayuntamiento de Tecate, B.C.]



LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b.-Programa Operativo Anual (POA) 2020; c.- Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral. Correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	Abstención.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	En contra.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	En contra.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	En contra.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con siete a favor, tres en contra, una abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b.- Programa Operativo Anual (POA) 2020; c.- Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020; d.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral. Correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN)**;

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE BC.



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en la legislación aplicable de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del estado de Baja California, se expide el siguiente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California para el año 2020.

Que de acuerdo a los lineamientos en materia presupuestal que se desprenden de las normativas Federales, Estatales y Municipales, además en cumplimiento al Acuerdo de creación y lineamientos del propio Instituto, tenemos a bien presentar el proyecto del presupuesto de Ingresos, el respectivo de Egresos, además del Programa Operativo Anual (POA) adjuntando a estos los documentales con las cuales se tienen sus bases de indicadores medibles y tangibles.

Además de lo anterior se busca armonizar una visión de política social responsable e incluyente, armónica a las políticas de crecimiento económico sustentable, con una visión y un modelo de ciudad basado en cinco ejes; productividad, calidad de vida, igualdad, medio ambiente e Infraestructura, ejes primordiales para el buen desempeño de las tareas del Instituto, apegándose a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, precepto legal que norma y regula los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público, y en lo que aquí respecta, lo concerniente a la Paramunicipal del Sistema De Transporte Municipal De Tecate, Baja California (SITMUN).

En el tema del presupuesto de Egresos, hemos trazado, planificado y concatenado las actividades del Instituto entre sí con el firme propósito de ejercer un presupuesto responsable, eficiente, eficaz y con viabilidad financiera que permita al Instituto alcanzar su máximo potencial para la consecución de sus objetivos, preponderando en todo momento el bienestar de la población Tecatense y de los turistas nacionales y extranjeros que visitan nuestra ciudad. Para lo cual llevaremos a cabo un ejercicio de los presupuestos apegados a los principios de transparencia, legalidad y con ello fortalecer el trabajo de la rendición de cuentas.

Antecedentes.

El sistema de Transporte Municipal fue creado como un organismo público descentralizado municipal, reconocido por Acuerdo de Cabildo el día 03 de noviembre del 2016 según consta en Acta No. 40. Asentada en el libro de Sesiones de Cabildo.

Misión.

Brindar a la comunidad un servicio de transporte urbano que cumpla con las necesidades que la comunidad demanda.

Ser un sistema de transporte municipal de que regule y atienda las demandas de la sociedad para así tener un buen funcionamiento en materia de transporte y garantizar a su vez un servicio seguro eficaz de calidad.

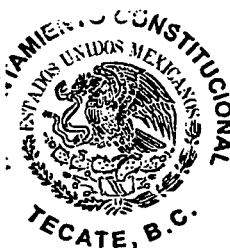
Visión.

Encausar los mismos hacia el logro de resultados que en termino de servicios regulatorios, su aplicación debe proporcionar certidumbre jurídica a los transportistas y con ello se pretende organizar y lograr operar los mecanismos legalmente necesarios para la regulación, modernización y crecimiento ordenado y sostenible del transporte público en el municipio de Tecate en beneficio de sus ciudadanos.

Atribuciones y Funciones. Se crea el Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California como organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, tiene por objeto organizar y operar los mecanismos legalmente necesarios para la regulación, modernización y crecimiento ordenado y sostenible del transporte público en el Municipio de Tecate en beneficio de sus ciudadanos, para lo cual gozara de las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones a cargo del Gobierno Municipal, que, en materia de prestación del servicio de transporte público, se establecen en la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, y en el Reglamento Municipal de la misma, con excepción de aquellas que, conforme a dichos ordenamientos, deban ser ejercidas por el Ayuntamiento, o por otras autoridades;
- II. Procurar, mediante los canales legales adecuados, satisfacer las necesidades de transporte público de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Tecate, bajo los mejores estándares de calidad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad. III. Desarrollar estudios tendientes a la proyección del transporte público armonizado con el crecimiento demográfico de nuestro municipio, así como realizar investigaciones de los fenómenos ambientales, sociales y económicos que ello conlleva.
- IV. Ser el apoyo técnico del Ayuntamiento de Tecate, Baja California en el ejercicio de sus atribuciones en materia de Transporte Público y Transito.
- V. Operar un servicio de transporte público para empresas públicas y privada.



TEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL





SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE BC.



VI. Formular y dar seguimiento al Plan Maestro de Vialidad y Transporte del Municipio de Tecate Baja California.

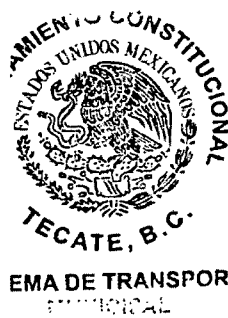
A. Estrategias a implementar.

De una manera resumida, puede interpretarse el presente escrito como la fiel y legitima muestra del trabajo que se pretende realizar, coordinado con los esfuerzos de las demás entidades de gobierno y organizaciones no gubernamentales, atendiendo siempre a las demandas de la ciudadanía.

Por lo que para dar el debido cumplimiento de los objetivos se presenta el siguiente presupuesto de Egresos:

Artículo 1.- El presente presupuesto de Egresos que registrará el Sistema de Transporte Municipal Tecate Baja California durante el Ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Asciede a un total por la Cantidad de \$1,799,257.00 (Un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) como lo es:

UNIDAD RESP.	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO 2020
27	R36					\$ 1,799,257.00
27	R36	10000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,503,827.00
27	R36		11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 834,036.00
27	R36			11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 834,036.00
27	R36			11301	Sueldo Tabular Personal de Permanente	\$ 834,036.00
27	R36		13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 669,791.00
27	R36			13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 249,791.00
27	R36			13202	Prima Vacacional	\$ 43,531.00
27	R36			13203	Gratificaciones de Fin de Año	\$ 206,260.00
27	R36		13400		Compensaciones	\$ 420,000.00
27	R36			13401	Compensaciones	\$ 420,000.00
27	R36	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 79,100.00
27	R36		21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 18,000.00
27	R36			21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 18,000.00
27	R36			21101	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 18,000.00
27	R36		24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 3,000.00
27	R36			24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,000.00
27	R36			24901	Otros Materiales y Artículos de construcción y reparación	\$ 3,000.00
27	R36		25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 6,000.00
27	R36			25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00
27	R36			25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 6,000.00
27	R36		27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 9,500.00
27	R36			27100	Vestuario y uniformes	\$ 9,500.00
27	R36			27101	Vestuario y Uniformes	\$ 9,500.00
27	R36		29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 42,600.00





SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE BC.



27	R36			29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,800.00
27	R36			29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$ 3,800.00
27	R36			29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,800.00
27	R36			29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 2,800.00
27	R36			29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 36,000.00
27	R36			29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 36,000.00
27	R36	30000			SERVICIOS GENERALES	\$ 216,330.00
27	R36		32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 12,000.00
27	R36			32300	ARRENDAMIENTO DE MOB Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 12,000.00
27	R36			32301	Arrendamiento de Mob y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$ 12,000.00
27	R36		33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 13,000.00
27	R36			33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 13,000.00
27	R36			33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	\$ 13,000.00
				33303	Servicios de consultoría científica y técnica	\$ 0.00
27	R36		34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 12,000.00
27	R36			34100	Servicios financieros y bancarios	\$ 12,000.00
27	R36			34101	Intereses, Comisiones, Servicios Bancarios	\$ 12,000.00
27	R36		35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 32,000.00
27	R36			35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 12,000.00
27	R36			35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales	\$ 12,000.00
27	R36			35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 20,000.00
27	R36			35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 20,000.00
27	R36		36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 49,600.00
27	R36			36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 9,600.00
27	R36			36101	Servicios de Difusión Institucional	\$ 9,600.00
27	R36			36300	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 40,000.00
27	R36			36301	Servicios de Creatividad, Edición y Producción de Publicidad	\$ 40,000.00
27	R36		39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 97,730.00
27	R36			39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 6,000.00
27	R36			39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ 6,000.00
27	R36			39800	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$ 91,730.00
				39801	Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo	\$ 91,730.00



SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL

Aspectos Generales.





SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE BC.



Los registros contables se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. La estructura del Clasificador por objeto del gasto se diseñó con un nivel de desagregación que se permite que sus partidas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, formándose la siguiente estructura.

ESTRUCTURA			
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	
		GENERICA	ESPECIFICA
X0000	XX000	XXX00	XXXXX

Las disposiciones indicadas en los artículos del presente documento serán de observancia obligatoria para el Ejercicio presupuestal sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes aplicables.

El presupuesto que el Instituto solicito para el cumplimiento de los programas de trabajo autorizado está estructurado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA

UNIDAD RESPONSABLE.	PROGRAMA	DESCRIPCION	TOTAL
27	R36	EGRESOS	\$1,799,257.00

Las plazas de personal que se autorizan para el adecuado funcionamiento y operación de los departamentos del instituto descritos en el punto anterior son las siguientes:

CATEGORIA	NO. DE PLAZAS
CONFIANZA	9

Artículo 54. De la ley de presupuesto y ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, se considera de ampliación automática las siguientes partidas:

Se considera partidas de ampliación automática las expresamente señaladas en los presupuestos de egresos autorizados en cada ejercicio fiscal a los sujetos en esta ley.

Las partidas que durante el ejercicio de que se trate hayan sido ampliadas en forma automática al amparo de lo señalado en el párrafo anterior, no podrán ser reducidas ni transferidas a otras partidas del Presupuesto de Egresos, salvo que se trate de ampliaciones automáticas derivadas de transferencias de recursos federales, cuando no se contraponga a sus respectivas reglas de operación.

Todas las pertenecientes al Capítulo 10000 Servicios Profesionales previo acuerdo de cabildo, así como las siguientes siempre y cuando existan los recursos económicos necesarios para la ministración de los mismos.

Artículos Transitorios.

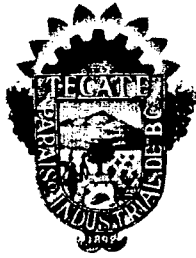
Único. El presente presupuesto entrara en vigor a partir del primero de enero del 2020.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

Christian A. Casillas
 C. CHRISTIAN ALONSO CASILLAS LEÓN
 DIRECTOR SITMUN





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b.-Programa Operativo Anual (POA) 2020; c.-Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral. Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	En contra.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con diez a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b.-Programa Operativo Anual (POA) 2020; c.-Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral. Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**;

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
 RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



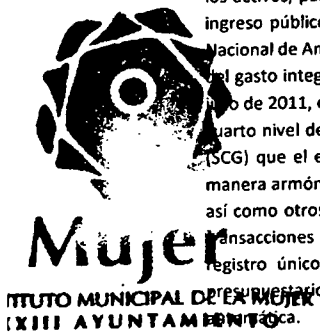
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE BC



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 24 de octubre de 2004 bajo acta de cabildo No. 125 fue creado el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, (IMMUJER) como organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con el objeto de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio que propicie la equidad social.

ARTICULO I. El presente presupuesto está elaborado bajo las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y se integra por ramo, capítulo, concepto y partida. El día 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público. De conformidad con el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), publicó en el Diario Oficial del 10 junio del 2010, el clasificador por objeto del gasto integrado por tres niveles de desagregación los cuales son por capítulo, concepto y partida genérica. El 22 de mayo de 2011, el Consejo Estatal para la Amortización contable aprobó el clasificado por objeto del gasto integrando un cuarto nivel de desagregación "PARTIDA ESPECIFICA". **Aspectos Generales.** El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que el ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Los registros contables se llevarán con base acumulativa, la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores



presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación.

Estructura

La estructura del clasificador por objeto del gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus partidas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera que realiza el ente público, en el marco del presupuesto formándose la siguiente estructura.

ESTRUCTURA			
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	
		GENERICA	ESPECIFICA
X000	XX00	XXX0	XXXX

Las disposiciones indicadas en los artículos del presente documentos serán de observación, obligatoria para el Ejercicio Presupuestal, sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes y aplicables.





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE BCMujer



El presupuesto que el Instituto solicita para el cumplimiento de los programas de trabajo autorizado está estructurado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA

25	E34	EGRESOS	\$1,660,000.00
----	-----	---------	----------------

Las plazas de personal que se autorizan para el adecuado funcionamiento y operación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, son las siguientes:



CATEGORIA	NO. DE PLAZAS
CONFIANZA	7

Artículo 2. Toda erogación deberá ajustarse a lo dispuesto en el capítulo quinto de la Ley de presupuesto y ejercicio del Gasto Publico del estado de Baja California



Artículo 3. El presente presupuesto de egresos que regirá al Instituto municipal de La Mujer de Tecate B.C. asciende y comprende al ejercicio fiscal del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020. Asciende a un total por la cantidad de \$1,660,000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 MN) como lo es:

UNIDAD RESP.	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO 2020
25	E34					1,660,000.00
25	E34	10000			SERVICIOS PERSONALES	1,303,000.00
25	E34		11000		RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	744,000.00
25	E34			11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	744,000.00
25	E34			11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	744,000.00
25	E34	13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	559,000.00
25	E34			13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	223,000.00
25	E34			13202	PRIMA VACACIONAL	43,000.00
25	E34			13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	180,000.00
25	E34		13400		COMPENSACIONES	336,000.00
25	E34			13401	COMPENSACIONES	336,000.00
25	E34	20000			MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE BC **Mujer**



25	E34		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	42,000.00
25	E34			21100		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,400.00
25	E34				21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	32,400.00
25	E34		21600			MATERIAL DE LIMPIEZA	9,600.00
25	E34			21601		MATERIAL DE LIMPIEZA	9,600.00
25	E34		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	17,000.00
25	E34		22100			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	17,000.00
25	E34			22105		AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	8,700.00
25	E34			22106		ARTICULOS DE CAFETERIA	8,300.00
25	E34		24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,000.00
25	E34			24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,000.00
25	E34			24901		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,000.00
25	E34		25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	24,000.00
25	E34		25300			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	24,000.00
25	E34			25301		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	24,000.00
25	E34		26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,000.00
25	E34		26100			COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,000.00
25	E34			26101		COMBUSTIBLES	24,000.00
25	E34		29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,000.00
25	E34			29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00
25	E34			29201		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00
25	E34	30000				SERVICIOS GENERALES	213,000.00
25	E34		31000			SERVICIOS BASICOS	7,000.00
25	E34		31300			AGUA	6,000.00
25	E34			31301		SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,000.00
25	E34		31800			SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,000.00
25	E34			31801		SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA	1,000.00
25	E34		32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,000.00





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE BC.Mujer



PO. 311. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE AYUNTAMIENTO

25	E34			32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00
25	E34			32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	12,000.00
25	E34	33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,000.00
25	E34			33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADVA. PROCESOS, TECNICA Y EN TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION	19,000.00
25	E34			33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION	13,000.00
25	E34			33303	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA	6,000.00
25	E34	34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,000.00
25	E34			34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y LABORALES	12,000.00
25	E34			34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	12,000.00
25	E34	35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13,200.00
25	E34			35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00
25	E34			35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	4,000.00
25	E34			35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	6,000.00
25	E34			35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y CALEFACCION	6,000.00
25	E34			35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,200.00
25	E34			35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	3,200.00
25	E34	36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36,000.00
25	E34			36100	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,000.00
25	E34			36101	SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL	12,000.00
25	E34			36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	24,000.00
25	E34			36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	24,000.00





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE BC




25	E34		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	18,000.00
25	E34			37500		VIATICOS EN EL PAIS	8,400.00
25	E34				37501	VIATICOS EN EL PAIS	8,400.00
25	E34		37900			OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	9,600.00
25	E34				37902	PEAJES	9,600.00
25	E34	39000				OTROS SERVICIOS GENERALES	95,800.00
25	E34		39500			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000.00
25	E34				39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000.00
25	E34				39800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVE DE UNA RELACION LABORAL	83,800.00
25	E34				39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	83,800.00
25	E34	50000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
25	E34		51000			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	30,000.00
25	E34			51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00
25	E34				51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00
25	E34				51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
25	E34				51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20,000.00

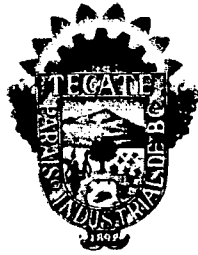
Artículo 54. De la ley de presupuesto y ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, se considera de ampliación automática las siguientes partidas: Se considera partidas de ampliación automática las expresamente señaladas en los presupuestos de egresos autorizados en cada ejercicio fiscal a los sujetos en esta ley. Las partidas que durante el ejercicio de que se trate hayan sido ampliadas en forma automática al amparo de lo señalado en el párrafo anterior, no podrán ser reducidas ni transferidas a otras partidas del Presupuesto de Egresos, salvo que se trate de ampliaciones automáticas derivadas de transferencias de recursos federales, cuando no se contraponga a sus respectivas reglas de operación.

Todas las pertenecientes al Capítulo 10000 Servicios Profesionales previo acuerdo de cabildo, así como las siguientes siempre y cuando existan los recursos económicos necesarios para la ministración de los mismos. Artículos Transitorios.

Único. El presente presupuesto entrara en vigor a partir del primero de enero del 2020.


C. ADRIANA GPE. BARRERA HERNANDEZ
 DIRECTORA DE IMMUIER





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, con los siguientes anexos: Exposición de motivos Presupuesto de Egresos 2020; descripción de programas operativos 2020; Indicadores de gestión; Registro de población objetivo, por sexo y edad; comparativo de metas de los programas 2019, con el cierre proyectado del Ejercicio 2019; Comparativo de metas de los programas 2020, con el cierre proyectado del ejercicio 2019; comparativo de Presupuesto Ejercicio 2019 devengado y cierre presupuestal 2019; comparativo del presupuesto 2019 devengado y cierre presupuestal 2019, con presupuesto 2020 y justificación de variables; Estructura organizacional y funciones vigentes; Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio 2019 con plazas 2020; plantilla de plazas autorizadas 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	Abstención.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	En contra.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	En contra.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	En contra.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con siete a favor, tres en contra, una abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, con los siguientes anexos: Exposición de motivos Presupuesto de Egresos 2020; descripción de programas operativos 2020; Indicadores de gestión; Registro de población objetivo, por sexo y edad; comparativo de metas de los programas 2019, con el cierre proyectado del Ejercicio 2019; Comparativo de metas de los programas 2020, con el cierre proyectado del ejercicio 2019; comparativo de Presupuesto Ejercicio 2019 devengado y cierre presupuestal 2019; comparativo del presupuesto 2019 devengado y cierre presupuestal 2019, con presupuesto 2020 y justificación de variables; Estructura organizacional y funciones vigentes; Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio 2019 con plazas 2020; plantilla de plazas autorizadas 2020; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**;

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF MUNICIPAL TECATE
PRESUPUESTO EGRESOS 2020



Artículo 1.- Del presupuesto de Egresos que registrá en el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, de Tecate, Baja California, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, por un importe de \$ 10,154,736.84 M. N. (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 84/100 Moneda Nacional), y se compone de las siguientes partidas presupuestales con sus respectivos montos:

Ayuntamien to	Ramo/ Programa	Depto/ subprogram a	Sección/ U Ejecuta	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA NUEVA	NOMBRE	TOTALES 2020
05	21	00	00					SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL)	\$ 10,154,736.84
05	21	00	00	10000	11000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,475,433.95
05	21	00	00	11000		11300		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 3,116,645.48
05	21	00	00			11300		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,116,645.48
05	21	00	00			11301		SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,116,645.48
05	21	00	00	12000		12300		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIOS	\$ -
05	21	00	00			12301		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	-
05	21	00	00			12301		SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTE Y PROFESIONISTAS	-
05	21	00	00	13000		13100		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,304,788.48
05	21	00	00			13100		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	50,000.00
05	21	00	00			13102		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	50,000.00
05	21	00	00			13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	953,219.60
05	21	00	00			13202		PRIMA VACACIONAL	151,846.36
05	21	00	00			13203		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	801,373.24
05	21	00	00			13300		HORAS EXTRAORDINARIAS	-
05	21	00	00			13301		TIEMPO EXTRAORDINARIO	-
05	21	00	00			13400		COMPENSACIONES	2,301,568.88
05	21	00	00			13401		COMPENSACIONES	2,301,568.88
05	21	00	00	14000		14100		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 24,000.00
05	21	00	00			14101		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,000.00
05	21	00	00			14101		APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	24,000.00
05	21	00	00			14102		APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	-
05	21	00	00			14103		APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	-
05	21	00	00	15000		15200		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 30,000.00
05	21	00	00			15201		INDEMNIZACIONES	30,000.00
05	21	00	00			15201		INDEMNIZACIONES	30,000.00
05	21	00	00			15500		APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	-
05	21	00	00			15501		INSCRIPCIONES EN CURSOS PARA EL PERSONAL	-
05	21	00	00			15900		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	-
05	21	00	00			15901		OTRAS PRESTACIONES	-
05	21	00	00	16000		16100		PREVISIONES	\$ -
05	21	00	00			16101		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	-
05	21	00	00			16101		RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	-
05	21	00	00	21000		21100		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 676,350.00
05	21	00	00			21100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	\$ 144,750.00
05	21	00	00			21101		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	85,000.00
05	21	00	00			21102		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	70,000.00
05	21	00	00			21103		EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,000.00
05	21	00	00			21103		OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	7,500.00
05	21	00	00			21400		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	20,000.00
05	21	00	00			21401		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	20,000.00
05	21	00	00			21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	3,750.00
05	21	00	00			21501		MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	3,750.00
05	21	00	00			21600		MATERIAL DE LIMPIEZA	28,500.00
05	21	00	00			21601		MATERIAL DE LIMPIEZA	28,500.00
05	21	00	00			21800		MAT. PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	-
05	21	00	00			21801		MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	-

SISTEMA MUNICIPAL

LAMG. ACL





05	21			22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	30,600.00
05	21					22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		30,600.00
05	21					22104	ALIMENTACION A PERSONAL		10,000.00
05	21					22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		15,600.00
05	21					22106	ARTICULOS DE CAFETERIA		5,000.00
05	21					22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
05	21						UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
05	21			24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$	20,000.00
05	21					24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		20,000.00
05	21					24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		20,000.00
05	21			25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	36,800.00
05	21					25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		18,000.00
05	21					25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		18,000.00
05	21					25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		18,000.00
05	21					25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		18,000.00
05	21			26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	290,000.00
05	21					26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		290,000.00
05	21					26101	COMBUSTIBLES		270,000.00
05	21					26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,000.00
05	21			27000			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	\$	13,800.00
05	21					27100	VESTUARIO Y UNIFORMES		8,000.00
05	21					27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		8,000.00
05	21					27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		5,000.00
05	21					27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		5,000.00
05	21			29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	142,800.00
05	21					29100	HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00
05	21					29101	HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00
05	21					29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		17,500.00
05	21					29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		17,500.00
05	21					29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOL		12,000.00
05	21					29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOL		12,000.00
05	21					29500	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		30,000.00
05	21					29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MED		30,000.00
05	21					29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		77,500.00
05	21					29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		77,500.00
05	21						SERVICIOS GENERALES	\$	1,744,952.96
05	21			31000			SERVICIOS BASICOS	\$	244,499.92
05	21					31100	ENERGIA ELÉCTRICA		100,000.00
05	21					31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		100,000.00
05	21					31200	GAS		3,000.00
05	21					31201	GAS BUTANO Y PROPANO		3,000.00
05	21					31300	AGUA		99,999.96
05	21					31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE		99,999.96
05	21					31400	TELEFONÍA TRADICIONAL		39,999.96
05	21					31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL		39,999.96
05	21					31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORM		
05	21					31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORM		
05	21					31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		1,500.00
05	21					31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA		1,500.00
05	21			32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	
05	21					32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
05	21					32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
05	21			33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	197,600.00
05	21					33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		60,000.00
05	21					33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CC		60,000.00
05	21					33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN T		35,000.00
05	21					33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION		35,000.00
05	21					33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IN		102,600.00
05	21					33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO		33,600.00
05	21					33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		69,000.00
05	21			34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	87,500.00
05	21					34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		25,000.00
05	21					34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS		25,000.00
05	21					34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		62,500.00
05	21					34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		62,500.00

SISTEMA MUNICIPAL

LAMG. ACL



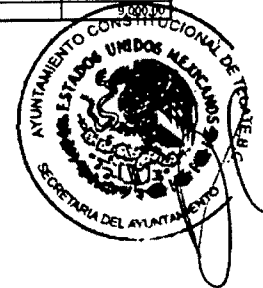


05	21				35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y	\$	232,000.00
05	21					35100		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		30,000.00
05	21						35101	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES		30,000.00
05	21					35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		17,500.00
05	21						35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		17,500.00
05	21					35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		88,500.00
05	21						35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		88,500.00
05	21					35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS E		25,000.00
05	21						35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACO		25,000.00
05	21					35800		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		29,000.00
05	21						35802	SERVICIO DE LAVANDERIA		5,000.00
05	21					35804		SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS		24,000.00
05	21					35900		SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		42,000.00
05	21						35902	SERVICIOS DE FUMIGACION		42,000.00
05	21				36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	-
05	21					36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICID		-
05	21						36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICID		-
05	21				37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	59,000.00
05	21					37100		PASAJES AEREOS		30,000.00
05	21						37101	PASAJES AEREOS		30,000.00
05	21					37500		VIATICOS EN EL PAIS		20,000.00
05	21						37501	VIATICOS EN EL PAIS		10,000.00
05	21					37502		HOSPEDAJE EN EL PAIS		10,000.00
05	21					37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		7,000.00
05	21						37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO		5,000.00
05	21						37902	PEAJES		2,000.00
05	21				38000			SERVICIOS OFICIALES	\$	51,000.00
05	21					38100		GASTOS DE CEREMONIALES		-
05	21						38101	GASTOS CEREMONIALES		-
05	21					38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		42,000.00
05	21						38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		42,000.00
05	21					38500		GASTOS DE REPRESENTACION		9,000.00
05	21						38501	REUNIONES DE TRABAJO		9,000.00
05	21				39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	873,353.04
05	21					39200		IMPUESTOS Y DERECHOS		9,000.00
05	21						39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		9,000.00
05	21					39500		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		6,000.00
05	21						39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		6,000.00
05	21					39800		IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION L		157,353.04
05	21						39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL		157,353.04
05	21				43000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	265,000.00
05	21					43800		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		-
05	21						43801	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		-
05	21						43802	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		-
05	21				44000			AYUDAS SOCIALES	\$	265,000.00
05	21					44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		256,000.00
05	21						44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		236,000.00
05	21					44102		AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS		6,000.00
05	21					44103		OTRAS AYUDAS		14,000.00
05	21					44200		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		9,000.00
05	21						44201	BECAS A ESTUDIANTES		9,000.00

Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

SISTEMA MUNICIPAL

LAMG. ACL





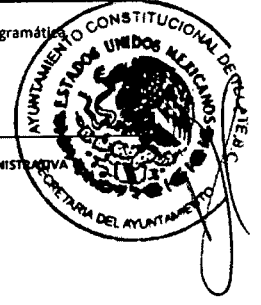
				MUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 31,000.00
05	21			51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 31,000.00
05	21			51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	7,500.00
05	21			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	7,500.00
05	21			51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	9,000.00
05	21			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	9,000.00
05	21			51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,000.00
05	21			51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,000.00
05	21			54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,000.00
05	21			54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	25,000.00
05	21			54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	25,000.00
05	21			56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 14,500.00
05	21			56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION IN	8,500.00
05	21			56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	8,500.00
05	21			56500	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	6,000.00
05	21			56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	6,000.00
05	21			59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 20,000.00
05	21			59100	SOFTWARE	20,000.00
05	21			59101	SOFTWARE	20,000.00
05	21			99100	DEUDA PUBLICA	\$ 901,999.92
05	21			99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 901,999.92
05	21			99101	ADEFAS	901,999.92
05	21			99101	ADEFAS	901,999.92

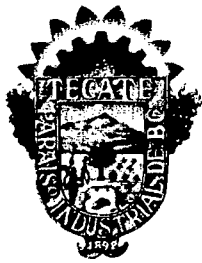
ia Dif

Artículo 2. El presente presupuesto de Egresos se aplicara para el cumplimiento de los programas de trabajo de acuerdo a la estructura programática autorizada.

C. Laura Ana Marquez Gamez
 C. LAURA ANA MARQUEZ GAMEZ
 DIRECTORA

Adelaida Cruz
 C.P. ADELAIDA CRUZ LOZANO
 ENCARGADA DE DESPACHO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b.-Programas Operativos Anual (POA) 2020; c.- Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

- | | |
|--|------------|
| ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ. | A favor. |
| MARISOL LARA BARRETO. | A favor. |
| FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO. | A favor. |
| DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. | A favor. |
| IVONNE PATRÓN CONTRERAS. | A favor. |
| SALVADOR GARCÍA ESTRELLA. | A favor. |
| ROMÁN COTA MUÑOZ. | A favor. |
| YESICA GARCÍA VALDEZ. | A favor. |
| ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ | En contra. |
| GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ. | A favor. |
| OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. | A favor |

Por lo que con diez a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; b.-Programas Operativos Anual (POA) 2020; c.-Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**;

SEGUNDO.- Remitase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES

1



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en la legislación aplicable de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del estado de Baja California, se expide el siguiente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Instituto Municipal de la Juventud de Tecate para el año 2020. En razón de lo anterior, a continuación, se realiza una descripción de las condiciones económicas y sociales que prevalecen en el Estado y Municipio, la situación financiera y hacendaria presente y la que se prevé para el futuro, así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Presupuesto de Egresos.

A. Antecedentes.

El Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, B. C., fue creado como un organismo público descentralizado municipal, reconocido por Acuerdo de Cabildo el día 21 de junio de 2005, según consta en Acta no. 27 asentada en el libro de Sesiones Ordinarias de Cabildo.

B. Personalidad jurídica.

Con fecha 01 de Julio de 2005, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos siguientes: Crear el organismo descentralizado, así como la estructura orgánica y la definición de atribuciones de la Entidad Paramunicipal denominada "Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, B.C.", con personalidad jurídica y patrimonio propios para el cumplimiento de su objeto que consiste en encausar, promover, desarrollar actividades con la participación de jóvenes unificando criterios y sumando esfuerzos con otros organismos y asociaciones, públicas y privadas implicadas en la atención de la juventud así como la realización de eventos culturales y recreativos. Su objetivo es generar un desarrollo permanente progresivo y continuo de la Juventud como parte del desarrollo integral de los habitantes de Tecate.

C. Misión.

Promover e impulsar oportunidades actividades y valores para lograr el desarrollo integral, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes en toda su diversidad como sujetos y actores forjadores de su propio destino, unificando criterios y sumando esfuerzos con otros organismos públicos y privados implicados en la atención a la juventud.

D. Visión

Ser un Instituto que atienda a la totalidad de la juventud Tecatense, tanto de zona urbana como de rural, que promueva proyectos juveniles y desarrolle programas en base a las ideas, opiniones y necesidades de los mismos y que brinde todas las herramientas a su alcance para fomentar el sano desenvolvimiento de las y los jóvenes en la sociedad de una manera participativa.

E. Atribuciones y funciones.

- ✓ Promover las actividades dirigidas u organizadas por los jóvenes entre los habitantes de Tecate a través de los programas deportivos, preventivos, cívicos y otros que apliquen.
- ✓ Normar la práctica de las actividades institucionales dedicadas a la juventud en el municipio estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con la sociedad civil.
- ✓ Fomentar la organización de encuentros juveniles a nivel nacional e internacional.
- ✓ Administrar el centro interactivo "Espacios Poder Joven" buscando dar servicio eficiente a los usuarios.
- ✓ Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la Juventud.
- ✓ Promover acciones que permitan el acceso a mayores recursos económicos para atención a la juventud proveniente de eventos públicos y otras actividades que se realicen con tal objeto.





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC



- ✓ Buscar el patrocinio de la Iniciativa privada para programas especiales de la juventud, que permitan multiplicar el subsidio Gubernamental.
 - ✓ Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios de involucrar a la juventud en actividades productivas y propositivas, proponiendo nuevos programas que favorezcan el desarrollo integral del ser humano.
- F. Condiciones económicas y sociales actuales en el estado y municipio.**

En el Estado de Baja California existía según estadísticas de INEGI, una población total de 1,032,045 jóvenes de los cuales 522,151 son Hombres y 509,894 son mujeres que se encontraban entre los 12 y 29 años de edad al año 2010, Por lo que respecta al Municipio de Tecate. La población de Jóvenes es de 27,467 de los cuales 12,812 son mujeres y 14,655 hombres.

Junto con esto podemos hacer la anotación en cuanto al desarrollo económico en Baja California, el cual, como ya es de todos conocido, no presenta un desenvolvimiento congruente en comparación con la creciente demanda de educación pública, empleo y la inflación de los precios, la depreciación del valor de nuestra moneda, y otros factores más que influyen en la creciente debacle económica que padecen los habitantes de esta entidad.

G. Situación financiera y hacendaria.

En relación a esto se puede hacer mención de los esfuerzos que todos los niveles de gobierno han emprendido para llevar a cabo una recuperación financiera que permita encaminarse a nuevos rumbos de desarrollo que brinden la posibilidad de crecer de una manera ordenada, sustentable y más estable.

Es con relación a esto que los esfuerzos antes mencionados se serán reflejados hasta en el más mínimo actuar por parte de este Instituto, con mesura y orden en la planificación del gasto y con eficiencia y eficacia al momento de ejercerlo.

H. Estrategias a implementar.

De una manera resumida, puede interpretarse el presente escrito como la fiel y legítima muestra del trabajo que se pretende realizar, que coordinado con los esfuerzos de las demás entidades de gobierno y organizaciones no gubernamentales, atendiendo siempre a las demandas de la ciudadanía, y en este caso particular a las de los jóvenes, llevaran a cabo una gestión que priorizará la optimización de los recursos y el trabajo en conjunto, apegado a las necesidades primordiales que persisten desatendidas.

Por lo que para dar el debido cumplimiento de los objetivos se presenta el siguiente presupuesto de Egresos:

Artículo 1.- El presente presupuesto de Egresos que regirá al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate Baja California durante el Ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Ascende a un total por la Cantidad de \$1,059,360.00 (Un millón cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) Como lo es:





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC



UNIDAD RESP.	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO 2020
24	E33					TOTAL PRESUPUESTO 2020
24	E33	10000				SERVICIOS PERSONALES
24	E33		11000			RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
24	E33			11300		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
24	E33				11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE
24	E33		12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
24	E33			12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
24	E33				12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
24	E33		1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
24	E33			13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
24	E33				13202	PRIMA VACACIONAL
24	E33				13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
24	E33			13400		COMPENSACIONES
24	E33				13401	COMPENSACIONES
24	E33	20000				MATERIALES Y SUMINISTROS
24	E33		21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
24	E33			21100		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
24	E33				21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
24	E33			21400		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN
24	E33				21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN
24	E33			21600		MATERIAL DE LIMPIEZA
24	E33				21601	MATERIAL DE LIMPIEZA
24	E33		22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS
24	E33			22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
24	E33				22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO
24	E33				22106	ARTICULOS DE CAFETERIA
24	E33			22300		UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
24	E33				22301	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
24	E33		24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
24	E33			24600		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
24	E33				24601	MATERIAL ELECTRICO
24	E33		25000			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
24	E33			25300		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC



24	E33			25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,000.00
24	E33	26000			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,600.00
24	E33		26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,600.00
24	E33			26101	COMBUSTIBLES	31,600.00
24	E33	29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,000.00
24	E33		29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,000.00
24	E33			29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,000.00
24	E33	30000			SERVICIOS GENERALES	202,400.00
24	E33	31000			SERVICIOS BASICOS	14,400.00
24	E33		31400		TELEFONIA TRADICIONAL	14,400.00
24	E33			31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	14,400.00
24	E33	32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32,000.00
24	E33		32300		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00
24	E33			32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	12,000.00
24	E33		32900		OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00
24	E33			32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00
24	E33	33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,000.00
24	E33		33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADVA. PROCESOS, TECNICA Y EN TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION	19,000.00
24	E33			33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION	13,000.00
24	E33			33303	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA	6,000.00
24	E33	34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,000.00
24	E33		34100		SERVICIOS FINANCIEROS Y LABORALES	12,000.00
24	E33			34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	12,000.00
24	E33	35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6,400.00
24	E33		35700		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,000.00
24	E33			35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y CALEFACCION	5,000.00
24	E33		35900		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,400.00
24	E33			35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	1,400.00
24	E33	36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	26,000.00
24	E33		36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	26,000.00
24	E33			36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	26,000.00





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC



24	E33		37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	25,000.00
24	E33		37100		PASAJES AEREOS	20,000.00
24	E33			37101	PASAJES AEREOS	20,000.00
24	E33		37500		VIATICOS EN EL PAIS	2,400.00
24	E33			37501	VIATICOS EN EL PAIS	2,400.00
24	E33		37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,600.00
24	E33			37902	PEAJES	3,600.00
24	E33	38000			SERVICIOS OFICIALES	6,000.00
24	E33		38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,000.00
24	E33			38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,000.00
24	E33	39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	60,600.00
24	E33		39500		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,600.00
24	E33			39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,600.00
24	E33		39800		IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	57,000.00
24	E33			39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	57,000.00
24	E33	40000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	75,000.00
24	E33		44000		AYUDAS SOCIALES	75,000.00
24	E33			44100	AYUDAS SOCIALES	75,000.00
24	E33			44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	75,000.00
24	E33	50000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,000.00
24	E33		51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	41,000.00
24	E33			51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,500.00
24	E33			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,500.00
24	E33		51500		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	31,500.00
24	E33			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31,500.00

Artículo 2.- El presente presupuesto está elaborado bajo las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y se integra por Ramo, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

El día 31 de Diciembre del 2008, se publicó en el Diario oficial de la Federación la Ley general de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información Financiera, de los Entes Públicos con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar a los Entes Públicos el registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos en general, contribuir a medir la eficiencia y eficacia de los Gastos e Ingresos Públicos.

De conformidad con el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial del 10 de junio de 2010, el clasificador por objeto del gasto integrado por tres niveles de desagregación Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

El 22 de Julio de 2011, el Consejo Estatal para la Armonización Contable aprobó el clasificador por objeto del gasto integrando un cuarto nivel de desagregación "Partida Específica". Mismo que fue publicado el 12 de agosto de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC



Aspectos Generales.

Los registros contables se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Estructura

La estructura del Clasificador por objeto del gasto se diseñó con un nivel de desagregación que se permite que sus partidas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, formándose la siguiente estructura.

ESTRUCTURA			
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	
		GENERICA	ESPECIFICA
X0000	XX000	XXX00	XXXXX

Las disposiciones indicadas en los artículos del presente documento serán de observancia obligatoria para el Ejercicio presupuestal sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes aplicables.

El presupuesto que el Instituto solicito para el cumplimiento de los programas de trabajo autorizado está estructurado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DESCRIPCION	TOTAL
24	E33	EGRESOS	\$ 1,059,360.00

Las plazas de personal que se autorizan para el adecuado funcionamiento y operación de los departamentos del instituto descritos en el punto anterior son las siguientes:

CATEGORIA	NO. DE PLAZAS
CONFIANZA	3

Artículo

programación y Ejercicio del Gasto Publico se establecen los Sigüentes Lineamientos:

3.- Para la

- a) Toda erogación deberá ajustarse a lo dispuesto en el capítulo Quinto de la Ley de presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de baja California.
- b) En Materia de Recursos Humanos en atención a las Facultades del Director como lo establece el acuerdo de creación del Instituto en su Artículo 9, podrá designar y remover libremente a los funcionarios con los que haya una relación laboral.
- c) Para el Cálculo de Liquidaciones de los Funcionarios del Instituto se aplicó la Ley Federal del trabajo, así como La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B .C.

Artículo 54.- De la ley de presupuesto y ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, se considera de ampliación automática las siguientes partidas:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BC**

Las partidas que durante el ejercicio de que se trate hayan sido ampliadas en forma automática al amparo de lo señalado en el párrafo anterior, no podrán ser reducidas ni transferidas a otras partidas del Presupuesto de Egresos, salvo que se trate de ampliaciones automáticas derivadas de transferencias de recursos federales, cuando no se contraponga a sus respectivas reglas de operación. Por su naturaleza y obligatoriedad, se consideran de ampliación automática las siguientes partidas presupuestales de egresos:

- A) Todas las pertenecientes al Capítulo 10000 Servicios Personales.
- B) 5-24-01-01-21101 Materiales y útiles de Oficina.
- C) 5-24-01-01-15501 Inscripciones en cursos para el personal
- D) 5-24-01-01-39801 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.
- E) 5-24-01-01-26101 Combustibles.
- F) 5-24-02-01-50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

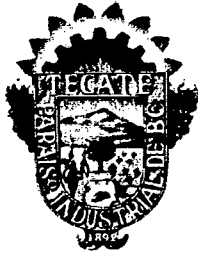
Artículo 5.- las aportaciones que se reciban en especie y/o monetariamente ampliarán en forma automática la partida de egresos del programa específico en donde se aplique, debiendo llevar un reporte para su registro contable.

Artículo Transitorio

Único. - El presente presupuesto entrará en vigor a partir del día 1ro. De enero del 2020.


C. MARISÓL BRISEÑO GUZMAN
DIRECTORA IMJUVE





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egreso y Programa Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende: I.-Exposición de motivos; II.-Descripción clara de los Programas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los Indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; IV.-Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; V.-El Registro de la población objetivo, desagregada por sexo y grupo de edad; VI.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; VII.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VIII.-El presupuesto de egresos del ejercicio en curso devengado al momento de la presentación del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio siguiente, y el pronóstico de presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso; IX.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente Justificación de las variaciones que se presentan; X.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; XI.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta; XII.-En general, toda información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa; b.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, INPLADEM. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

- | | |
|--|------------|
| ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ. | A favor. |
| MARISOL LARA BARRETO. | A favor. |
| FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO. | A favor. |
| DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. | A favor. |
| IVONNE PATRÓN CONTRERAS. | A favor. |
| SALVADOR GARCÍA ESTRELLA. | A favor. |
| ROMÁN COTA MUÑOZ. | A favor. |
| YESICA GARCÍA VALDEZ. | A favor. |
| ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ | En contra. |
| GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ. | A favor. |
| OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. | A favor. |

Por lo que con diez a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egreso y Programa Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende: I.-Exposición de motivos; II.-Descripción clara de los Programas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los Indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; IV.-Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; V.-El Registro de la población objetivo, desagregada por sexo y grupo de edad; VI.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; VII.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VIII.-El presupuesto de egresos del ejercicio en curso devengado al momento de la presentación del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio siguiente, y el pronóstico de presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso; IX.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente Justificación de las variaciones que se presentan; X.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; XI.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta; XII.-En general, toda información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa; b.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, INPLADEM;

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Bienes para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.

**XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE**



PRESUPUESTO GENERAL 2020
(DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARÍA TÉCNICA, GESTORÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROYECTOS,
PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVO)

Planeación del
Desarrollo

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PROYECTO MUNICIPAL	CAPÍTULO	CONCEPTO	CLASIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	NOMBRE DE LA CUENTA	2020	ALIMENTO	DIAMONICION	CREACION
						TOTALES...	\$ 4,904,721.86			
						SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,166,605.86			
						REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,764,279.21			
						SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,764,279.21			
						SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,764,279.21			
						REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	30,000.00			
						RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	30,000.00			
						SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	\$ 30,000.00			
						REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,274,617.78			
						PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,000.00			
						PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,000.00			
						PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	676,181.49			
						PRIMA VACACIONAL	\$ 151,679.98			
						GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 524,501.51			
						COMPENSACIONES	1,597,436.28			
						COMPENSACIONES	\$ 1,597,436.28			
						SEGURIDAD SOCIAL	96,708.87			
						APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	96,708.87			
						APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$ 96,708.87			
						OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,000.00			
						INDEMNIZACIONES	\$ 1,000.00			
						INDEMNIZACIONES	\$ 1,000.00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 118,000.00			
						MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	41,500.00			
						MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,000.00			
						MATERIALES Y UTILES DE OFICINA ANTES - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 22,000.00			
						MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	8,000.00			
						MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 8,000.00			
						MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	5,000.00			
						MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 5,000.00			
						MATERIAL DE LIMPIEZA	6,500.00			
						MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 6,500.00			
						ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,500.00			
						PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	12,500.00			
						ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 5,000.00			
						AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 2,500.00			
						ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 4,000.00			
						ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 1,000.00			
						MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 5,000.00			
						CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 1,000.00			
						CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 1,000.00			
						CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 1,000.00			
						CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 1,000.00			
						VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1,000.00			
						VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1,000.00			
						MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 1,000.00			
						MATERIAL ELECTRICO	\$ 1,000.00			
						MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,000.00			
						MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,000.00			
						PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 9,000.00			
						MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9,000.00			
						MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 9,000.00			
						COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS	42,000.00			
						COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS	42,000.00			
						COMBUSTIBLES	\$ 39,000.00			
						LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,000.00			
						LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,000.00			
						VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 5,000.00			
						VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 5,000.00			
						VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 5,000.00			
						HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,000.00			
						REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00			
						REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 3,000.00			

el



**XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE**



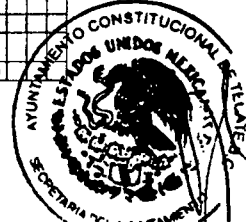
PRESUPUESTO GENERAL 2020
(DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARÍA TÉCNICA, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROYECTOS, PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVO)

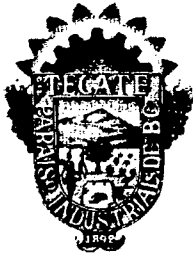
Planeación del Desarrollo

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CAMPO	CONCEPTO	ESPECIFICA	NOMBRE DE LA CUENTA	2020	ASIGNADO	DISMINUCION	DEBIDO
					SERVICIOS GENERALES	\$ 470,116.00			
					SERVICIOS BASICOS	19,000.00			
					TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 18,000.00			
					SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$ 18,000.00			
					SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,000.00			
					SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA	\$ 1,000.00			
					SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	38,000.00			
					ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,000.00			
					ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 35,000.00			
					OTROS ARRENDAMIENTOS	3,000.00			
					OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 3,000.00			
					SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	278,616.00			
					SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	150,000.00			
					SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 150,000.00			
					SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	45,616.00			
					SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$ 14,616.00			
					SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 1,000.00			
					SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA	\$ 30,000.00			
					SERVICIOS DE CAPACITACION	75,000.00			
					SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 75,000.00			
					SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	8,000.00			
					SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	\$ 8,000.00			
					SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,000.00			
					SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,000.00			
					INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 12,000.00			
					SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	39,500.00			
					CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00			
					CONS. Y MNTO. DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 5,000.00			
					INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00			
					INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 15,000.00			
					REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00			
					REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00			
					INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	3,000.00			
					INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	\$ 3,000.00			
					SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,500.00			
					SERVICIO DE LAVANDERIA	\$ 1,500.00			
					SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	48,000.00			
					PASAJES AEREOS	25,000.00			
					PASAJES AEREOS	\$ 25,000.00			
					VIATICOS EN EL PAIS	19,000.00			
					VIATICOS EN EL PAIS	\$ 9,000.00			
					HOSPEDAJE EN EL PAIS	\$ 10,000.00			
					OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,000.00			
					PEAJES	\$ 4,000.00			
					OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00			
					PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	7,000.00			
					PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 7,000.00			
					IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$ 28,000.00			
					IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 28,000.00			
					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 150,000.00			
					MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	45,000.00			
					MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00			
					MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 10,000.00			
					EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	35,000.00			
					EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 35,000.00			
					MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 15,000.00			
					EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 15,000.00			
					EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 15,000.00			
					VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	75,000.00			
					VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	75,000.00			
					VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 75,000.00			
					MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,000.00			
					SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00			
					MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 15,000.00			

[Handwritten signature]

RESPONSABLE
ING. LINDA MARTIN VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL





LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 07 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en atención al **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 que incluye: I.-Exposición de motivos; II.-Presupuesto de Egresos 2020; III.-Presupuesto por programa y costeo de actividades; IV.-Cierre proyectado del presupuesto autorizado 2019; V.-Comparativos de presupuestos de egresos (2019-2020); VI.- Estructura orgánica vigente y sus modificaciones; VII.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las del proyecto de presupuesto de egresos 2020; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.	A favor.
MARISOL LARA BARRETO.	A favor.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO.	A favor.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS.	A favor.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA.	A favor.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A favor.
YESICA GARCÍA VALDEZ.	A favor.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	En contra.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.	A favor.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor

Por lo que con diez a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 que incluye: I.-Exposición de motivos; II.-Presupuesto de Egresos 2020; III.-Presupuesto por programa y costeo de actividades; IV.-Cierre proyectado del presupuesto autorizado 2019; V.-Comparativos de presupuestos de egresos (2019-2020); VI.- Estructura orgánica vigente y sus modificaciones; VII.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las del proyecto de presupuesto de egresos 2020; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**;

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"Bienestar para Todos"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,143.25
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 52.97
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 62.88
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 79.02
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 113.15

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$2,215.76

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$3,204.63

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

DIRECTOR
HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO
SUBDIRECTOR
RAFAEL ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ
COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx